



REPORTE ANUAL 2010

NOMBRE DE LA EMISORA:

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

CLAVE DE COTIZACION: FNCOT

Dirección: Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, México, Distrito Federal. Página en Internet es: www.fonacot.gob.mx

Especificación de las características de los títulos: Certificados Bursátiles Quirografarios, inscritos en el Registro Nacional de Valores y cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores S. A. de C. V.

El Reporte Anual se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicable a las emisoras de valores y a otros participantes de mercados, por el año terminado al 31 de diciembre de 2010. La inscripción en el Registro no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

CONCEPTO	FNCOT 10
Monto:	1,950,000,000.00
Número de series en que se divide la emisión:	19,500,000 (Diez y nueve Millones quinientos mil Títulos de Certificados Bursátiles).
Fecha de emisión:	30 de abril de 2010
Fecha de vencimiento:	15 de abril de 2013
Plazo de la emisión:	1,081 días
Intereses y procedimiento del cálculo:	Interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa que se calculará mediante la adición de 0.40 (cero punto cuarenta) puntos porcentuales a la Tasa de Interés interbancaria de Equilibrio (TIIE) a un plazo de 28 (veintiocho) días (o la que sustituye a ésta).
Periodicidad en el pago de intereses:	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, si fuera inhábil, el día hábil siguiente.
Lugar y forma de pago de intereses y principal:	El principal y los intereses devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán en efectivo el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas generales de S. D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, México, Distrito Federal, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por la depositaria. Asimismo, los pagos se podrán realizar mediante transferencia electrónica de fondos.
Subordinación de los títulos:	NA
Amortización y amortización anticipada:	Un solo pago en la fecha de vencimiento contra entrega del Título o el que lo sustituya en su caso.
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía alguna. El Gobierno Federal no respalda con su patrimonio los Certificados Bursátiles.
Fiduciario:	NA
Calificación otorgada por una institución calificadora:	<p>- HR RATINGS: "HR AAA" que significa que la capacidad de pago, tanto de principal como de intereses es sustancialmente fuerte. Esta calificación es el grado más alto que otorga Standard & Poor's en su escala nacional.</p> <p>- Fitch México, S. A. de C. V.: "AAA (mex)", la cual significa: La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el gobierno federal.</p>
Representante común:	The Bank of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple.
Depositario	S-D-Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.
Régimen fiscal	La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme con los Certificados Bursátiles de corto plazo se encuentra sujeta (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, respectivamente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto. El régimen fiscal podrá ser modificado durante la vigencia de la emisión.

CONCEPTO	FNCOT 00111
Monto:	500,000,000.00
Número de series en que se divide la emisión:	5,000,000 (Cinco Millones de Títulos de Certificados Bursátiles).
Fecha de emisión:	13 de enero de 2011
Fecha de vencimiento:	15 de diciembre de 2011
Plazo de la emisión:	336 días
Intereses y procedimiento del cálculo:	Interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa que se calculará mediante la resta de 0.02 (cero punto cero dos) puntos porcentuales a la Tasa de Interés interbancaria de Equilibrio (TIIE) a un plazo de 28 (veintiocho) días (o la que sustituya a ésta).
Periodicidad en el pago de intereses:	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, si fuera inhábil, el día hábil siguiente.
Lugar y forma de pago de intereses y principal:	El principal y los intereses devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán en efectivo el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas generales de S. D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, México, Distrito Federal, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por la depositaria. Asimismo, los pagos se podrán realizar mediante transferencia electrónica de fondos.
Subordinación de los títulos:	NA
Amortización y amortización anticipada:	Un solo pago en la fecha de vencimiento contra entrega del Título o el que lo sustituya en su caso.
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía alguna. El Gobierno Federal no respalda con su patrimonio los Certificados Bursátiles.
Fiduciario:	NA
Calificación otorgada por una institución calificadora:	<p>- HR RATINGS: HR +1, que significa que el emisor o emisión con esta calificación ofrece alta capacidad para el pago oportuno de obligaciones de deuda de corto plazo y mantienen el más bajo riesgo crediticio. Dentro de esta categoría, a los instrumentos con relativa superioridad en las características crediticias se les asignará la calificación HR+1.</p> <p>- Fitch México, S. A. de C. V.: F1+ (mex), Alta calidad crediticia. Indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de todo otro riesgo en el país, y normalmente se asigna a los compromisos financieros emitidos o garantizados por el gobierno federal. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo "+" a la categoría.</p>
Representante común:	The Bank of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple.
Depositario	S-D-Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.
Régimen fiscal	La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme con los Certificados Bursátiles de corto plazo se encuentra sujeta (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, respectivamente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto. El régimen fiscal podrá ser modificado durante la vigencia de la emisión.

CONCEPTO	FNCOT 00211
Monto:	750,000,000.00
Número de series en que se divide la emisión:	7,500,000 (Siete Millones Quinientos mil Títulos de Certificados Bursátiles).
Fecha de emisión:	17 de febrero de 2011
Fecha de vencimiento:	14 de abril de 2011
Plazo de la emisión:	56 días
Intereses y procedimiento del cálculo:	Interés bruto anual sobre su valor nominal, a una tasa que se calculará mediante la resta de 0.11 (cero punto once) puntos porcentuales a la Tasa de Interés interbancaria de Equilibrio (TIIE) a un plazo de 28 (veintiocho) días (o la que sustituye a ésta).
Periodicidad en el pago de intereses:	Los intereses que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada 28 (veintiocho) días, si fuera inhábil, el día hábil siguiente.
Lugar y forma de pago de intereses y principal:	El principal y los intereses devengados por los Certificados Bursátiles se pagarán en efectivo el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de interés, respectivamente, en las oficinas generales de S. D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C. P. 06500, México, Distrito Federal, contra la entrega de las constancias al efecto expedidas por la depositaria. Asimismo, los pagos se podrán realizar mediante transferencia electrónica de fondos.
Subordinación de los títulos:	NA
Amortización y amortización anticipada:	Un solo pago en la fecha de vencimiento contra entrega del Título o el que lo sustituya en su caso.
Garantía:	Los Certificados Bursátiles son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía alguna. El Gobierno Federal no respalda con su patrimonio los Certificados Bursátiles.
Fiduciario:	NA
Calificación otorgada por una institución calificadora:	<p>- HR RATINGS: HR +1, que significa que el emisor o emisión con esta calificación ofrece alta capacidad para el pago oportuno de obligaciones de deuda de corto plazo y mantienen el más bajo riesgo crediticio. Dentro de esta categoría, a los instrumentos con relativa superioridad en las características crediticias se les asignará la calificación HR+1.</p> <p>- Fitch México, S. A. de C. V.: F1+ (mex), la cual significa: alta calidad crediticia. Indica la más sólida capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros respecto a otros emisores o emisiones domésticas. Bajo la escala de calificaciones domésticas de Fitch México, esta categoría se asigna a la mejor calidad crediticia respecto a todo otro riesgo en el país, y normalmente se asigna a los compromisos financieros emitidos o garantizados por el Gobierno Federal. Cuando las características de la emisión o emisor son particularmente sólidas, se agrega un signo “+” a la categoría.</p>
Representante común:	The Bank of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple.
Depositario	S-D-Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.
Régimen fiscal	La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme con los Certificados Bursátiles de corto plazo se encuentra sujeta (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, respectivamente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto. El régimen fiscal podrá ser modificado durante la vigencia de la emisión.

Contenido

I. INFORMACIÓN GENERAL	6
A) GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
B) RESUMEN EJECUTIVO.....	12
i) Instituto FONACOT.....	12
ii) Información Financiera	13
C) FACTORES DE RIESGO.....	18
i) Factores de Riesgo relacionados con el Instituto FONACOT	18
ii) Otros Factores.....	21
D) OTROS VALORES.....	22
E) CAMBIOS SIGNIFICATIVOS A LOS DERECHOS DE VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO	22
F) DESTINO DE LOS FONDOS	22
G) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO	23
2. INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	23
A) HISTORIA Y DESARROLLO	23
i) Datos Generales.....	23
ii) Historia y desarrollo del Instituto FONACOT.....	23
iii) Relación con el Gobierno Federal.....	26
B) DESCRIPCIÓN DEL INSTITUTO FONACOT	27
i) Actividad Principal	27
ii) Canales de Distribución.....	39
iii) Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos	39
iv) Principales Clientes	40
v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria.....	41
vi) Recursos Humanos.....	43
vii) Desempeño Ambiental.....	43
viii) Información del Mercado.....	44
ix) Estructura Corporativa.....	53
x) Descripción de Principales Activos	53
xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	53
3. INFORMACIÓN FINANCIERA	54
A) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	54
B) INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN	57
C) INFORMACIÓN DE CRÉDITOS RELEVANTES	57
D) COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EMISORA	58
i) Resultados de Operación	59
ii) Situación Financiera, liquidez y recursos de capital.....	63
iii) Control interno.....	70
E) ESTIMACIONES PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS.....	71
4. ADMINISTRACIÓN	74
A) AUDITORES EXTERNOS	74
B) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS.	74
C) ADMINISTRADORES	74
D) ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS	86
E) OTRAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	86
5. PERSONAS RESPONSABLES	88
6. ANEXOS	90

I. Información General

A) Glosario de Términos y Definiciones

A menos que el contexto indique lo contrario, para efectos del presente Reporte Anual, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

<u>“Autorización”</u>	Significa (i) el documento denominado “Autorización de Crédito” que expide el Instituto FONACOT a los trabajadores y en el que se describen los términos del financiamiento que a éstos les otorga para la adquisición de bienes de consumo y/o servicios; o bien, (ii) el documento que lo sustituya, siempre que cumpla con las políticas del Manual de Crédito.
<u>“Aviso”</u>	Significa el aviso de colocación o el aviso de oferta pública que se publique en la página de Internet de la BMV, en el que se detallarán los resultados y/o principales características de cada Emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del Programa.
<u>“BMV”</u>	Significa Bolsa Mexicana de Valores, S. A. de C. V.
<u>“Centro de Trabajo” o “Patrón”</u>	Significa cualquier persona que tenga el carácter de Patrón conforme con la Ley Federal del Trabajo (o la figura jurídica que lo sustituya) y que esté afiliado al Instituto FONACOT.
<u>“Certificados Bursátiles”</u>	Significa, indistintamente, Certificados Bursátiles de Corto Plazo o Certificados Bursátiles de Largo Plazo emitidos por el Emisor al amparo del Programa.
<u>“Certificados Bursátiles de Corto Plazo”</u>	Significa Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 360 (trescientos sesenta) días.
<u>“Certificados Bursátiles de Largo Plazo”</u>	Significa Certificados Bursátiles que se emitan con un plazo mínimo de 1 (un) año y un plazo máximo de 30 (treinta) años.
<u>“Certificados Bursátiles Adicionales”</u>	Significa Certificados Bursátiles que el Emisor emita sobre una Emisión o Serie determinada en adición a los Certificados Bursátiles Originales. Los Certificados Bursátiles Adicionales contarán con las mismas características que los Certificados Bursátiles Originales, incluyendo plazo y tasa de interés o rendimiento.
<u>“Certificados Bursátiles Originales”</u>	Significa Certificados Bursátiles que fueron emitidos en la primera emisión de una Emisión o Serie.

<u>“CETES”</u>	Significa Certificados de la Tesorería de la Federación.
<u>“CNBV”</u>	Significa Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<u>“Contrato de Crédito de la Tarjeta FONACOT”</u>	Significa cada contrato de Crédito suscrito por un trabajador con el Instituto FONACOT, para documentar el crédito otorgado por éste a dicho Trabajador y los documentos o cualquier otro medio que compruebe las disposiciones del crédito por el trabajador.
<u>“Convocatoria”</u>	Significa el aviso publicado en la página de Internet de la BMV, conforme con el cual se invite a inversionistas a participar en el proceso de subasta de cada Emisión de Certificados Bursátiles y en el que se detallen las principales características de los mismos.
<u>“Créditos”</u>	Significa los créditos otorgados por el Emisor a los trabajadores, documentados a través de: (i) los pagarés suscritos por dichos trabajadores a la orden del Emisor, y/o (ii) los Derechos de Cobro derivados del Contrato de crédito de la tarjeta FONACOT y los documentos o medios que comprueben las disposiciones del crédito por el trabajador; y/o (iii) cualquier otra forma que el Instituto FONACOT determine, hasta por el importe total (incluyendo, en su caso, intereses, comisiones, accesorios y demás cantidades pagaderas al Emisor, conforme con dichos documentos), consignados en y pagaderos conforme con los mismos, así como cualquier otro derecho de crédito y/o derecho accesorio que le deriven al Emisor en virtud de los mismos.
<u>“Decreto Presidencial”</u>	Significa el Decreto que ordena la constitución de un fideicomiso para la operación del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, previsto por el artículo 103 Bis de la Ley Federal de Trabajo de fecha 30 de abril de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 1974, modificado mediante Decreto de fecha 30 de julio de 1985, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de agosto de 1985.
<u>“Día Hábil”</u>	Significa cualquier día, que no sea sábado o domingo, o día feriado por ley, en el que las instituciones de banca múltiple deban mantener sus oficinas abiertas para celebrar operaciones con el público, conforme con el calendario que publique periódicamente la CNBV.
<u>“Disposiciones”</u>	Significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, emitidas por la CNBV, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, así como sus

modificaciones.

<u>“Emisión” o “Emisiones”</u>	Significa cualquier emisión de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.
<u>“Emisiones de Corto Plazo”</u>	Significa Emisiones con un plazo mínimo de 1 (un) día y un plazo máximo de 360 (trescientos sesenta) días.
<u>“Emisiones de Largo Plazo”</u>	Significa Emisiones con un plazo mínimo de 1 (un) año y un plazo máximo de 30(treinta) años.
<u>“Establecimientos Comerciales Afiliados” o “Distribuidores”</u>	Significa aquellos establecimientos dedicados a la venta de bienes de consumo y/o a la prestación de servicios, que estén afiliados al Instituto FONACOT, en donde los trabajadores puedan adquirir dichos bienes o servicios con el financiamiento que este último les otorgue.
<u>Estatuto Orgánico</u>	Significa el ordenamiento jurídico que establece las bases de la organización administrativa, funciones, facultades, atribuciones y obligaciones del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de sus órganos colegiados, de las áreas que lo integran y de sus servidores públicos.
<u>“Fecha de Pago”</u>	Significa, la fecha que se señale en la convocatoria, el Aviso, el Título y/o el Suplemento correspondiente, en la cual el Emisor amortizará los Certificados Bursátiles y/o liquidará, en su caso, los intereses devengados.
<u>“Fideicomiso FONACOT”</u>	Significa el fideicomiso establecido conforme con el contrato de fideicomiso de fecha 20 de mayo de 1974, celebrado por la SHCP en su carácter de fideicomitente del Gobierno Federal y Nafin como fiduciario, modificado el 19 de noviembre de 1974 y el 3 de septiembre de 1985.
<u>“FONACOT”</u>	Significa Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, constituido en términos del Decreto Presidencial y el Fideicomiso FONACOT.
<u>“IMSS”</u>	Significa Instituto Mexicano del Seguro Social.
<u>“Indeval”</u>	Significa S. D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S. A. de C. V.
<u>“INFONACOT” o el “Instituto” o Instituto “FONACOT” o el “Emisor”</u>	Significa Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
<u>“Intermediario Colocador”</u> o	Significa Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Grupo

<u>“Scotia Capital”</u>	Financiero Scotiabank Inverlat.
<u>“ISR”</u>	Significa Impuesto Sobre la Renta.
<u>“IVA”</u>	Significa Impuesto al Valor Agregado.
<u>“LFT”</u>	Significa Ley Federal del Trabajo.
<u>“LFEP”</u>	Significa Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
<u>“LGTOC”</u>	Significa Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
<u>“LIC”</u>	Significa Ley de Instituciones de Crédito.
<u>“Ley del Instituto FONACOT”</u>	Significa Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
<u>“LMV”</u>	Significa Ley del Mercado de Valores.
<u>“LOAPF”</u>	Significa Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
<u>“Manual de Crédito”</u>	Significa documento interno del Instituto FONACOT, que contiene las reglas, políticas, procesos, metodologías, procedimientos e instrucciones para la originación y administración del crédito FONACOT.
<u>“México”</u>	Significa Estados Unidos Mexicanos.
<u>“Nafin”</u>	Significa Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.
<u>“NIF en México”</u>	Significa las normas de información financiera aplicables en México, en forma consistente.
<u>“Pagaré”</u>	Significa cada pagaré suscrito por un trabajador a la orden del Instituto FONACOT, para documentar el crédito otorgado por éste a dicho Trabajador.
<u>“Persona”</u>	Significa cualquier persona física o moral, entidad gubernamental o financiera y fideicomisos.
<u>“Pesos” o “\$”</u>	Significa la moneda de curso legal y poder liberatorio en México.
<u>“Plazo”</u>	Significa el plazo de vigencia de una Emisión de Certificados Bursátiles.

<u>“Prima por Amortización Anticipada”</u>	Significa aquella cantidad que el Emisor deberá cubrir a los Tenedores cuando cualquier Emisión se amortice de forma previa a la fecha originalmente pactada, aplicable y determinada de conformidad con los términos de la convocatoria, el Aviso, el Título y/o el Suplemento respectivo.
<u>“Principal”</u>	Significa, el monto del Crédito consignado en el Pagaré o en los créditos, correspondiente a (i) el costo de los bienes o servicios adquiridos por el Trabajador, más (ii) la comisión de apertura de crédito más IVA, más (iii) los intereses de la suma de los conceptos (i) y (ii) anteriores, correspondientes a un período de 30 días más IVA.
<u>“Producto de la Colocación”</u>	Significa, la cantidad de dinero obtenida por cada una de las Colocaciones.
<u>“Producto Neto de la Colocación”</u>	Significa, el producto de la colocación menos los gastos incurridos por el Emisor para dicha colocación.
<u>“Representante Común”</u>	Significa The Bank of New York Mellon, S. A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, que actuará como representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
<u>“RNV”</u>	Significa Registro Nacional de Valores de la CNBV.
<u>“Serie”</u>	Significa una Emisión de Certificados Bursátiles con las mismas características de plazo y tasa de interés.
<u>“SHCP”</u>	Significa Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<u>“STPS”</u>	Significa Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
<u>“Solicitud”</u>	Significa la solicitud para la autorización de un crédito, que formula el trabajador al Instituto FONACOT.
<u>“Tarjeta FONACOT”</u>	Significa la tarjeta plástica que el Instituto FONACOT otorga a los trabajadores como medio de disposición del Crédito otorgado mediante el Contrato de Crédito de la tarjeta FONACOT.
<u>“Tenedor”</u>	Significa cualquier persona que en cualquier momento sea legítima propietaria o titular de uno o más Certificados Bursátiles.
<u>“TIIE”</u>	Significa Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.

“ <u>Título</u> ”	Significa cada título de crédito que ampare los Certificados Bursátiles correspondientes a cada Emisión y que contenga (i) las características de dichos Certificados Bursátiles; (ii) los términos y las condiciones de cada Emisión, y (iii) la Serie o Series y clases de los Certificados Bursátiles.
“ <u>Trabajador</u> ”	Significa cualquier persona física que preste a un centro de trabajo, un trabajo personal subordinado y que haya solicitado y obtenido por parte del Instituto FONACOT un crédito para la adquisición de bienes de consumo y/o servicios de los establecimientos afiliados.
“ <u>UDIs</u> ”	Significa la unidad de inversión cuyo valor se publique periódicamente por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que la sustituya.

B) Resumen Ejecutivo

i) Instituto FONACOT

El 24 de abril de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto con la Ley del Instituto FONACOT, misma que crea al Instituto como un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio. El Instituto es reconocido por ley como un integrante del sistema financiero mexicano, cuyo objeto principal es promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a Créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios.

A la entrada en vigor de dicha Ley, pasaron a formar parte del patrimonio del Instituto los recursos, activos, bienes muebles e inmuebles, derechos y obligaciones que formaban parte del patrimonio del Fideicomiso FONACOT. Como causahabiente del Fideicomiso FONACOT, el Instituto se subrogó en todas sus obligaciones y derechos. El Fideicomiso FONACOT se extinguió con fecha 10 de octubre de 2007.

También con base en esta Ley, el Instituto FONACOT tiene las siguientes funciones: (i) garantizar los créditos y, en su caso, otorgar financiamiento para la operación de los almacenes y tiendas a que se refiere el artículo 103 Bis de la LFT; (ii) otorgar financiamiento a los Trabajadores para la adquisición de bienes y pago de servicios y garantizar dichas adquisiciones y pagos; (iii) contratar financiamientos conforme con lo previsto en la Ley del Instituto FONACOT y en las disposiciones aplicables en la materia; (iv) gestionar ante otras instituciones la obtención de condiciones adecuadas de Crédito, garantías y precios que les procuren un mayor poder adquisitivo a los trabajadores; (v) realizar operaciones de descuento, ceder, negociar y afectar los derechos de Crédito a su favor y, en su caso, los títulos de Crédito y documentos, respecto a financiamientos otorgados a que se refieren las fracciones (i) y (ii) anteriores; (vi) participar y coadyuvar en esquemas o programas a efecto de facilitar el acceso al financiamiento a los distribuidores, que tiendan a disminuir el precio y facilitar la adquisición de dichos bienes y pago de servicios; (vii) promover entre los Trabajadores, el mejor aprovechamiento del salario y contribuir a la orientación de su gasto familiar, y (viii) realizar las operaciones y servicios análogos o conexos necesarios para la consecución de las operaciones previstas en la normatividad, previa autorización de la SHCP.

El Instituto formula anualmente su programa operativo y financiero, su presupuesto de gastos e inversiones, así como estimaciones de ingresos. Dicho presupuesto deberá ser aprobado de forma general por la Cámara de Diputados. Por su parte, la SHCP debe autorizar los límites de financiamiento neto que podrá contratar. Los financiamientos que contrate no podrán generar endeudamiento neto al cierre de cada ejercicio fiscal. Como se establece en el artículo 2 Fracción XIV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006, y reformada el 31 de diciembre de 2008, se entenderá por endeudamiento neto “... la diferencia entre las disposiciones y amortizaciones efectuadas de las obligaciones constituidas de deuda pública al cierre del ejercicio fiscal”.

La administración del Instituto FONACOT está encomendada a un Consejo Directivo y a un Director General quienes se auxilian para el ejercicio de sus funciones en los comités previstos en la Ley del Instituto FONACOT, los que constituya el Consejo Directivo, así como de los servidores públicos que prevea el Estatuto Orgánico. El Consejo Directivo se integra por los siguientes consejeros:

- I. El Secretario del Trabajo y Previsión Social;
- II. El Secretario de Hacienda y Crédito Público;
- III. El Secretario de Economía;
- IV. El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- V. Un representante de cada una de las cuatro confederaciones de organizaciones de patrones más representativas del país, y
- VI. Un representante de cada una de las cuatro confederaciones de organizaciones de Trabajadores más representativas del país, debidamente registradas ante la STPS.

El Director General del Instituto es designado por el Presidente de la República, a propuesta del Secretario del Trabajo y Previsión Social, y deberá ser una persona que, entre otros requisitos, cuente con una experiencia mínima de cinco años en puestos de alto nivel decisorio en materia financiera dentro del sistema financiero mexicano.

Con base en lo anterior, el 16 de agosto de 2010, el Presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, realizó el nombramiento del Act. Gabriel Ramírez Fernández, como Director General del Instituto FONACOT.

Posteriormente, el 9 de junio de 2009 (Acuerdo 34090609) el Consejo Directivo del Instituto autorizó la una nueva estructura organizacional, vigente a la fecha, a partir de la cual se designó a los titulares de las direcciones generales adjuntas, que corresponden al segundo nivel de mando.

Actualmente la actividad principal es el otorgamiento de financiamiento a los Trabajadores para la adquisición de bienes de consumo y la obtención de servicios en o por parte de los Establecimientos Comerciales Afiliados. Al 31 de diciembre de 2010, existían 55,049 Centros de Trabajo y 27,284 Establecimientos Comerciales Afiliados.

Los créditos otorgados a los trabajadores son cobrados de conformidad con el artículo 132 fracción XXVI de la LFT, mediante el cual, los centros de trabajo están obligados a efectuar las deducciones necesarias de la nómina de los trabajadores para realizar el pago al Instituto respecto a los créditos otorgados o garantizados por éste a dichos Trabajadores, conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Crédito. El Instituto FONACOT no realiza gestiones de cobranza directa con los trabajadores mientras éstos mantengan un empleo, simplemente instruye al centro de trabajo el monto a descontar de la nómina del trabajador, lo cual ha autorizado el trabajador en términos de los artículos 97 fracción IV y 110 fracción VII de la LFT. El centro de trabajo está obligado a entregar al Instituto las cantidades descontadas a los trabajadores.

ii) Información Financiera

El artículo 33 de la Ley del Instituto FONACOT establece que la CNBV emitirá la revelación prudencial que deberá observar y las disposiciones a las que se sujetarán en materia de registro de operación, información financiera y estimación de activos. Por lo anterior, el Instituto ha recibido instrucción de la CNBV en la que se indica que el Instituto deberá apegarse a lo dispuesto en el anexo 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. A la fecha de este Reporte Anual, se encuentra bajo este régimen de registro contable y generación de información.

A partir del 1 de enero de 2008, la NIF B-10 “Efectos de la inflación en la información financiera”, establece entre otros que, en un entorno no inflacionario (menor que el 26 por ciento acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores), no deben reconocerse los efectos de la inflación del período. Con base en lo anterior el Instituto FONACOT, a partir del ejercicio 2008, “reconoce un entorno económico no inflacionario”.

Referente a las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos, a partir del 1 de enero de 2007 se registran como un crédito diferido, el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, de conformidad con el oficio 113-1/27508/2008 emitido por la CNBV el 29 de enero de 2008.

Estado de Resultados
(Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 en miles de pesos)

	Dic-10		Dic-09		Dic-08	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Ventas netas	1,104,452	100	592,512	100	1,652,422	100
Utilidad (pérdida) bruta	1,104,452	100	592,512	100	1,652,422	100
Gastos generales	1,387,916	126	1,816,444	307	1,634,375	99
Utilidad (pérdida) después de Gastos Generales	(283,464)	(26)	(1,223,932)	(207)	18,047	1
Otros ingresos y (gastos), neto.	619,127	56	123,363	21	251,037	15
Resultado integral de financiamiento	(228,175)	(21)	(345,276)	(58)	(362,956)	(22)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	107,488	10	(1,445,845)	(244)	(93,872)	(6)
Utilidad (pérdida) antes de las operaciones discontinuadas	107,488	10	(1,445,845)	(244)	(93,872)	(6)
Utilidad (pérdida) neta	107,488	10	(1,445,845)	(244)	(93,872)	(6)

Fuente: Información financiera dictaminada, generada por el Instituto FONACOT al 31 de diciembre de 2010.

Las ventas netas consideran los intereses devengados de los créditos que han ejercido los trabajadores, las comisiones por apertura de dichos créditos, las comisiones cobradas a distribuidores y la valuación de los Certificados Subordinados.

Los conceptos señalados presentan un crecimiento del 86.4 por ciento en 2010 en relación con 2009, respecto a la disminución del 64.1 por ciento en el ejercicio de 2009 en relación con el mismo período de 2008. Lo anterior tiene su origen en el comportamiento de la colocación de Créditos debido a las medidas tomadas por la administración y el lanzamiento del crédito para Imprevistos, de las tasas de otorgamiento, así como del efecto en la cesión de cartera en las operaciones de bursatilización y en la valuación de los Certificados Subordinados.

Los gastos generales de operación están integrados principalmente por los conceptos de emolumentos y otras prestaciones al personal, otros gastos de administración y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Estos gastos presentan una disminución del 23.6 por ciento en el ejercicio de 2010 en relación con 2009, respecto al incremento del 11.1 por ciento por el período de enero a diciembre de 2009 en relación con mismo período de 2008, originados fundamentalmente por el comportamiento de las

reservas preventivas para riesgos crediticios constituidas en los citados ejercicios, así como por los gastos de operación necesarios para el fortalecimiento de la infraestructura del Instituto.

El rubro de otros ingresos y gastos (neto) contiene, entre las principales partidas, ingresos derivados de la valuación de beneficios por recibir en operaciones de cesión de cartera a fideicomisos, liquidación de Certificados Subordinados, así como recuperación de cartera vencida, y otros movimientos. El resultado de ingresos netos, presenta un incremento del 401.9 por ciento de 2010 en relación con 2009, respecto a una disminución del 50.9 por ciento por el período de enero a diciembre de 2009 respecto al mismo período de 2008, originados principalmente por las cesiones de cartera a fideicomisos.

En cuanto al resultado integral de financiamiento, el gasto presenta una disminución del 33.9 por ciento y del 4.9 por ciento por el período de enero a diciembre de 2010 respecto al mismo período de 2009 y del ejercicio 2009 en relación con 2008, respectivamente; lo anterior, debido fundamentalmente a una disminución en las tasas de referencia de mercado, así como a una disminución en el monto promedio dispuesto.

El resultado neto por el ejercicio 2010 fue positivo al presentar una utilidad de 107,488 miles de pesos, en tanto que en 2009 y 2008 fue negativo en 1,445, 845 miles de pesos y 93,872 miles de pesos, respectivamente. El resultado en 2010 se ha derivado fundamentalmente de las medidas tomadas por el Instituto para fortalecer y mejorar los procesos de originación del crédito y, por ende, mejorar su situación financiera y operativa, así como de un mejor entorno económico en el país.

Balance General
(Información al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 en miles de pesos)

	Dic-10		Dic-09		Dic-08	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo total	3,969,024	100	4,064,784	100	5,830,121	100
Activo circulante	3,677,131	93	3,761,968	93	5,466,175	94
Efectivo e inversiones temporales	307,097	8	320,616	8	816,815	14
Cuentas y documentos por cobrar a clientes (neto)	1,577,344	40	1,513,687	37	2,439,955	42
Otros Activos Circulantes	628,764	16	504,358	12	0	0
Otras cuentas y documentos por cobrar(neto)	1,163,926	29	1,423,306	35	2,209,405	38
Inmuebles, planta y equipo (neto)	250,101	6	260,088	6	270,288	5
Inmuebles	225,385	6	225,385	6	225,385	4
Maquinaria y equipo industrial	0	0	0	0	0	0
Otros equipos	165,938	4	163,857	4	157,119	3
Depreciación acumulada	141,222	4	129,154	3	112,216	2
Activos intangibles y cargos diferidos (neto)	41,569	1	42,504	1	93,435	2
Otros activos	223	0	223	0	223	0
Pasivo total	3,180,414	100	3,365,492	100	3,684,984	100
Pasivo circulante	1,122,269	35	3,270,999	97	1,634,310	44
Proveedores	379,535	12	420,549	12	606,267	16
Créditos bursátiles	0	0	1,954,299	58	0	0
Otros Créditos con costo	0	0	326,759	10	501,531	14
Impuestos por pagar	148,904	5	130,559	4	131,623	4
Otros pasivos circulantes sin costo	593,830	19	438,833	13	394,889	11
Pasivo a largo plazo	1,955,529	61	0	0	1,957,661	53
Créditos bursátiles	1,955,529	61	0	0	1,957,661	53
Créditos diferidos	33,376	1	51,701	2	70,808	2
Otros pasivos largo plazo sin costo	69,240	2	42,791	1	22,205	1
Capital contable	788,610	100	699,292	100	2,145,137	100
Capital contribuido	1,743,407	221	1,743,407	249	1,743,407	81
Capital social pagado	1,743,407	221	1,743,407	249	1,743,407	81
Capital ganado (perdido)	(954,797)	(121)	(1,044,115)	(149)	401,730	19
Resultados acumulados y reservas de capital	(1,067,203)	(135)	(1,174,691)	(168)	271,154	13
Otro resultado integral acumulado	112,406	14	130,576	19	130,576	6

Fuente: Información financiera dictaminada, generada por el Instituto FONACOT al 31 de diciembre de 2010.

- **Disponibilidades**

Las disponibilidades en efectivo e inversiones temporales se integran por caja, bancos, otras disponibilidades, inversiones en valores y otros valores representados por los Certificados Subordinados.

Al 31 de diciembre de 2010 respecto al mismo período de 2009, muestra una disminución del 4.2 por ciento, fundamentalmente por la disminución en el valor de los Certificados Subordinados. La variación más importante se refleja en 2009 respecto a 2008 en un 60.7 por ciento, fundamentalmente por la disminución en el valor de los Certificados Subordinados con motivo del ajuste en el porcentaje de morosidad en el modelo de valuación, así como por las liquidaciones de emisiones ocurridas en 2009.

- **Cuentas por cobrar a clientes (neto)**

Las cuentas por cobrar a clientes (neto) se refieren al saldo que mantienen los créditos otorgados a trabajadores, neto de reservas, las cuales reflejan el efecto neto de los niveles de otorgamiento de crédito, cobranza y las cesiones y regresos de cartera asociados con los fideicomisos.

- **Otras Cuentas y Documentos por Cobrar (Neto)**

En este rubro se incluyen las cuentas por cobrar diversas en las que destacan las cuentas por cobrar a fideicomisos emisores de certificados bursátiles estructurados, con motivo principalmente de los aforos y fondos de reserva que permanecen en poder de los citados fideicomisos. Asimismo, a partir de 2009, de acuerdo con la normatividad contable establecida por la Comisión en la resolución publicada en el Diario Oficial el 27 de abril de 2009, se incluyen también los “Beneficios por Intereses” derivados de cesiones de cartera al fideicomiso que adquiere deuda de Nacional Financiera.

Al 31 de diciembre de 2010, este rubro asciende a 1,163,926 miles de pesos, mientras que durante el mismo período del año anterior, presentaron un saldo de 1,423,306 miles de pesos, reportando una disminución motivada fundamentalmente por la liquidación de las emisiones CB-07-3, CB-07-4 y CB-09. Cabe destacar que al 31 de diciembre se incluyen Beneficios por Intereses por 809,723 miles de pesos en tanto que a diciembre 2009 ascendían a solo 44,743 miles de pesos.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2009, este rubro asciende a 1,423,306 miles de pesos, comparado con 2,209,405 miles de pesos reportados en 2008, presentando una disminución principalmente por la liquidación de las emisiones CB-07, CB-07-2, CB-08-2 y CB-08-3.

- **Endeudamiento**

Al 31 de diciembre de los tres años de estudio, no se tienen saldos por disposiciones de líneas de crédito con la banca comercial.

Por otra parte, el Instituto FONACOT ha realizado emisiones de Certificados Bursátiles quirografarios a corto y largo plazo, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 es de 1,955,529, 1,954,299 y 1,957,661 miles de pesos, respectivamente.

Lo anterior ha coadyuvado a que el Instituto FONACOT haga frente a sus obligaciones con los diferentes distribuidores y a cumplir oportunamente con los compromisos provenientes del otorgamiento de créditos al consumo.

- **Capital Contable**

El capital contable del Instituto FONACOT incluye el traspaso de los bienes, derechos y obligaciones con motivo de la extinción del Fideicomiso Público FONACOT y la creación del Instituto FONACOT. En dicho acto se llevó a cabo la capitalización de los resultados de ejercicios anteriores que mantenía el citado fideicomiso hasta el 24 de abril de 2006.

El capital contable del Instituto FONACOT está integrado principalmente por el capital social, resultado de ejercicios anteriores y del ejercicio, el resultado por revaluación de activos y el efecto acumulado por valuación de instrumentos financieros derivados. El saldo al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 es de 788,610, 699,292 y 2,145,137 miles de pesos, respectivamente.

Como se aprecia en el análisis de resultados, el ejercicio 2009 fue particularmente impactado por la crisis económica que enfrentó el país, lo que repercutió en el desempleo y consecuentemente en menores niveles de cobranza y en un crecimiento de la cartera vencida, lo que significó la necesidad de constituir mayores reservas, con efectos desfavorables, entre otros, en los resultados del ejercicio y en el patrimonio del Instituto.

Es de destacarse que por el ejercicio 2010 el resultado neto fue positivo al presentar una utilidad de 107,488 miles de pesos, derivado fundamentalmente de las medidas tomadas por el Instituto para fortalecer y mejorar los procesos de originación del crédito así como de un mejor entorno económico en el país y por ende una mejora en la situación financiera y operativa del Instituto.

C) Factores de Riesgo.

Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación no son los únicos que pueden afectar a los Certificados Bursátiles, al Instituto FONACOT o a los Tenedores. Existen otros riesgos e incertidumbres que se desconocen o que actualmente se considera que no son significativos y que podrían tener un efecto adverso sobre los Certificados Bursátiles o sobre las personas anteriormente descritas. En el supuesto de que llegue a materializarse cualquiera de los riesgos que se mencionan a continuación, el pago a los Tenedores de las cantidades adeudadas conforme con los Certificados Bursátiles podría verse afectado en forma adversa.

i) Factores de Riesgo relacionados con el Instituto FONACOT

- **No existe responsabilidad del Gobierno Federal.**

La capacidad del Instituto FONACOT para pagar los Certificados Bursátiles depende totalmente de su operación y patrimonio. No existe, consecuentemente, fuente adicional de pago en favor de los Tenedores en el caso de que el patrimonio del Instituto FONACOT no sea suficiente para pagar el valor nominal de los Certificados Bursátiles, ni existe garantía alguna por parte del Gobierno Federal respecto a dicho pago. Ver "*Fuente de Pago de los Certificados Bursátiles*".

- ***Interrupción de la permanencia de Trabajadores en su Centro de Trabajo.***

La actividad principal del Instituto FONACOT es el otorgamiento de financiamiento a los trabajadores para la adquisición de bienes de consumo y la obtención de servicios. Los créditos otorgados por el Instituto a los trabajadores son cobrados directamente a través del descuento que de forma directa efectúan los centros de trabajo a la nómina de los trabajadores para realizar el pago. Por lo cual, cuando se pierde la fuente de empleo de algunos trabajadores más allá de lo esperado podría ocasionar que el Instituto no cuente en tiempo con recursos suficientes para efectuar los pagos de principal y, en su caso, intereses conforme con los Certificados Bursátiles.

- ***El incumplimiento o dilación de pago o mora por parte de los Trabajadores suscriptores de los Créditos, o bien, de los Centros de Trabajo respectivos.***

Los pagos realizados por los trabajadores constituirán la principal fuente de recursos del Instituto FONACOT. Cualquier incremento en los niveles de incumplimiento o mora de los trabajadores (o del entero de los centros de trabajo) por encima de los niveles históricos de mora de la cartera de Créditos del Instituto, podría resultar en una disminución en los recursos que utilizaría para realizar los pagos de principal y, en su caso, intereses adeudados conforme con los Certificados Bursátiles. Gracias a la alianza con el SAR se pueden verificar algunos de los datos del trabajador mejorando la originación de los créditos.

- ***Disminución en el flujo esperado por muerte o incapacidad de los Trabajadores.***

Las políticas del Instituto FONACOT y los contratos que documentan créditos actualmente prevén que en caso de muerte o incapacidad permanente de los trabajadores, el Instituto condonará el adeudo del Trabajador. Los créditos no cuentan con un seguro en caso de muerte o incapacidad total del trabajador, por lo que, en caso de que ocurra alguno de estos eventos, el crédito de dicho trabajador será condonado, lo que podría resultar en una disminución en los recursos que podría utilizar para realizar los pagos de principal y, en su caso, intereses adeudados conforme con los Certificados Bursátiles.

- ***Disminución en el flujo esperado por incidencias.***

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Crédito, cuando un trabajador presente incidencias válidas (incapacidades temporales y períodos sabáticos donde el empleado no devenga el valor completo de su salario) el patrón no podría realizar la retención correspondiente a los pagos que, por concepto de capital e intereses programados del crédito, tenga que hacer el trabajador por el período de tiempo que dure dicha incidencia, otorgándosele una prórroga en el plazo del crédito sin causar intereses moratorios, lo que podría ocasionar que el Instituto no cuente en tiempo con recursos suficientes para efectuar los pagos de principal y, en su caso, intereses conforme con los Certificados Bursátiles.

- ***Deterioro en las relaciones del Instituto con los Centros de Trabajos y Establecimientos Comerciales Afiliados.***

Parte del éxito del Instituto FONACOT es la afiliación de centros de trabajos y las alianzas con los establecimientos comerciales para la aceptación del Crédito FONACOT como forma de pago. Por

lo que el deterioro en dichas relaciones ocasionaría un decremento en la colocación de créditos, afectando los resultados financieros e ingresos del Instituto.

Por otro lado, con el lanzamiento del crédito para imprevistos este riesgo se reduce ya que el trabajador recibe en su cuenta bancaria el dinero para que pueda utilizarlo en establecimientos comerciales no necesariamente afiliados.

- ***La reducción en la calificación crediticia o de emisión de valores podría incrementar el costo de obtención de fondos y afectar su capacidad de obtener nuevo fondeo.***

La calificación crediticia o de emisión de valores es un componente importante del perfil de liquidez del Instituto. Entre otros factores, su calificación se basa en la solidez financiera, la calidad crediticia y las concentraciones de la cartera de crédito, el nivel de sus ingresos, su adecuación de capital y la calidad de la administración. Cambios en su calificación crediticia incrementarían el costo de obtención de fondeo en los mercados de capitales o en la obtención de créditos.

- ***Información histórica individualizada respecto a montos pagados, prepagados y retrasos de los Créditos.***

Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán tomar en cuenta en su análisis, que el Instituto FONACOT no puede asegurar que el comportamiento futuro de los Créditos sea consistente con la información contenida en el presente Reporte Anual y en los correspondientes Suplementos, ya que dicha información corresponde sólo al comportamiento histórico observado hasta la fecha del análisis.

- ***Competencia de otras instituciones financieras podría afectar adversamente la posición del Instituto en el mercado de crédito mexicano.***

El Instituto enfrenta la competencia de otras instituciones de crédito enfocadas a los segmentos de bajos ingresos, particularmente, cajas de ahorro, uniones de crédito, sociedades cooperativas, proveedores de créditos informales y al consumo, Sofoles y Sofomes.

La competencia pudiera tener significativamente mayores activos, capital, reconocimiento de marca y otros recursos. El Instituto no puede asegurar que dichas situaciones no afecten adversamente su situación financiera.

- ***El éxito del Instituto depende, en parte, de lograr retener cierto personal clave y contratar personal clave adicional.***

El Instituto depende del buen desempeño de sus ejecutivos y empleados clave, particularmente de sus altos ejecutivos que forman parte de su administración, y que cuentan con experiencia importante en microfinanzas y en la industria de servicios bancarios y financieros. La pérdida de cualquiera de sus ejecutivos y empleados clave podría afectar negativamente su capacidad de desarrollar su estrategia de negocios. Asimismo, el éxito depende de la capacidad de continuar identificando, contratando y entrenando a personal calificado de las distintas áreas con las que cuenta el Instituto.

- ***Los resultados del Instituto podrían verse afectados de forma adversa si las negociaciones laborales con los empleados sindicalizados restringieran su capacidad de maximizar la eficiencia de la operación.***

Aproximadamente el 65 por ciento de los empleados de Instituto son sindicalizados. Debido a esto, requieren negociar salarios, beneficios, puestos de personal y otros términos con varios de sus empleados en forma colectiva. El Instituto podría incurrir en costos laborales más elevados en caso de una huelga o en otro caso de suspensión de labores. Más aún, sus resultados financieros y su éxito dependen de la integridad y calidad de sus empleados. Fallas con respecto a este último punto podrían afectar de forma material y adversa el resultado de sus operaciones y situación financiera. Sin embargo históricamente las relaciones con el Sindicato han sido cordiales y enfocadas al logro de los objetivos institucionales.

- ***Los desastres naturales pueden impactar adversamente las operaciones del Instituto.***

Huracanes, terremotos, inundaciones entre otros, podrían afectar la operación tanto de las oficinas del Instituto como la de centros de trabajo y establecimientos comerciales, provocando daños materiales a las mismas, así como, la afectación de la economía local donde ocurran.

Estos acontecimientos podrían afectar el nivel de ingresos de los acreditados y, por lo tanto, su capacidad de pagar sus créditos, lo que podría tener un efecto material adverso en la situación financiera y resultados de operación.

ii) Otros Factores

- ***Decisiones gubernamentales.***

La designación del Director General del Instituto FONACOT es una facultad exclusiva del Ejecutivo Federal, a propuesta del Secretario del Trabajo y Previsión Social. El nombramiento deberá recaer en persona que reúna los requisitos que establece la LFEP, además de los establecidos en la propia Ley del Instituto FONACOT. Asimismo, la designación de los principales funcionarios es realizada por el Consejo Directivo del Instituto a propuesta del Director General.

La actual administración ha orientado la administración de créditos a través de instrumentos financieros compatibles con el Mercado de Valores. En caso de que el Ejecutivo Federal decida, por cualquier circunstancia, remover al actual Director General, no se puede asegurar que la nueva administración continúe con las mismas políticas para la administración de los créditos.

- ***Reforma a la LFT.***

De conformidad con el artículo 132 fracción XXVI de la LFT, los centros de trabajo están obligados a efectuar las deducciones a la nómina de los Trabajadores para realizar el entero al Instituto FONACOT de los créditos otorgados o garantizados por éste a dichos trabajadores. Consecuentemente, en caso de que exista alguna reforma a la LFT que elimine las obligaciones de los centros de trabajo de retener en la nómina a los trabajadores aquellas cantidades necesarias para liquidar el crédito, o la facultad del Instituto FONACOT de realizar los descuentos, se afectaría significativamente en forma adversa la cobranza de los créditos y, por lo tanto, los pagos de principal y, en su caso, intereses conforme con los Certificados Bursátiles.

- ***El Instituto podría estar obligado a incrementar sustancialmente las reservas por pérdidas de Crédito.***

Se requiere clasificar cada crédito con base en criterios determinados por las reglas bancarias, y establecer las reservas correspondientes. El criterio para establecerlas incluye factores cualitativos y cuantitativos. Las autoridades han creado reglas con respecto a la forma en la que se clasifican los Créditos y determinan sus reservas de pérdidas por crédito. En caso de que estas reglas cambien y, como resultado de su implementación, las reservas pudieran incrementarse, afectaría de manera adversa los resultados de operación del Instituto.

D) Otros Valores

Con fecha 26 de abril de 2010, la CNBV, mediante oficio número 153/3365/2010, autorizó el establecimiento de un programa dual por 5,000,000 miles de pesos para la emisión y colocación entre el público inversionista de Certificados Bursátiles de Corto plazo no excediendo a los 3,000,000 miles de pesos mientras que el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles de Largo plazo podrá representar hasta el monto total autorizado del Programa.

El Instituto FONACOT ha presentado de manera periódica a la CNBV y a la BMV, la información trimestral y anual, así como los reportes sobre eventos relevantes conforme con las disposiciones aplicables al Instituto.

De igual forma, el Instituto ha presentado oportunamente y en forma completa la información de los reportes mensuales, trimestrales, anuales y de eventos relevantes desde el 2008 hasta 2010, conforme con la legislación aplicable. A la fecha de este Reporte Anual, el Instituto FONACOT no tiene conocimiento que se haya presentado algún incumplimiento respecto a las obligaciones que, conforme con los valores emitidos, mantiene en su carácter de emisor.

E) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro

El Instituto FONACOT considera que no ha realizado cambios o modificaciones a los derechos de los valores inscritos en el Registro Nacional de Valores.

F) Destino de los fondos

Los recursos obtenidos por cada emisión y colocación de los Certificados Bursátiles entre el público inversionista han sido utilizados por el Instituto FONACOT principalmente para: i) el otorgamiento de nuevos créditos a los trabajadores para la adquisición de bienes de consumo y servicios, y ii) la sustitución de pasivos.

G) Documentos de Carácter Público

Este Reporte Anual y otra información del Instituto FONACOT podrá ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de Internet: www.bmv.com.mx, así como en las oficinas del Instituto o la página de Internet de este Emisor: www.fonacot.gob.mx, en la cual, también se encuentra información que no es parte ni objeto de este Reporte Anual, ni de ningún otro documento utilizado por el Instituto FONACOT en relación con cualquier oferta pública o privada de valores.

El Reporte Anual se encuentra a disposición con el Emisor y en la BMV.

El Ing. José Luis Espinosa Guzmán, Subdirector General de Finanzas, el Act. Victoria Echenique Carrasco, Tesorero General y el C.P. Cristobal Samuel Gutierrez Ponce, Contador General del Instituto son las personas encargadas de la relación con los Tenedores y podrán ser localizados en las oficinas del Emisor ubicadas en Avenida Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, C. P. 06760, México, Distrito Federal, al teléfono 5265-7400 o a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: jose.espinosa@fonacot.gob.mx, victoria.echenique@fonacot.gob.mx, cristobal.gutierrez@fonacot.gob.mx

2. Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

A) Historia y desarrollo

i) Datos Generales

Denominación. Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Nombre Comercial. INFONACOT o Instituto FONACOT.

Fecha y lugar de constitución. El Instituto FONACOT se constituyó de conformidad con el decreto que crea la Ley del Instituto FONACOT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2006, en México, Distrito Federal.

Ubicación de sus Oficinas Principales. Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, C. P. 06760, México, Distrito Federal.

Otros Datos. Teléfono 5265-7400. La dirección de la página de Internet es www.fonacot.gob.mx

ii) Historia y desarrollo del Instituto FONACOT

En respuesta a demandas del Congreso del Trabajo, en el sentido de modificar la Ley Federal del Trabajo para responder a los requerimientos de trabajadores, se crea el Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), como una respuesta del Gobierno Federal que consideró la ausencia de instituciones y medidas eficaces de protección en las operaciones

comerciales y crediticias de los trabajadores, lo que propiciaba a menudo prácticas que vulneraban su economía. Ante esta situación, fue necesario el establecimiento de instancias de utilidad social y medidas para proteger la capacidad adquisitiva y facilitar a los trabajadores el acceso a materiales, sociales y culturales.

De esta forma, el 30 de diciembre de 1973, el H. Congreso de la Unión, dentro de las reformas a la citada Ley, incluyó la creación del FONACOT y el 2 de mayo de 1974 se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto que ordena la constitución de un fideicomiso público paraestatal, teniendo como fiduciario a Nacional Financiera, con los objetivos siguientes:

- *Ordenar el establecimiento de un fondo con el fin de garantizar créditos institucionales baratos y oportunos para la adquisición de bienes de consumo duradero y pago de servicios.*
- *Permitir los descuentos por nómina al salario mínimo y superiores a éste, para el pago de créditos FONACOT libremente consentidos.*
- *Establecer como obligación de los patrones enterar, en su caso, a la institución bancaria acreedora o al FONACOT directamente, los descuentos efectuados al salario del trabajador para el pago de los créditos obtenidos a través del Fondo.*

Así inició operaciones el FONACOT, cuya sede hasta 2003 se ubicó en Av. Paseo de la Reforma No. 506, colonia Juárez, C. P. 06600. Desde 2004, sus oficinas centrales y domicilio oficial están en Av. Insurgentes Sur No. 452, colonia Roma Sur, C. P. 06760, con el conmutador 5265 7400.

Desde su origen, el FONACOT brindó a los trabajadores la posibilidad de ser sujetos regulares de crédito, con las mejores condiciones de financiamiento para la adquisición de bienes de consumo duradero y servicios básicos, promoviendo así una mejor utilización de sus ingresos y, por consecuencia, el ahorro familiar.

Durante los últimos años, se han venido impulsando diversas mejoras para la transformación institucional, de manera que lograra constituirse como una entidad financiera al servicio de los trabajadores, autosuficiente y moderna en sus aspectos operativo, financiero y administrativo, mediante acciones como:

- *Liquidación del adeudo con Banco de México.*
- *Definición y establecimiento de una estructura orgánica equilibrada, que responda a los nuevos requerimientos institucionales.*
- *Ampliación y diversificación de los productos sujetos de financiamiento, que cubren las necesidades del trabajador y su familia, desde el inicio del ciclo de vida y hasta el final del mismo.*
- *Realización de ferias y exposiciones en todo el territorio nacional para acercar el crédito FONACOT a un número cada vez mayor de trabajadores. En el transcurso de 2010 se efectuaron 773 de estos eventos, destacando la Expo Pyme para el Hogar 2010.*

- *Un importante incremento en la afiliación de establecimientos comerciales, al pasar de 2 mil 478 en el año 2000, a 27 mil 284 en diciembre de 2010, en donde resalta la incorporación de grandes cadenas comerciales las cuales cubren todas las líneas de productos que se financian mediante los programas institucionales.*
- *Considerable incremento en los centros de trabajo afiliados, que crecieron de 25 mil 198 a 55 mil 049 en diciembre de 2010, con lo cual se extendieron los beneficios del crédito FONACOT a más trabajadores en todo el país, incluyendo a los del Apartado "B".*
- *Diversificación de las fuentes de fondeo, pues desde 2003 se incursionó en el mercado de valores. A febrero de 2011, se realizaron en total 39 emisiones de certificados bursátiles, por 41 mil 430 millones de pesos.*
- *Fortalecimiento e intensificación de alianzas estratégicas con los sectores público y privado.*

Por otro lado, con el fin de agilizar el otorgamiento con el uso de sistemas electrónicos, en 2005 se implantó un sistema informático para la administración del crédito denominado CREDERE, con mecanismos de seguridad que permiten la operación continua del servicio y, en paralelo, entró en funcionamiento la tarjeta FONACOT, que facilita y agiliza la autorización y ejercicio.

Con el propósito de culminar el proceso de modernización del organismo y estar en condiciones de responder a los requerimientos de los tiempos actuales, el 24 de abril de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Ley que crea el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT), organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autosuficiencia presupuestal y sectorizado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Con ello, se le otorgaron nuevas atribuciones, de las cuales resalta el poder incluir a los trabajadores del apartado B en sus programas.

Otra de las actividades enfocadas al mejoramiento de la operación es el Programa de Participación de Establecimientos Comerciales Afiliados en la Autorización de Crédito FONACOT, que tiene el fin de multiplicar las ventanillas de trámite, efectuando el registro y validación de autorizaciones de crédito en sus propios comercios. Bajo este esquema de terminales para afiliación vía Internet (AVI's), operaron 252 establecimientos afiliados, autorizando 1,175,000 miles de pesos en 2008; 288 establecimientos con 737,200 miles de pesos en 2009 y 304 distribuidores con 796,400 miles de pesos en 2010.

Como parte de las mejoras específicas más destacadas que se han registrado en el INFONACOT están las siguientes:

	(2001)	(2010)
Salarios Mínimos	1-10	Sin tope
Tasa de Interés	Variable	Fija
Plazos Financiados	6,12 y 18 meses	6 a 36 meses
Monto Máximo	32,000	Sin límite (20% del salario)
Tiempo de autorización	90 días	15 minutos y automático hoy con la tarjeta de crédito
Comisión a Trabajadores	3%	3%
Comisión a Distribuidores	10%	De 1% a 5.3%
Pago a Distribuidores	90 días	3 días, con Cadenas Productivas
Mercado Potencial	5.7 millones de trabajadores	10.2 millones de trabajadores

Buscando siempre ofrecer una atención eficiente a sus clientes, el Instituto FONACOT cuenta con un total de 79 direcciones regionales, estatales, de plaza y oficinas de representación, distribuidas en todo el territorio nacional, para acercar sus servicios a los trabajadores, con un horario de atención de 8:30 a 19:00 horas de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 14:00 horas.

A su vez, el Centro de Atención Telefónica opera de lunes a domingo de las 8:30 a las 21:00 horas, y en 2010 atendió 739,698 llamadas.

Por último, la página de Internet ofrece al público información amplia sobre requisitos, afiliación, programas de financiamiento, establecimientos comerciales dónde ejercer el crédito, chat en línea, calendario de ferias y demás información institucional, y también desde 2009 ofrece la posibilidad de preafiliación en línea, con lo cual se agiliza el proceso para los trabajadores.

iii) Relación con el Gobierno Federal

Está regido principalmente por la Ley del Instituto FONACOT. Asimismo, al ser un organismo público descentralizado, le son aplicables la LOAPF y la LFEP, entre otras.

En la actualidad no recibe ni tiene asignada partida alguna de recursos federales, por lo que el Gobierno Federal no garantiza el pago de las obligaciones ni de las cuentas de cobro originadas en el mismo o las Emisiones de Certificados Bursátiles que se realicen al amparo del Programa, salvo que en los documentos de Emisión correspondientes se establezca lo contrario.

B) Descripción del Instituto FONACOT

i) Actividad Principal

La actividad principal del Instituto FONACOT es otorgar financiamiento a todos los Trabajadores del país, en las mejores condiciones del mercado, para la adquisición de bienes y servicios que contribuyan a elevar su nivel de vida e incrementar el patrimonio familiar, bajo un esquema de pago por descuento vía nómina.

Con el Crédito FONACOT se pueden adquirir, entre otras cosas, los siguientes productos y servicios:

Información del Mercado de Productos del Instituto Fonacot

Crédito Tradicional

Servicios de salud

- › Ropa y calzado
- › Aparatos Auditivos y Ópticos
- › Productos y Servicios de Salud
- › Aparatos de Rehabilitación y Ortopédicos
- › Artículos para Bebé

Mejoramiento a la vivienda

- › Muebles
- › Electrónica
- › Línea Blanca
- › Enseres Menores para el Hogar
- › Materiales
- › Blancos

Seguridad patrimonial

- › Seguros
- › Servicios Notariales y Funerarios

Servicios de Tecnología de Información

- › Equipo de Cómputo
- › Conexión a Internet por Banda Ancha

Vehículos

- › Automóviles Nuevos y Seminuevos
- › Refacciones Automotrices
- › Servicios Automotrices
- › Vehículos Menores

Apoyo a empresas familiares

- › Maquinaria Menor
- › Herramientas

Esparcimiento y cultura

- › Servicios Turísticos
- › Equipo Deportivo
- › Instrumentos Musicales
- › Juguetes

Capacitación y formación

- › Universidades y Escuelas
- › Artículos Escolares

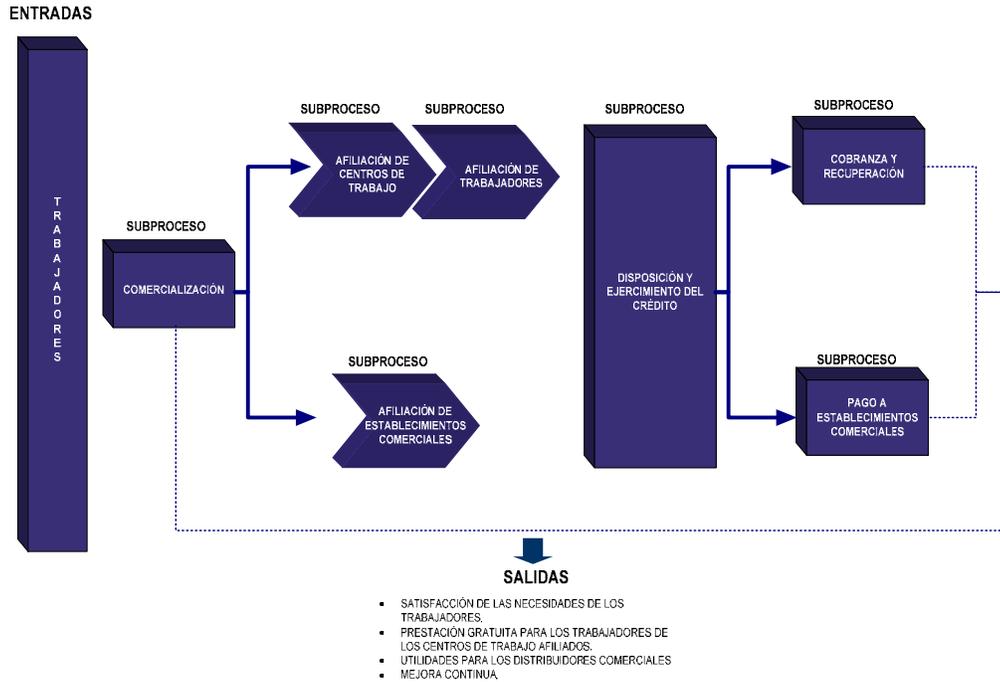


Ahora también
Crédito para
Imprevistos



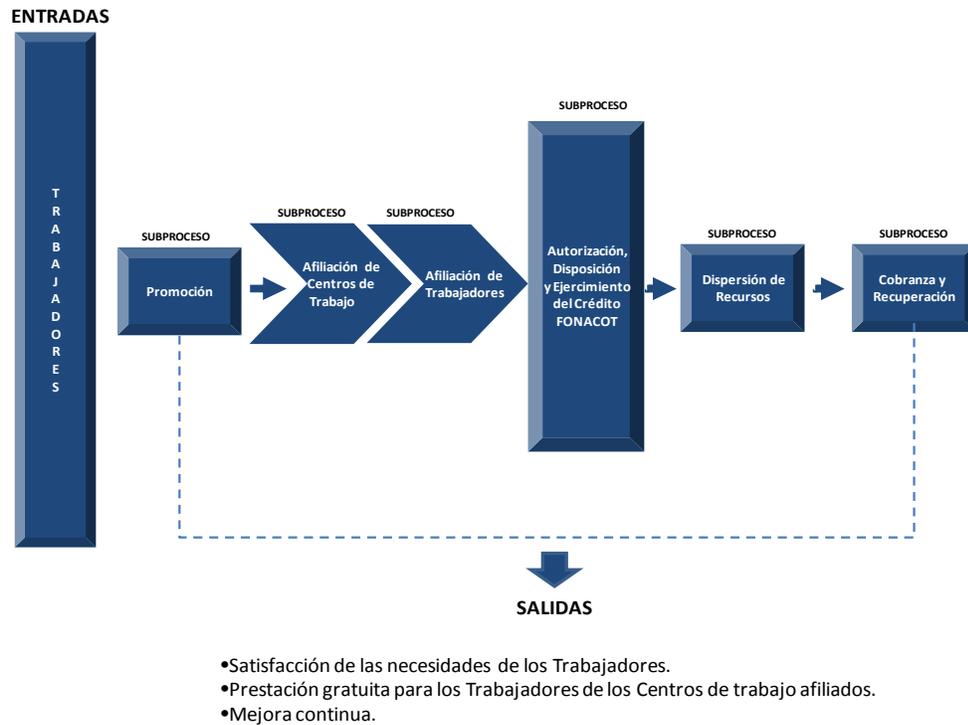
FUENTE: Instituto Fonacot

El proceso de “Crédito Tradicional” del Instituto, consta de los siguientes subprocesos:



FUENTE: Instituto Fonacot

El proceso de “Crédito para Imprevistos” del Instituto, consta de los siguientes subprocesos:



FUENTE: Instituto Fonacot

- **Proceso de comercialización**

Para acercar el Crédito FONACOT a los Trabajadores, el Instituto cuenta con estrategias de penetración de mercado las cuales consisten principalmente en:

- *Actividades de promoción, otorgamiento de Crédito, afiliación de Centros de Trabajo y Establecimientos Comerciales, entre otras, en sus oficinas ubicadas en las principales ciudades de la República Mexicana.*
- *Organización de ferias, exposiciones y exhibiciones de Centros de Trabajo con apoyo y participación de Establecimientos Comerciales Afiliados.*
- *Designación de promotores en las oficinas del Instituto, dedicados a atender las necesidades de los Centros de Trabajo y Establecimientos Comerciales, quienes a su vez ejecutan las estrategias de comercialización del Crédito FONACOT.*
- *Instalación de puntos de autorización de Crédito con los Establecimientos Comerciales (Programa Acceso Vía Internet, AVI)*
- *Campañas de promoción y difusión Institucional en medios masivos cuyo objetivo es difundir los principales beneficios del Crédito FONACOT y los cambios operativos que ha sufrido la Institución.*

- **Proceso de Afiliación**

- **Afiliación de Distribuidores**

La afiliación de un Establecimiento Comercial se da por iniciativa propia o por la gestión del Instituto FONACOT, procurando cubrir las líneas de productos que financia el Instituto.

Para que un Establecimiento Comercial pueda ser afiliado, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- *Tener como actividad preponderante la comercialización o prestación de servicios contemplados en los programas de financiamiento.*
- *Tener como mínimo dos años de operaciones.*
- *Contar con una cuenta de cheques en la institución bancaria que el Instituto FONACOT designe.*

La documentación que deben presentar los Establecimientos Comerciales para afiliarse es la siguiente:

1. Identificación personal oficial vigente del propietario o representante legal. Si el trámite lo realiza el representante legal, adicionalmente debe presentar poder notarial con una antigüedad no mayor a dos años y, en caso de que exceda dicho plazo, deberá presentar también carta membretada y sellada, manifestando bajo protesta de decir verdad que dicho poder no le ha sido revocado o modificado en forma alguna.
2. Comprobante de domicilio.

3. Cédula de identificación fiscal.
4. 6 Fotografías del establecimiento.
5. Carta solicitud de registro, proporcionando la siguiente información:
 - *Nombre, denominación o razón social del Establecimiento Comercial.*
 - *Giro del negocio.*
 - *Domicilio fiscal del establecimiento que se pretende afiliar, indicando teléfono o fax y cuenta de e-mail.*
 - *RFC del Establecimiento Comercial.*
 - *Nombre del propietario o representante legal.*

En este proceso se consideran de forma especial los casos de las cadenas comerciales, ya que aunque cada sucursal cuenta con un número de distribuidor individual, permitiendo el rastreo de todas operaciones de cada una de las sucursales. Se les asigna una sucursal matriz para referirla en los diferentes procesos administrativos, incluyendo el pago de las facturas de las ventas realizadas.

El contrato de afiliación incluye principalmente lo siguiente:

- *El Establecimiento Comercial Afiliado acepta el pago de bienes y/o servicios por parte del Trabajador por medio de la Autorización o la tarjeta FONACOT.*
- *Acepta cobrar sus mercancías a precios de contado, de promoción o de temporada y de ninguna manera puede incrementar estos precios por ser una venta con Crédito FONACOT.*
- *Buena atención a los Trabajadores que desean pagar con Crédito FONACOT.*
- *La entrega de la mercancía completa, nueva y en buen estado.*
- *Plazos para entrega de mercancía, recepción de devoluciones y cambios de datos del Establecimiento Comercial Afiliado.*
- *Aceptar el Crédito FONACOT como forma de pago al Establecimiento Comercial Afiliado.*
- *La administración de sucursales de los Establecimientos Comerciales Afiliados.*
- *Al Establecimiento Comercial Afiliado no se le atribuye ninguna responsabilidad por los Créditos ejercidos a menos que se dé una acción fraudulenta.*
- *El manejo de la publicidad para el otorgamiento del Crédito FONACOT.*
- *Penas convencionales.*
- *Facilidades de supervisión en la operación del Establecimiento Comercial afiliado para el otorgamiento de Créditos.*

Actualmente el Instituto FONACOT es uno de los mayores usuarios de las líneas de crédito de Cadenas Productivas que mantiene Nacional Financiera, como medio de pago a Distribuidores. Mediante este proceso les otorga facilidades para que cobren sus ventas antes de la fecha de su vencimiento. Actualmente más del 52 por ciento de los pagos a Establecimientos Comerciales Afiliados se realiza por este medio.

Por otra parte, una de las estrategias implementadas para acelerar su crecimiento consistió en desarrollar el perfil de sus Distribuidores Afiliados, pasando de afiliar sólo a tiendas pequeñas o micro negocios a incorporar cadenas de gran tamaño y de reconocido prestigio como, Walmart, Home Depot, Soriana, Construrama y Office Depot, entre otros. Con este giro, no sólo se aumentó el número de Establecimientos Comerciales Afiliados, sino que se adicionaron productos con mayor demanda. Esta directriz permitió al Instituto tener una cobertura en la mayor parte de la República Mexicana.

El Instituto monitorea constantemente el servicio que otorgan los Establecimientos Comerciales Afiliados a los Trabajadores, y toma acciones inmediatas cuando un Distribuidor no cumple con los lineamientos de operación, como son el respetar precios de contado y ofertas cuando se vende con Crédito FONACOT, entregar en tiempo y forma los productos o servicios comprados por los Trabajadores y recibir devoluciones.

➤ **Afiliación de Centros de Trabajo**

Todas las empresas que deseen incorporar a sus Trabajadores en el beneficio del Crédito otorgado por el Instituto, podrán solicitar un registro como Centros de Trabajo, para lo cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Empresas:

- *Ser una empresa constituida bajo el marco legal vigente.*
- *Tener dos años de antigüedad de establecida y al menos ocho Trabajadores o bien 10 años de antigüedad de establecida y más de 10 Trabajadores.*
- *Relaciones laborales que se rijan por la LFT, reglamentaria del Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional.*
- *Régimen de seguridad social ante el IMSS.*
- *Contar con al menos ocho Trabajadores.*

➤ **Estados, Municipios y otros Organismos:**

Con la entrada en vigor de la Ley del Instituto FONACOT se abre la posibilidad de otorgar Créditos a los Trabajadores de dependencias federales u otras entidades gubernamentales, entidades federativas y municipios regulados laboralmente por el Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, que:

- *Se obliguen a garantizar el descuento vía nómina a los Trabajadores y al respectivo entero.*
- *Las prestaciones proporcionadas por los organismos del Gobierno Federal, Estatal o Municipal sean insuficientes, o no equivalentes a las proporcionadas por el Instituto.*
- *Los organismos se comprometan a no otorgar prestaciones paralelas que demeriten la liquidez, por descuentos excesivos en el salario del Trabajador.*

Todos los Créditos se otorgan a Trabajadores que laboran en Centros de Trabajo con estas características, en apego al Manual de Crédito. A los Centros de Trabajo no se les cobra comisión o cargo alguno porque sus Trabajadores cuenten con Crédito FONACOT, para los Centros de Trabajo es una prestación gratuita que mejora las condiciones de empleo de sus Trabajadores.

El Instituto FONACOT celebra con los Centros de Trabajo contratos (Contratos de Afiliación) en los que se estipulan una serie de obligaciones a cargo de los mismos en cuanto a la forma y plazo para el entero de las cantidades que deben deducir de la nómina de los Trabajadores. A partir de 2009 se incorporó una cláusula que establece la obligación del Centro de Trabajo para aplicar de la liquidación o finiquito de sus Trabajadores que hayan causado baja y tengan saldo pendiente de su Crédito FONACOT, el descuento de su adeudo para el pago total de su Crédito, siempre y cuando no rebase el 30 por ciento de su liquidación, pudiendo optar el Trabajador por destinar una proporción mayor de su finiquito o liquidación al pago total o parcial del Crédito.

Los Contratos de Afiliación tienen por objeto establecer: (i) los mecanismos para dar cumplimiento a las obligaciones de los Centros de Trabajo mediante la definición de plazos y formas para el entero de las cantidades descontadas de los salarios; (ii) las situaciones en las cuales el Centro de Trabajo no está obligado a hacer el descuento total del pago mensual; (iii) la responsabilidad del Centro de Trabajo en cuanto a la validación de los datos personales del Trabajador y su actuar para dar aviso de algún cambio en los mismos; (iv) el manejo de sucursales del Centro de Trabajo; (v) las penas convencionales por incumplimiento y casos de terminación del contrato, y (vi) los derechos de supervisión.

Una vez afiliado un Centro de Trabajo, el Instituto podrá otorgar financiamiento a los Trabajadores que laboren en el mismo. Otorgado el Crédito, el Centro de Trabajo mensualmente recibirá indicaciones respecto a los Trabajadores a los que deberá efectuar descuentos en la nómina del mes siguiente, así como el monto al que ascenderán tales deducciones. Los Centros de Trabajo están obligados por la Fracción IV del Artículo 97, Artículo 103 bis, Fracción VII del Artículo 110, y Fracción XXVI del Artículo 132 de la LFT a llevar a cabo las deducciones o descuentos necesarios para el pago de los abonos correspondientes para cubrir los Créditos otorgados a los Trabajadores y enterar dichas cantidades. Efectuadas las deducciones, el Centro de Trabajo las enterará al Instituto dentro del plazo estipulado, y el Instituto las aplicará al pago del Crédito otorgado al Trabajador que corresponda.

El Centro de Trabajo no forma parte de la relación jurídica que nace entre el Instituto FONACOT y los Trabajadores, ya que es el Instituto, y no los Centros de Trabajo, quien otorga el Crédito al Trabajador, y es el Trabajador, y no el Centro de Trabajo, quien lo recibe y paga. La única participación del Centro de Trabajo consiste en “cobrar” al Trabajador por cuenta del Instituto, efectuando y enterando las deducciones correspondientes.

➤ ***Afiliación de Trabajadores***

Todas las personas que deseen el beneficio del Crédito otorgado por el Instituto FONACOT, deberán solicitar un registro como Trabajadores, para lo cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- *Laborar en algún Centro de Trabajo.*
- *Tener cuando menos 18 años de edad.*
- *Contar con un año de antigüedad como mínimo en su trabajo actual.*
- *Estar contratado como personal de planta al momento de efectuar su solicitud.*
- *No tener algún adeudo pendiente con el Instituto FONACOT.*

El Instituto celebra con los Trabajadores contratos en los que se estipulan las condiciones para la tramitación, autorización, ejercicio y pago del Crédito FONACOT. A partir de 2009 se incorporó una cláusula que establece la conformidad del Trabajador para que en caso de terminación laboral o pensión, el Centro de Trabajo le aplique de la liquidación, finiquito o cualquier cantidad recibida con motivo de su separación, el descuento correspondiente para el pago total de su Crédito FONACOT. Tratándose de una liquidación, dicho descuento no podrá ser mayor al 30 por ciento de la misma, a menos que el Trabajador opte por destinar un mayor porcentaje.

Los Contratos de Afiliación de Trabajadores tienen por objeto establecer: (i) los mecanismos para la apertura del Crédito; (ii) el destino del Crédito; (iii) los medios de disposición del Crédito; (iv)

la documentación de la disposición del Crédito; (v) la fórmula de cálculo de los interés ordinarios y moratorios, y (vi) los límites de responsabilidades del Instituto FONACOT.

- ***Proceso de Autorización***

En este proceso participan el Centro de Trabajo, el Trabajador y la Dirección Regional, Estatal o de Plaza del Instituto FONACOT.

El Trabajador, para obtener el Crédito, deberá llenar una solicitud o el Contrato de Crédito de la tarjeta FONACOT, la cual deberá entregarse en el Centro de Trabajo para su validación, para posteriormente entregarse por el Trabajador a la sucursal del Instituto correspondiente. La solicitud o el Contrato de Crédito de la tarjeta FONACOT deberá ir acompañada de:

- *El último recibo de nómina del Trabajador.*
- *Comprobante de domicilio.*
- *Una identificación oficial.*
- *En el caso de que se requiera, certificación que emite la empresa donde labora.*

Con base en la anterior documentación, el Instituto FONACOT (i) expedirá al Trabajador la autorización para el ejercicio del Crédito (la “Autorización”) en original y dos copias por el monto máximo autorizado del Crédito (sólo en caso de que el Crédito vaya a disponerse a través de Pagarés), o (ii) entregará al Trabajador la tarjeta FONACOT misma que podrá utilizar el Trabajador en los Establecimientos Comerciales Afiliados para disponer del Crédito aprobado.

En opinión del Instituto, el Crédito es fácil de adquirir y no requiere de un proceso largo y complejo. Un Trabajador, con la documentación completa, obtiene la autorización en un período de aproximadamente 15 minutos, cuando anteriormente el proceso duraba alrededor de 40 días.

- ***Cálculo del Monto Máximo del Crédito***

El monto máximo de Crédito del Trabajador estará en función de sus percepciones brutas mensuales en efectivo en forma permanente, y no podrá exceder de un monto cuyo pago mensual requiera de una retención mayor del 10 por ciento para un salario mínimo mensual y del 20 por ciento cuando perciba un salario superior al mínimo.

Los descuentos en nómina que los Centros de Trabajo deberán de realizar al Trabajador no serán superiores al 20 por ciento de su salario base.

- ***Tasa de Interés***

El Instituto cobra al Trabajador una tasa de interés por el Crédito, la cual se establece en función del plazo del Crédito y del porcentaje de endeudamiento respecto a su ingreso. Una vez establecida la tasa de interés para cualquier Crédito, y conforme con las políticas del Instituto, ésta se mantendrá fija hasta por el plazo del Crédito. La determinación de la tasa de interés para nuevos Créditos se establece considerando las condiciones financieras o fluctuaciones del mercado imperantes a la fecha de otorgamiento del Crédito.

Tasas de Crédito

Descuento del ingreso mensual	6 meses	9 meses	12 meses	18 meses	24 meses	36 meses
10%	10.0%	15.0%	17.5%	22.5%	27.5%	29.5%
15%	17.5%	17.5%	20.0%	25.0%	30.0%	31.5%
20%	20.0%	20.0%	22.5%	27.5%	32.5%	33.5%
Efectivo	30.0%	30.0%	30.0%			

Fuente: Datos al 31 de Diciembre de 2010, Instituto FONACOT.

Los Créditos causarán intereses sobre saldos insolutos a las tasas que el Consejo Directivo apruebe, las cuales podrán tener una variación de más-menos 5 puntos porcentuales, de acuerdo con las condiciones de mercado y corresponderá a la Administración del Instituto, su aplicación y presentación al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

- **Proceso de ejercicio o utilización del Crédito**

El ejercicio del Crédito por parte del Trabajador es casi inmediato, dependiendo del tiempo que tarda el Trabajador en determinar el bien o servicio que desea adquirir. El Trabajador cuenta con 30 días como máximo después de la autorización del Crédito para ejercerlo. En este proceso sólo intervienen el Trabajador, el Establecimiento Comercial Afiliado y la oficina del Instituto FONACOT.

Una vez aprobado el Crédito y dependiendo la forma de disposición acordada (a través de Pagarés o con la tarjeta FONACOT), el Trabajador acude al Establecimiento Comercial Afiliado de su preferencia donde realizará la compra de los artículos de su elección y exhibe (i) la Autorización y una identificación oficial para hacer efectivo el Crédito, en caso de Pagarés o (ii) la tarjeta FONACOT y una identificación oficial.

- **Disposición con Pagarés.**

En el caso de Pagarés, el procedimiento del Trabajador para disponer del Crédito otorgado por el Instituto es el siguiente:

- *El Establecimiento Comercial Afiliado registra en la Autorización el monto total de las compras efectuadas por el Trabajador, conserva una de las copias, entrega la otra al Trabajador y envía el original al Instituto FONACOT para iniciar el cobro de las facturas que amparan la venta. Adicionalmente, llena el formato del Pagaré que suscribe el Trabajador y lo hace llegar al Instituto.*
- *Sólo hasta que el Establecimiento Comercial Afiliado remite al Instituto la Autorización indicando el monto ejercido por el Trabajador junto con el Pagaré suscrito y las facturas del bien o servicio, es cuando se genera la cuenta por cobrar al Trabajador y la cuenta por*

pagar al Establecimiento Comercial Afiliado; antes de ese momento, la línea de Crédito sólo está disponible para el Trabajador y no genera ningún tipo de interés por el financiamiento.

- *Existen Establecimientos Comerciales Afiliados que están autorizados para llevar a cabo, por nombre y cuenta del Trabajador, la presentación de la solicitud y gestión de la autorización del Crédito ante las oficinas del Instituto, a efecto de agilizar el proceso de otorgamiento de Crédito y asegurar su venta.*
- *El Instituto aplica un cargo al Trabajador del 3 por ciento sobre el monto del Crédito autorizado, por comisión de apertura de Crédito, y un cargo de entre 1.4 y 5.3 por ciento al Establecimiento Comercial Afiliado sobre la facturación total, como comisión por uso del Crédito.*
- ***Disposición con la tarjeta FONACOT.***

En el caso de la tarjeta FONACOT, el procedimiento del Trabajador para disponer del Crédito otorgado es el siguiente:

- Una vez recibida la tarjeta FONACOT en el domicilio indicado por el Trabajador, éste deberá firmarla y llamar al Centro de Atención Telefónica para activarla.
- Una vez activada la tarjeta, el Trabajador podrá disponer del Crédito en cualquiera de las formas siguientes:
 - *Mediante la presentación de la tarjeta FONACOT ante los Establecimientos Comerciales Afiliados y la suscripción de Pagarés a la vista, no negociables para pagar el importe de bienes y/o servicios ante los Establecimientos Comerciales Afiliados.*
 - *Mediante la presentación de la Tarjeta FONACOT ante los Distribuidores y la suscripción de documentos tales como notas de venta, fichas de compra o cualquier otro similar, cuyo formato haya sido aprobado previamente por el Instituto FONACOT.*
 - *Mediante el uso de la firma electrónica o número de identificación personal (NIP) asignado al Trabajador en las terminales electrónicas de los Establecimientos Comerciales Afiliados.*
- Los registros electrónicos y/o contables de los Establecimientos Comerciales Afiliados en los que el Trabajador realice la disposición del Crédito, serán prueba fehaciente de dicha disposición por parte del Trabajador.
- El Establecimiento Comercial Afiliado realizará la operación con el Trabajador con la tarjeta FONACOT utilizando las terminales punto de venta que se usan para tarjetas de crédito o débito (sin que lo anterior implique que la tarjeta FONACOT es una tarjeta bancaria de débito o de crédito), indicando el monto ejercido y el plazo escogido por el

Trabajador para el Crédito, generando en ese momento la cuenta por cobrar al Trabajador y la cuenta por pagar al Establecimiento Comercial Afiliado.

El Instituto FONACOT realiza un cargo al Trabajador de 3.0 por ciento sobre el monto del Crédito autorizado por comisión de apertura de Crédito, y un cargo entre 1.4 y 5.3 por ciento al Establecimiento Comercial Afiliado sobre la facturación total. Antes de 2000, esta comisión llegó a ser hasta del 10 por ciento. Dichas comisiones pueden cambiar con la aprobación del Consejo Directivo, de acuerdo con las condiciones que se presenten en el mercado.

La Asociación de Bancos de México hizo una propuesta de solución integral al Instituto FONACOT que ofrece todos los servicios que se requieren para la operación de la tarjeta FONACOT, facturados a costo, sin margen de utilidad para los operadores del switch y para los bancos.

- ***Crédito para Imprevistos***

A partir de julio de 2010, el Instituto implemento el producto “Crédito para Imprevistos”, a través del cual los trabajadores obtienen su crédito en efectivo a través del depósito en su cuenta bancaria, el proceso es el siguiente:

- *El Trabajador acude a la sucursal del Instituto FONACOT y proporciona adicionalmente a la información para la autorización de crédito, copia del estado de cuenta bancario.*
- *El analista delegacional captura la información del crédito y autoriza la disposición del crédito.*
- *El Instituto FONACOT, realiza el depósito de los recursos en efectivo al trabajador.*

El Instituto FONACOT realiza un cargo al Trabajador de 3.0 por ciento sobre el monto del Crédito autorizado por comisión de apertura de Crédito.

- ***Proceso de Recuperación***

El proceso de recuperación inicia con la generación de cédulas de cobro por cada Centro de Trabajo que contienen los nombres y claves de los Trabajadores, el descuento mensual a realizar a cada Trabajador, el número de amortización del Crédito, los datos de identificación del Centro de Trabajo, el período de descuento, la fecha límite de pago y mensajes ocasionales a los Centros de Trabajo.

Además, se generan copias electrónicas de esta información para habilitar medios de cobro electrónicos, a través de dos portales en Internet y medios magnéticos, los cuales agilizan la aplicación de los pagos a los Créditos.

El Instituto cuenta con diferentes mecanismos o ventanillas de cobro, entre los que se encuentran pagos de servicios referenciados en banca electrónica y sucursales bancarias de HSBC, Santander, Banamex, BBVA Bancomer, Banorte y Scotiabank; pagos vía dos portales de cobranza por Internet, uno administrado por HSBC y otro dentro de la infraestructura del Instituto FONACOT con opción de pago mediante HSBC, Santander, BBVA Bancomer, Banorte y Scotiabank, así como la

captación realizada través de las direcciones regionales, estatales y de plaza del Instituto, por lo que se considera que cuenta se con una amplia gama de medios de pago y cobertura nacional para lo recuperación de la cartera.

Una vez que el Centro de Trabajo recibe por cualquier medio el listado de cobranza de sus Trabajadores; reconoce las altas, registra las bajas y registra el pago parcial de los Trabajadores que, por alguna razón válida, no devengaron su salario completo.

Las razones que se consideran válidas para recibir pagos parciales de una mensualidad son fundamentalmente los eventos referidos en el artículo 110 fracción VII de la LFT como incidencias válidas, por ejemplo: incapacidad mayor de tres días, permisos sin goce de sueldo, etcétera.

Después de hacer registros en las cédulas de cobro, el Centro de Trabajo efectúa el entero al Instituto FONACOT, de las retenciones realizadas a los Trabajadores. Una vez hecho lo anterior, los sistemas reconocen la información para efectuar directamente las aplicaciones a los Créditos de los Trabajadores respectivos.

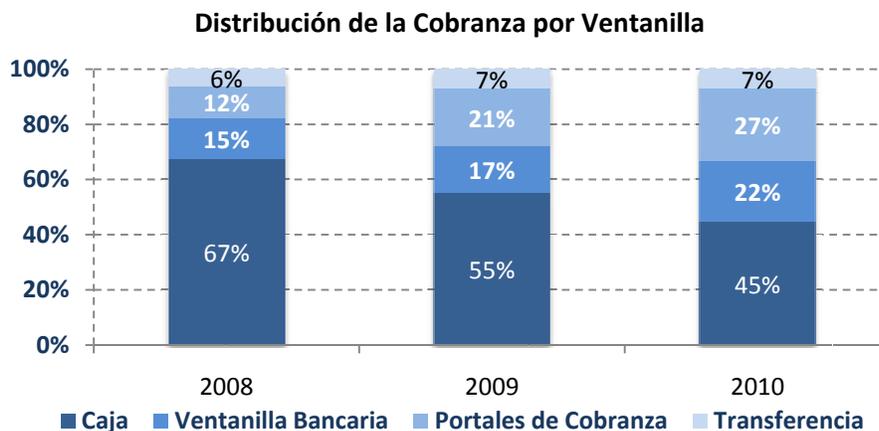
- **Entrega al Instituto FONACOT de las Deducciones de Nómina que los Centros de Trabajo hagan a los Trabajadores.**

Los Centros de Trabajo podrán entregar las deducciones que lleven a cabo de la nómina de sus Trabajadores para el pago de los Créditos de la siguiente forma:

- Directamente en las direcciones regionales, estatales y de plaza del Instituto FONACOT.
- A través de ventanilla bancaria en diversas instituciones del país.
- A través de un portal de Internet especializado en cobranza.
- Transferencias bancarias.

Los Créditos también pueden ser cobrados a través de i) pagos directos de los Trabajadores, y/o ii) despachos especializados en cobranza.

La siguiente gráfica muestra la distribución de los ingresos por ventanilla de captación durante el período de 2008 a 2010.



Fuente: Datos al 31 de Diciembre de 2010, Instituto FONACOT.

El Instituto realiza esfuerzos con el fin de orientar a los Centros de Trabajo en el uso de Internet para la realización de sus enteros a través de la plataforma denominada “Portal FONACOT” por lo cual ha incrementado su captación a través de este medio en 29 por ciento respecto a 2010; de esta manera se ha reducido la carga administrativa en las direcciones regionales, estatales y de plaza y se identifica casi la totalidad de los flujos recibidos en un período de 24 horas.

El Instituto cuenta con información histórica respecto al medio de entero de cada uno de los Centros de Trabajo; sin embargo, lo anterior, no significa que pueda garantizar el medio de entero que en el futuro utilicen dichos Centros de Trabajo.

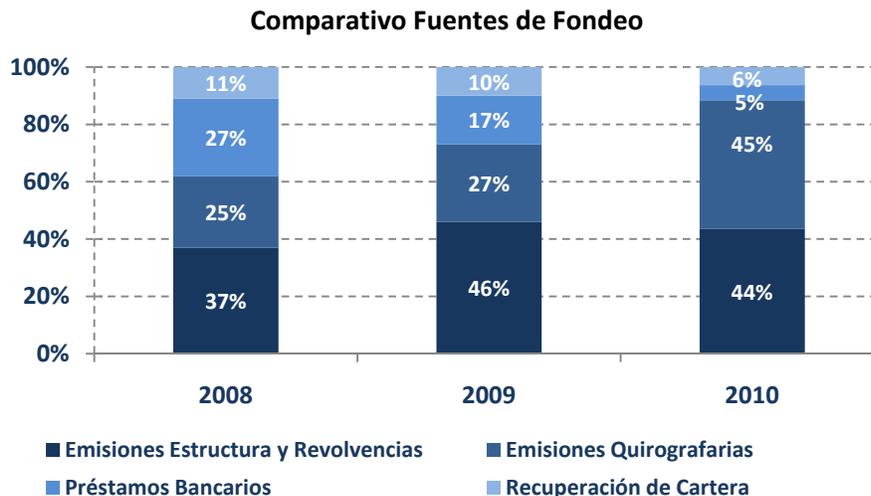
- **Fuentes de Fondeo**

La materia prima con la cual trabaja el Instituto FONACOT son los recursos financieros que utiliza para el otorgamiento de los Créditos a los Trabajadores. La adquisición de estos recursos es parte fundamental de la estrategia institucional, por lo que se han estudiado distintos medios de fondeo en el mercado.

Los mecanismos de fondeo con los que cuenta el Instituto para su operación son la captación realizada a través del mercado de valores mediante la emisión de Certificados Bursátiles Estructurados y Quirografarios, líneas de crédito en cuenta corriente con diferentes bancos del país y la recuperación de los Créditos otorgados en períodos anteriores.

La estrategia del Instituto consiste en la utilización a corto plazo de las diferentes líneas de crédito (Bursátiles y Bancarias) para fondear el crecimiento en el otorgamiento de Créditos a Trabajadores, en tanto se genera la cartera suficiente y obtiene los criterios de elegibilidad para poderse bursatilizar en el mercado de valores, complementando lo anterior con los recursos propios de la recuperación de Créditos otorgados a Trabajadores en períodos anteriores.

Durante 2010 el principal medio de fondeo fue la emisión de Certificados Bursátiles en el Mercado de Valores, que significó el 89 por ciento de los recursos necesarios para la operación, pago de pasivos y seguimiento de negocio; lo cual representó un incremento del 22 por ciento respecto a 2009. La participación de las diferentes fuentes de fondeo en el período de 2008 a 2010:



Fuente: Datos al 31 de Diciembre de 2010, Instituto FONACOT.

Para los siguientes ejercicios, el Instituto estima continuar con su estrategia de mantener la emisión en el Mercado de Valores como su principal fuente de fondeo, debido a la eficiencia en costos y al monto al que puede acceder a través de este medio.

- **Recuperaciones**

Históricamente se presentan tres temporadas de alta demanda de otorgamiento de Créditos, la primera, en los meses de mayo, junio y julio, debido al Día de las Madres y las vacaciones de verano; la segunda, en agosto y septiembre, debido al regreso a clases; y la principal durante los últimos meses del año por la temporada navideña, incluyendo el mes de enero por el Día de Reyes. Debido a esta ciclicidad, el instituto programa la disponibilidad de recursos para cubrir en estos meses la demanda de Créditos. El crecimiento en el otorgamiento de Créditos genera un crecimiento en la recuperación, lo que hace disponibles más recursos.

ii) Canales de Distribución

Actualmente el Instituto FONACOT tiene 79 direcciones comerciales regionales, estatales, de plaza y oficinas de representación, distribuidas en todo el territorio nacional, lo cual permite tener un mejor y mayor acercamiento con los usuarios del Crédito FONACOT.

El horario de atención sigue vigente tal y como se estableció desde el año 2009, buscando en todo momento el mejor desarrollo profesional de sus colaboradores, así como brindar la mejor atención a sus clientes. Los horarios de atención son: 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, los sábados de 09:00 a 17:00 horas.

Adicionalmente, se continua trabajando con el programa de ventanillas de autorización de crédito a través de diferentes establecimientos comerciales, y actualmente se cuenta con 358 puntos de venta cuyo horario es independiente del horario de las oficinas del Instituto, esto permite atender a los clientes en horarios más amplios, además de que los puntos de contacto y autorización del crédito FONACOT se multiplican de manera importante, dando como consecuencia una mayor cobertura, este programa a través de establecimiento comerciales logró en el año 2010 un porcentaje de colocación sobre el importe autorizado del 14.6% y del 12.4% sobre el importe ejercido.

Para aumentar la cobertura de servicio, a partir del 2011 se tiene proyectado iniciar el programa de autorización y originación del crédito a través de Centros de Trabajo, este programa nos traerá entre otros beneficios, multiplicar los puntos de atención y una mejor calidad del crédito autorizado, ya que será directamente el centro de Trabajo quien autorizará el crédito a sus trabajadores.

iii) Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos

A la fecha de este Reporte Anual, el Instituto FONACOT, posee la titularidad de las siguientes marcas: Mixta FONACOT y Diseño de fecha 23 de junio de 2005, Nominativa HOGARÍN de fecha 23 de junio de 2005 e Innominada (Diseño) de fecha 23 de junio de 2005 y de conformidad con el artículo 95 de la Ley de Propiedad Industrial, el registro de cada marca tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, siendo posible su renovación por periodos de la misma duración.

Estas patentes le proporcionan al Instituto FONACOT una identidad gráfica y visual, para distinguirlo de otras instituciones del ramo y/o competencia y puede ser ubicado por los trabajadores susceptibles de recibir el beneficio del crédito otorgado por el Instituto.

Asimismo, a partir del día 5 de julio de 2010, la marca Mixta INFONACOT, se encuentra pendiente de liberación del registro por parte de la autoridad competente.

iv) Principales Clientes

El Instituto FONACOT cuenta con presencia en todos los sectores productivos de la economía nacional, por lo que considera que no tiene dependencia de un cliente en específico y que no depende de un área geográfica en particular, sin mantener una concentración de riesgo que sea significativa.

De acuerdo a la colocación de crédito de 2010, la concentración geográfica por importe colocado no excede del 15%, tal y como lo muestra el siguiente cuadro de colocación en 6 de los Estados más importantes de la República Mexicana:

Concentración de importe colocado por Estado de la República Mexicana

ESTADO	% DE PARTICIPACIÓN
D.F, ÁREA METROPOLITANA	15%
BAJA CALIFORNIA	8%
SONORA	8%
COAHUILA	7%
EDO DE MÉXICO	6%
NUEVO LEÓN	5%

Fuente: Instituto FONACOT.

Por otra parte a partir de 2006 fecha en la que se autorizó el otorgar crédito FONACOT a los trabajadores de los Centros de Trabajo del apartado B, el crecimiento en cuanto a afiliación y colocación de crédito ha crecido de manera importante tal y como lo muestra el siguiente cuadro en el que aparece el % de importe ejercido y vigente a diciembre de 2010 por tipo de Centro de Trabajo.

CONCEPTO	% DE PARTICIPACIÓN APARTADO A	% DE PARTICIPACIÓN APARTADO B
IMPORTE CAPITAL EJERCIDO VIGENTE	72%	28%

Fuente: Instituto FONACOT.

v) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

- ***Legislación Aplicable***

El Instituto se rige principalmente por la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y, al ser un organismo público descentralizado, se sujeta a la Ley Federal de Entidades Paraestatales, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en cuanto a sus operaciones y servicios se rige también por lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, la legislación mercantil, los usos y prácticas mercantiles y el Código Civil Federal.

- ***Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores***

Esta Ley crea al Instituto como un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio y como un integrante del sistema financiero mexicano, con autosuficiencia presupuestal, cuyo objeto social consiste en la promoción del ahorro de los Trabajadores, otorgando financiamiento y garantizando su acceso a Créditos para la adquisición de bienes y pago de servicios.

- ***Ley Federal de Entidades Paraestatales***

Dicha Ley, es Reglamentaria del artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular la organización, funcionamiento y control de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal. Asimismo, rige las relaciones del Ejecutivo Federal, o de sus dependencias, con las entidades paraestatales, en cuanto unidades auxiliares de la Administración Pública Federal.

- ***Ley Orgánica de la Administración Pública Federal***

Establece las bases de organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal. Asimismo, señala que la Presidencia de la República, las secretarías de Estado, los departamentos administrativos y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada y que los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos, componen la administración pública paraestatal.

- ***Ley Federal del Trabajo***

Tutela las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, Apartado A, de la Constitución y establece que las normas de trabajo tienden a conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre Trabajadores y Patrones.

- ***Legislación mercantil***

La legislación mercantil aplicable a la operación del Instituto es la siguiente:

- ***Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito***

Tiene por objeto regular la emisión, expedición, endoso, aval o aceptación y las demás operaciones que se consignan en los títulos de Crédito, según la forma de su circulación, nominativos o al portador. De igual forma, regula las operaciones de crédito.

- ***Ley de Instituciones de Crédito***

Tiene por objeto regular el servicio de banca y crédito, la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito, las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, su sano y equilibrado desarrollo, la protección de los intereses del público y los términos en que el Estado ejercerá la rectoría financiera del sistema bancario mexicano.

- ***Código Civil Federal***

Regula las relaciones jurídicas privadas aplicables a todos los individuos. Rige las obligaciones y los contratos, que regulan los hechos, actos y negocios jurídicos, y sus consecuencias y efectos vinculantes.

- ***Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores***

Tiene por objeto reglamentar la operación, organización, funcionamiento y control del organismo público descentralizado, denominado Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

- ***Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores***

Tiene por objeto establecer las bases de la organización administrativa, funciones, facultades, atribuciones y obligaciones del Instituto FONACOT, sus órganos colegiados, las áreas que lo integran y sus servidores públicos.

- ***Situación Tributaria.***

El 19 de diciembre del 2007, la Administración Central Jurídica de Grandes Contribuyentes concluye que el Instituto FONACOT es una entidad no contribuyente del impuesto sobre la renta, ni del impuesto al activo, en virtud de que se encuentra en el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Del Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos). En consecuencia, de acuerdo con el artículo 6, fracción I de la Ley sobre el Impuesto al Activo, no debe pagar este último gravamen.

vi) Recursos Humanos

La plantilla ocupada al mes de diciembre de 2010, se detalla a continuación:

Empleados del Instituto FONACOT

Tipo de empleado	N. de Trabajadores	%
Personal de Mando	126	12%
Personal Operativo de Confianza	235	23%
Personal Operativo Sindicalizado	657	65%
Total personal	1,018	100%

Fuente: Datos al 31 de Diciembre de 2010, Instituto FONACOT

Durante el ejercicio 2010, el Instituto FONACOT llevó a cabo ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Función Pública el refrendo de su estructura organizacional con vigencia 01 de enero de 2010.

Asimismo el Instituto FONACOT, llevó a cabo la cancelación de 4 plazas de personal de estructura, 3 plazas de personal operativo confianza y 5 plazas de personal sindicalizado, para dar cumplimiento al Programa de Reducción del Gasto Público en la Administración Pública Federal y a los Lineamientos de Reducción del Gasto; asimismo, se llevó a cabo la cancelación de 9 plazas asignadas al Órgano Interno de Control y la asignación de 3 plazas, para dar cumplimiento a los Lineamientos que establecen los criterios para la reducción de las estructuras orgánicas y ocupacionales de los Órganos Internos de Control.

La plantilla ocupacional no tuvo un incremento con respecto al ejercicio 2009, sin embargo, se ha continuado fortaleciendo las áreas sustantivas de Crédito, Sistemas y Direcciones Regionales, Estatales y de Plaza con la incorporación de puestos de Coordinadores de Cobranza y Coordinadores Técnicos Administrativos de Alta Responsabilidad.

La mayor parte del personal operativo de Instituto FONACOT es sindicalizado, representando el 65 por ciento del total. La relación entre el Instituto FONACOT y el Sindicato siempre se ha caracterizado por respeto y colaboración, asegurando su activa participación en el logro de las metas institucionales. A la fecha no se han tenido huelgas, derivado de los buenos términos en todas las negociaciones con el Sindicato.

vii) Desempeño Ambiental

El Instituto FONACOT está sujeto a normas de carácter ambiental debido a su flota de automóvil y a las plantas de luz como equipo de combustión. Como Empresa Socialmente Responsable ha implementado acciones que disminuyan el impacto ambiental. Igualmente, se apega estrictamente a las medidas de Austeridad y Disciplina del gasto señaladas por el Gobierno Federal, como el ahorro de energía eléctrica y agua, uso de papel reciclado para fotocopiadoras e impresoras y utilización del correo electrónico para la comunicación interna, como se detalla:

- *Agua: El Instituto FONACOT cuenta con equipos ahorradores de agua, tales como un sistema hidroneumático y mingitorio ecológico. Se vigila el adecuado consumo del agua y se atienden de inmediato las fugas. Las condiciones de espacio y construcción del inmueble del Instituto FONACOT limitan el establecer un sistema integral para el tratamiento de aguas residuales. Sin embargo, se cuenta con un sistema para el desalojo de éstas (cárcamo), con lo que no se desechan directamente al drenaje los residuos de aceites, detergentes, etcétera*
- *Energía eléctrica: El Instituto FONACOT tiene instalados equipos ahorradores de energía, se cuenta con plantas de emergencia generadoras de energía de 300 y 100 KW, y que en el 2010 se les instalaron convertidores catalíticos para reducir la emisión de contaminantes, de ruido y que inherentemente elevan su eficiencia. Se cuenta con sensores de presencia y un sistema de alumbrado (lámparas) para el ahorro de energía. Se realiza un análisis estadístico con los equipos, motores y materiales del sistema de energía eléctrica, para que la CONAE realice el dictamen correspondiente.*
- *Papel: El Instituto FONACOT mantiene estricto apego a los señalamientos establecidos para el consumo de papel, destacando medidas como consumo mínimo de papelería y artículos de escritorio, racionalizando los suministros; se promueve entre las áreas el uso extensivo de los medios electrónicos (correo electrónico) para la comunicación y atención de asuntos internos, así como convocatorias electrónicas., se evita la impresión de documentos y fotocopiado de los mismos y se aprovecha el reciclaje.*
- *Otros: Se cuenta con un compactador y reciclador de basura; un sistema de detección de humos; extinguidores; sistema de sensores de extinción de fuego con gas FM 200; así como un servicio de limpieza continua en oficinas, pasillos, terrazas, sanitarios, calles y banquetas.*

En el Instituto FONACOT se efectúa un informe de protección civil, en el que se señalan las condiciones físicas y ambientales favorables existentes para el desempeño de las actividades del personal, y con un programa de difusión hacia el personal referente a la aplicación estricta de las medidas de austeridad, el buen uso de los sanitarios, la conservación de la limpieza en las oficinas, el buen uso y consumo de agua, entre otras acciones.

viii) Información del Mercado

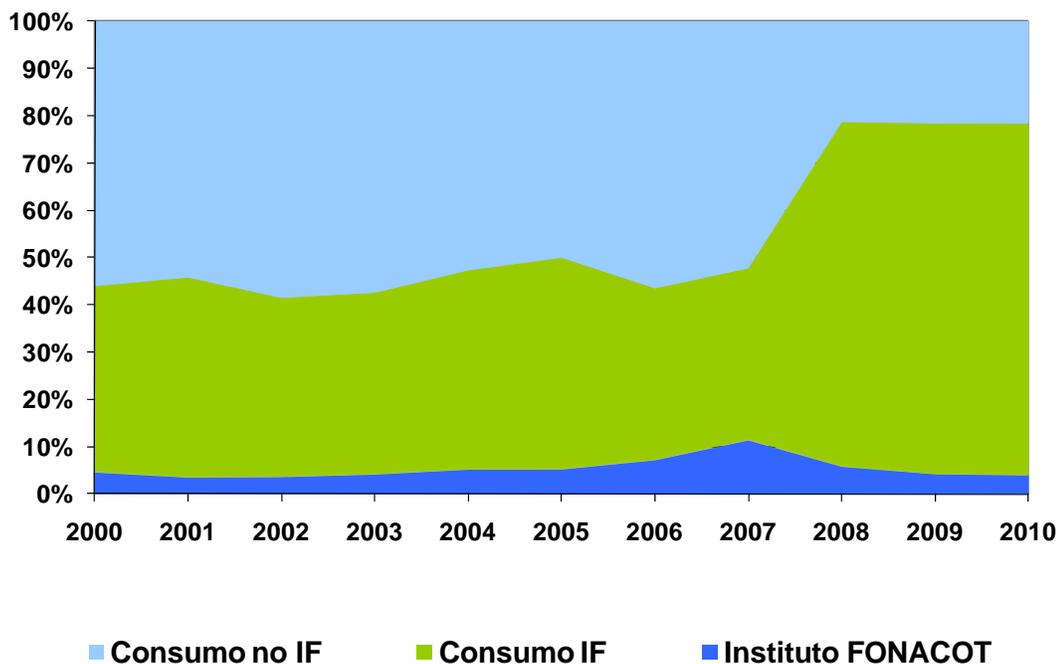
- ***Crédito al Consumo no Bancario***

El Instituto FONACOT, presenta un comportamiento similar con respecto a sus competidores más directos, intermediarios financieros en el sector.

Entre las diversas posibilidades de crédito para adquirir bienes y servicios de consumo duradero están los que ofrecen las tiendas especializadas como Elektra, Coppel, Famsa, Viana, etcétera, que se enfocan a un público con ingresos bajos y medios; tiendas departamentales y tarjetas bancarias, que cubren el segmento de ingresos medios a altos, y el Instituto FONACOT que, a diferencia de las anteriores, tiene la posibilidad de atender a personas de todos los niveles socioeconómicos, siempre y cuando cumplan con los requisitos.

Se realiza mensualmente un análisis para conocer la situación actual del mercado crediticio, su posición y la de sus competidores, mediante el cual se pueden evaluar sus ventajas y desventajas; así como los elementos de valor que se ofrecen al público, lo que permite al Instituto desarrollar nuevos mecanismos de promoción y difusión resaltando sus ventajas competitivas.

Consumo no Bancario por Subsectores (% de Saldos)



Fuente: Banco de México

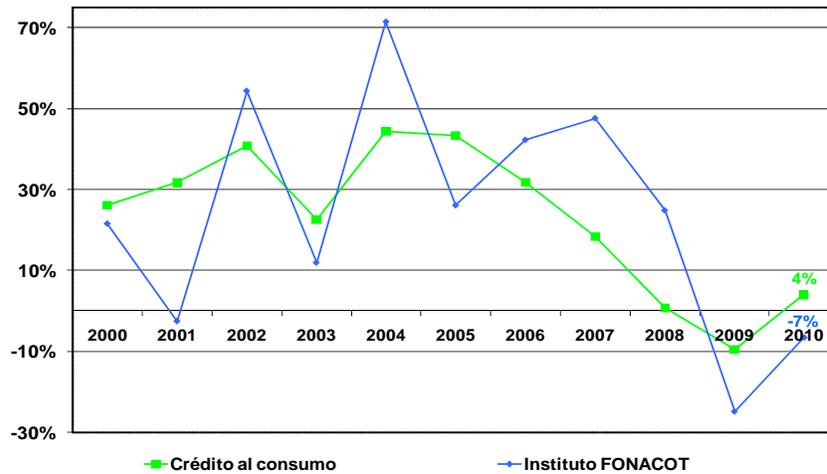
Actualmente, la participación del Instituto FONACOT en el crédito al consumo no bancario es del 4 por ciento.

- **Crédito al Consumo**

Actualmente, el crédito al consumo en México está en una etapa de recuperación, pues el saldo total del crédito al consumo aumentó en 4 por ciento en diciembre de 2010, con respecto al mismo periodo del año anterior. Por su parte, la cartera total administrada del Instituto FONACOT también ha observado una mejoría a partir del segundo semestre de 2010.

Al cierre de 2010, la cartera del crédito al consumo presenta un incremento del 4 por ciento en comparación del año anterior.

Crecimiento de la Cartera de Crédito al Consumo y sus Subsectores



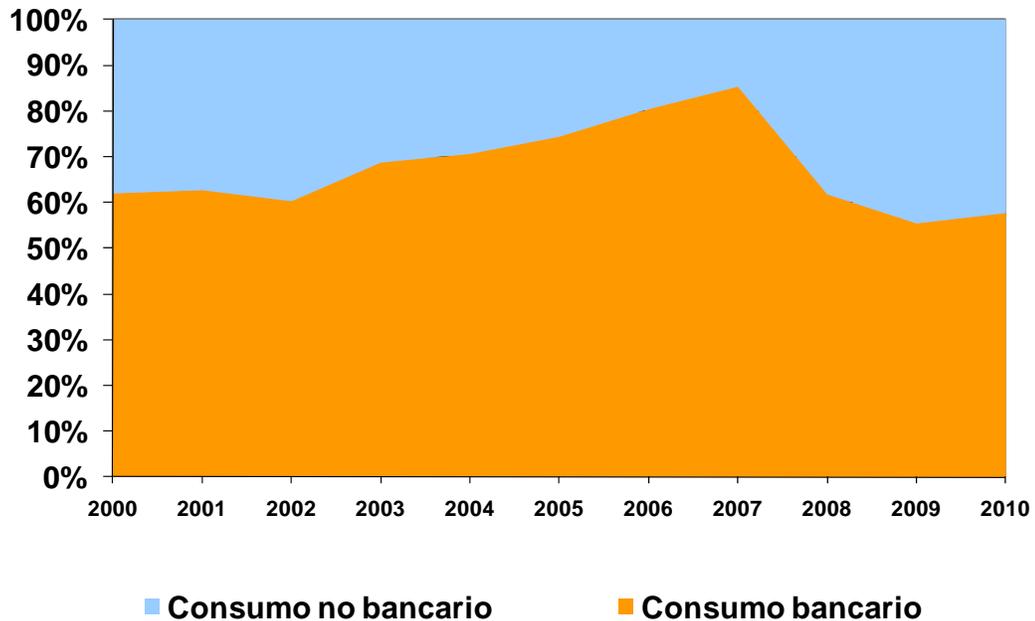
Fuente: Banco de México

Nota: El crédito al consumo excluye, según Banxico: crédito a la vivienda, endeudamiento de empresas y personas físicas con actividad empresarial.

- **Distribución de Crédito al Consumo**

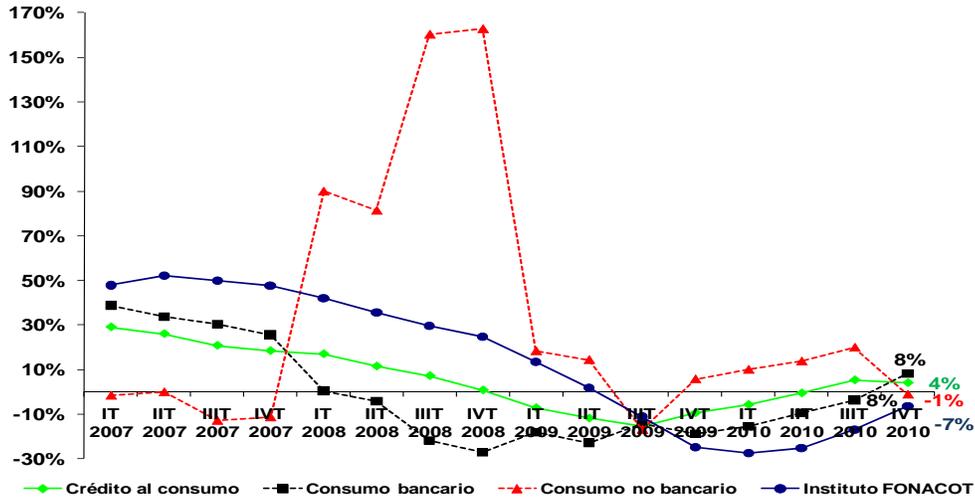
A partir de marzo de 2008, el crédito bancario disminuyó su participación, motivado principalmente por la generación de nuevos intermediarios financieros (IF) no bancarios.

Crédito al Consumo por Subsectores (% de Saldos)



Fuente: Banco de México

Crecimientos Anuales



Fuente: Banco de México

- **Requisitos para obtener un crédito**

Para aquellas personas que ya cuentan con una tarjeta de crédito bancaria, los trámites para la obtención de un crédito se han vuelto más accesibles, ya que el crédito solicitado es autorizado en cuestión de minutos, o en algunos casos hasta en 24 horas.

Requisitos Generales para Tener Acceso a Diferentes Opciones de Crédito.

Establecimiento Comercial	Identificación Oficial	Comprobante de Domicilio	Antigüedad en Domicilio	Comprobante de Ingresos	Ingreso Mínimo Mensual	Límite de Crédito	Antigüedad Laboral	Comprobante de Propiedad o Aval	Original y Copia de los Documentos
ELEKTRA	✓	✓	1 año	Dos últimos ó (declaración de impuestos)	✓	Depende del ingreso	1 año	✓	✓
COPPEL	✓	✓	✓	último	✓	Depende del ingreso	✓	✓	✓
FAMSA	✓	✓	1 año	último ó carta laboral ó (declaración de impuestos)	\$2,500	Depende del ingreso	1 año	✓	✓
VIANA	✓	✓	1 año	los dos últimos	\$1,000	Depende del Ingreso	1 año	En algunos casos	✓
HERMANOS VÁZQUEZ	✓	✓	✓	✓	✓	Depende del ingreso	✓	✓	✓
SALINAS Y ROCHA	✓	✓	1 año	los dos últimos	✓	Depende del ingreso	1 año	En algunos casos	✓
PALACIO DE HIERRO	✓	✓	6 meses	los dos últimos	\$5,000	Depende del ingreso	6 meses	En algunos casos	✓
SEARS	✓	✓	2 años	los dos últimos	\$4,000	Depende del ingreso	2 años	✓	✓
LIVERPOOL	✓	✓	1 año	los dos últimos	\$4,000	Depende del ingreso	1 año	✓	✓
Infonacot	✓	✓	No Aplica	el último	\$1,701.0 1/	Depende de la capacidad de descuento	1 año	No Aplica 2/	✓

FUENTE: Datos obtenidos por cada tienda via Internet a enero de 2011.

1/ Salario mínimo mensual en zona geográfica C.

2/ Si el crédito Infonacot es utilizado para la compra de un automóvil, la factura quedará en garantía hasta la liquidación total del crédito.

Requisitos Generales para Tener Acceso a Diferentes Opciones de Crédito

Establecimiento Comercial	Identificación Oficial	Comprobante de Domicilio	Antigüedad en Domicilio	Comprobante de Ingresos	Ingreso Mínimo	Límite de Crédito	Antigüedad Laboral	Comprobante de Propiedad o Aval
AMERICAN EXPRESS (Blue)	✓	✓	No Aplica	los dos últimos	\$10,000	Depende del ingreso	3 meses	No Aplica
BANAMEX (Clásica y Bsmart)	✓	✓	No Aplica	los dos últimos	\$4,000	Depende del ingreso	1 año	No Aplica
BANCO DEL BAJIO (Clásica)	✓	✓	2 años	los dos últimos	\$7,000	Depende del Ingreso	2 años	No Aplica
BANORTE (Clásica)	✓	✓	1 año	los dos últimos	\$5,000	Depende del ingreso	No Aplica	No Aplica
BBVA-BANCOMER (Clásica y Oro)	✓	✓	No Aplica	los dos últimos	\$10,000	Depende del ingreso	No Aplica	No Aplica
HSBC (Clásica)	✓	✓	1 año	los dos últimos	\$3,500	Depende del ingreso	1 año	No Aplica
INBURSA (EFE Clásica)	✓	✓	No Aplica	los dos últimos	\$5,000	Depende del ingreso	1 año	No Aplica
IXE (Clásica)	✓	✓	1 año	los dos últimos	\$4,000	Depende del ingreso	1 año	✓
SANTANDER (Clásica)	✓	✓	No Aplica	los dos últimos	\$7,500	Depende del ingreso	No Aplica	No Aplica
SCOTIABANK INVERLAT (Clásica)	✓	✓	1 año	los dos últimos	\$7,500	Depende del ingreso	1 año	No Aplica
WAL-MART (Compra Fácil)	✓	✓	3 meses	los dos últimos	\$1,500	Depende del ingreso	No Aplica	No Aplica
Infonacot	✓	✓	No Aplica	el último	\$1,701.0 1/	Depende de la capacidad de descuento	1 año	No Aplica 2/

FUENTE: Datos obtenidos por cada banco via Internet a enero de 2011.

1/ Salario mínimo mensual en zona geográfica C.

2/ Si el crédito Infonacotes utilizado para la compra de un automóvil, la factura quedará en garantía hasta la liquidación total del crédito.

• Penalización

Cuando el acreditado no realiza su pago en tiempo y forma, se cobra un interés moratorio más IVA; si el retraso es mayor, se cobran gastos de cobranza, se inhabilita el crédito y/o se embarga la garantía prendaria. A diferencia de lo anterior, el INFONACOT no requiere garantía, a excepción del crédito automotriz; y en caso de retraso en los pagos, el cliente puede hacer un convenio para reestructurar su crédito.

Penalización por Incumplimiento en las Diferentes Opciones de Crédito

Establecimiento Comercial	Retraso de un Pago	Retraso de 2 o más Pagos
ELEKTRA	Intereses moratorios + IVA*	Intereses moratorios + IVA, gastos de cobranza. En última instancia se embarga la garantía prendaria
COPPEL	Intereses moratorios 2% + IVA	Intereses moratorios 30% + IVA + gastos de cobranza. En última instancia se embarga la garantía prendaria
FAMSA	No se cobran intereses moratorios el primer mes	Intereses moratorios + IVA + gastos de cobranza. En última instancia se embarga la garantía prendaria
CRÉDITO REAL	Intereses moratorios 3% + IVA	Intereses moratorios + IVA + gastos de cobranza. En última instancia se embarga la garantía prendaria
COMERCIAL MEXICANA	Intereses moratorios + 3.21%	Intereses moratorios + IVA + gastos de cobranza. En última instancia se embarga la garantía prendaria
HERMANOS VÁZQUEZ	Interese moratorios 11.11% + IVA	Intereses moratorios + IVA + gastos de cobranza. En última instancia se embarga la garantía prendaria
SALINAS Y ROCHA	No se cobran intereses moratorios el primer mes	Al tercer pago atrasado intereses moratorios + IVA y en última instancia se embarga la garantía prendaria
VIANA	Intereses moratorios + IVA*	Intereses moratorios + IVA + gastos de cobranza. En última instancia se embarga la garantía prendaria
PALACIO DE HIERRO	Interese moratorios \$100 + IVA	Inhabilitación de tarjeta, \$100+ IVA + intereses moratorios + iva y gastos de cobranza
SEARS	Intereses moratorios 3.01% + IVA	Inhabilitación de tarjeta, intereses moratorios + IVA y gastos de cobranza
LIVERPOOL	Intereses moratorios 4% + IVA	Inhabilitación de tarjeta, \$172 + intereses moratorios + IVA y gastos de cobranza
WAL-MART	12.5% sobre el saldo vencido	Desde \$150 hasta \$300 por cada mes o fracción
<i>Infonacot</i>	<i>INT. MORATORIOS 4.8% + IVA</i>	<i>Intereses moratorios 4.8% + gastos de cobranza + IVA (sobre intereses y gastos de cobranza)</i>

FUENTE: Datos obtenidos por cada tienda vía Internet a enero de 2011.

El interés se proporciona una vez realizada la compra.

NOTA: El INFONACOT, solo cobra intereses moratorios a aquellos clientes que han sido dados de baja de su empresa y que no cubren sus adeudos en tiempo y forma.

- ***Opciones de Crédito***

El Instituto FONACOT desarrolló un esquema que determina el monto del crédito de acuerdo con el nivel de endeudamiento del trabajador afiliado. De esta forma, ofrece una tasa del 17.50 por ciento a 12 meses, con una capacidad de descuento del 10 por ciento. Mientras en la competencia las tasas de interés anualizadas en algunos casos llegan a superar el 90 por ciento.

Tasas de Interés Cobradas por Créditos a Plazo de un Año

Establecimiento Comercial	Enganche	Periodicidad de los Pagos	Número de Pagos	Tasa de Interés por Periodo 1/	Tasa de Interés Anualizada	CAT 3/
FAMSA	10%	semanal	53	1.92%	101.97%	168.1%
ELEKTRA	10%	semanal	53	1.86%	98.39%	159.1%
SALINAS Y ROCHA	10%	semanal	53	1.86%	98.39%	159.1%
H. VÁZQUEZ	no	mensuales	12	5.06%	60.77%	80.9%
COPPEL	10%	mensuales	12	4.72%	56.62%	72.2%
VIANA	no	mensuales	12	4.60%	55.16%	71.5%
SEARS	no	mensuales	12	3.56%	42.70%	52.1%
LIVERPOOL	no	mensuales	12	3.56%	42.66%	52.1%
PALACIO DE H.	no	mensuales	12	3.48%	41.78%	50.8%
FONACOT	no	mensuales	12	1.46%	17.50%	23.5%

FUENTE: Datos obtenidos de las entidades departamentales y especializadas. Datos a enero de 2011.

1/ Tasas a enero de 2011 sin promociones.

2/ Tasa Fija del INFONACOT a 12 meses con una capacidad de descuento del 10%.

3/ CAT obtenido de la calculadora de Banxico, no incluye (IVA) para fines informativos y de comparación exclusivamente.

• Comparativo de Precios a Crédito y de Contado sin Promociones

Para comparar las tasas de interés que cobran algunas tiendas en bienes de consumo duradero en compras a crédito, se cotizó un artículo de electrónica, del cual resultó que utilizar el crédito de INFONACOT es la mejor opción; asimismo, la tienda Viana ofrece el precio más bajo en compras a crédito.

Precios a Crédito sin Promociones a Enero de 2011

Establecimiento Comercial	MINICOMPONENTE LG MCV904P13						
	Contado	Enganche	Capital a financiar	Crédito (Pago Mensual o Semanal)	Importe Aumentado	Precio Final con Crédito 1/	Con Crédito Infonacot
FAMSA	6,719	671.92	6,047.24	183.00	3,651.76	10,370.92	
ELEKTRA	6,299	629.92	5,669.24	169.00	3,287.76	9,586.92	
SALINAS Y ROCHA	6,299	629.92	5,669.24	169.00	3,287.76	9,586.92	
H.VÁZQUEZ	6,226	0.00	6,226.08	705.00	2,233.92	8,460.00	7,139.40
VIANA	5,985	0.00	5,985.00	660.00	1,935.00	7,920.00	6,863.05
COPPEL	6,854	685.44	6,168.96	685.00	2,051.04	8,905.44	
PALACIO DE HIERRO	7,139	0.00	7,139.16	738.00	1,716.84	8,856.00	
LIVERPOOL	7,224	0.00	7,224.00	750.00	1,776.00	9,000.00	
SEARS	7,030	0.00	7,029.96	730.00	1,730.04	8,760.00	8,061.36

FUENTE: Datos obtenidos de las entidades departamentales y especializadas. Datos a enero de 2011.

1/ El Precio Final incluye el capital a financiar, más el importe de intereses pagados, más el enganche del 10% en el caso de FAMSA, ELEKTRA, SALINAS Y ROCHA Y COPPER que se calcula sobre el precio de contado.

- **Tasas de Interés de las Tarjetas Departamentales**

Estas tarjetas, a diferencia de las bancarias, no cobran comisiones por anualidad, apertura o tarjeta adicional y, en el caso específico de Liverpool, se puede disponer de efectivo. Todas manejan programas de puntos que son canjeables por mercancía o se aplican a otras promociones, las cuales varían de firma a firma. La tasa de interés que cobran es alta y resulta muy similar entre las tres principales cadenas de este tipo de comercios.

Tasas de Interés Anualizadas de las Tarjetas Departamentales a Diciembre de 2010

TARJETA	PALACIO DE HIERRO	LIVERPOOL	SEARS
TASA DE INTERÉS ANUAL	41.78%	42.66	42.70%
ANUALIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COMISIÓN POR APERTURA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COSTO POR TARJETA ADICIONAL	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COBRO POR REPOSICIÓN DE TARJETA (ROBO O EXTRAVÍO)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RETIROS DE CAJERO	NO APLICA	De 100 a 5,000 al mes	NO APLICA

FUENTE: Tiendas departamentales. Datos disponibles a enero de 2011.

- **Tasas de Interés de las Tarjetas Bancarias**

Las tarjetas de crédito son aceptadas en la mayoría de establecimientos comerciales, y adicionalmente ofrecen al usuario realizar compras a meses sin intereses o pagos diferidos.

Comparativo de Tasas de Tarjetas Bancarias a Enero de 2011

BANCO	TASA MENSUAL	TASA ANUAL 1/	CAT 2/	INGRESOS MÍNIMOS	COMISIÓN POR APERTURA	COMISIÓN POR ANUALIDAD
WAL-MART (Compra fácil)	4.92%	59.00%	77.9%	\$1,500	Sin Costo	Sin Costo
IXE (Clásica)	3.94%	47.27%	68.6%	\$4,000	Sin Costo	\$490 titular y \$220 la adicional
SANTANDER (clásica)	3.70%	44.40%	62.9%	\$5,000	Sin Costo	\$440 titular y \$220 la adicional
AMERICAN EXPRESS (Blue)	3.58%	43.00%	61.1%	\$15,000	Sin Costo	\$459 titular y \$230 la adicional
SCOTIABANK INVERLAT (Clásica)	3.18%	38.17%	52.5%	\$5,000	Sin Costo	\$395 titular y sin costo la adicional
HSBC (Clásica)	2.99%	35.90%	50.6%	\$3,500	Sin Costo	\$480 titular y \$220 la adicional
BANORTE (clásica)	2.84%	34.06%	46.4%	\$3,000	Sin Costo	\$430 titular y \$200 la adicional
BANAMEX (Clásica)	2.80%	33.60%	47.5%	\$4,000	Sin Costo	\$500 titular y \$250 la adicional
SANTANDER (Light)	2.53%	30.30%	41.6%	\$5,000	Sin Costo	\$430 Titular y sin costo la adicional
BANCOMER (Azul)	2.30%	27.54%	38.3%	\$5,000	Sin Costo	\$520 titular y sin costo la adicional
BBVA-BANCOMER (Oro)	2.26%	27.13%	41.7%	\$20,000	Sin Costo	\$800 titular y sin costo la adicional
Infonacot	1.46%	17.50% 3/	23.5%	\$1,701.0 4/	3.0%	Sin Costo

FUENTE: Datos obtenidos por cada banco vía Internet a enero de 2011.

1/ Tasas de interés anual obtenidos por cada banco vía Internet al mes de enero de 2011.

2/ CAT obtenido de la calculadora de Banxico, no incluye (IVA) para fines informativos y de comparación exclusivamente.

3/ Tasa Fija del Infonacot a 12 meses con capacidad de descuento del 10%.

4/ Salario mínimo mensual en zona geográfica C.

NOTA: Los datos para el cálculo consideran una línea de crédito de \$10,000 con un pago mínimo del 5% para fines comparativos.

- **Préstamos de Nómina**

Otro servicio que proporcionan los bancos y que resulta atractivo al cliente son los préstamos de nómina, en donde el principal requisito es el recibir su nómina o tener una cuenta de cheques con el mismo banco.

El préstamo de nómina otorga un crédito en efectivo de 4 a 10 meses del ingreso del cliente, con plazos de 6, 12, 18, 24, 36 y 48 meses. En algunos casos varía el monto del crédito por la capacidad de pago que tenga el cliente al momento de solicitar dicho préstamo.

La cantidad otorgada es depositada en la cuenta de cheques o nómina del cliente y este podrá disponerlo por medio de retiros en cajeros o sucursales.

El INFONACOT ofrece a sus clientes el crédito para imprevistos, dinero en efectivo que se deposita en la cuenta bancaria del cliente, ya sea de nómina o de cheques. El monto del crédito depende del nivel en la capacidad de endeudamiento del trabajador y puede ser del 10, 15 o 20 por ciento; y el plazo de pago es hasta 12 meses.

Características de los Préstamos de Nómina

Banco	Monto del Crédito	Plazo	Tasa de Interés	CAT 1/	Comisión por apertura	Seguro
Azteca	Hasta \$50,000	Hasta 78 semanas	Tasa dependiendo del monto y plazo del crédito	73.3%	NO	Seguro de vida por saldos insolutos en caso de fallecimiento
Banamex	8 a 10 meses de sueldo	36 y 48 meses	49.00%	61.6%	NO	Seguro de desempleo gratis
Banorte	6 a 12 meses de sueldo	6 a 48 meses	45.00%	55.5%	2.50%	Seguro de vida por saldos insolutos en caso de fallecimiento
HSBC	6 meses de sueldo	6 a 36 meses	37.70%	44.9%	NO	NO
Banorte (Adelanto de nómina)	\$10,000	2 meses	37.00%	44.0%	NA	NO
Grupo Scotiabank	6 meses de sueldo y máximo de \$150,000	12, 18 y 24 meses	36.90%	43.8%	NO	Seguro de vida gratis
BBVA Bancomer	4 meses de sueldo	37 meses	32.00%	37.2%	NO	El seguro de vida y desempleo \$33.36 por cada mil
Santander	6 meses de sueldo	6 a 48 meses	30.00%	34.5%	2.25%	Seguro de desempleo que cubre el saldo insoluto
Banco del Bajío	4 meses de sueldo	6 a 36 meses	28.00%	39.1%	2.00%	Seguro de vida e invalidez sin intereses
IXE	6 meses de sueldo	12 y 36 meses	24.00%	26.8%	1.00%	Seguro de vida gratis
Infonacot 3/	Dependiendo del nivel de endeudamiento; 10%, 15% y 20%	6 a 12 meses	30.00% 2/	43.0%	5.00%	NO

FUENTE: Datos obtenidos por cada banco vía Internet a enero de 2011.

NOTA: Los datos para el cálculo consideran una línea de crédito de \$10,000 a un plazo de 12 meses, para fines comparativos.

1/ CAT obtenido de la calculadora de Banxico, no incluye (IVA) para fines informativos y de comparación exclusivamente.

2/ Tasa Fija del Infonacot a 12 meses con capacidad de descuento del 10%, crédito para imprevistos (efectivo).

3/ El Crédito en efectivo de INFONACOT entro en vigor a partir del 8 de julio de 2010.

Requisitos de Préstamos de Nómina

Banco	Ingresos mínimos	Comprobante de ingresos	Investigación en buro de crédito	Vo. Bo. de la empresa	Trabajador de base	Antigüedad en la empresa	Edad
Azteca	NA	El último	NA	SI	SI	1 Año	Mayor de 18 años
Banamex	\$2,000	1 mes	NO	NO	SI	3 meses	18 a 79 Años
Banorte	\$2,000	1 mes	SI	SI	SI	1 Año	21 a 65 Años
HSBC	\$1,500	2 meses	SI	NO	SI	2 Años	18 a 69 Años
Banorte (Adelanto de nómina)	1,000	Los 2 últimos recibos	SI	SI	NA	1 año	21 a 65 años
Grupo Scotiabank	\$2,000	3 mes	NO	NO	SI	6 meses	21 a 64 Años
BBVA Bancomer	\$2,000	1 mes	SI	NO	SI	1 Año	18 a 69 Años
Santander	\$3,000	3 meses	NO	NO	SI	18 meses	20 a 70 Años
Banco del Bajío	\$4,000	3 meses	SI	SI	SI	1 Año	21 a 63 Años
IXE	NO	2 meses	NO	NO	SI	2 Años	21 a 65 Años
Infonacot	\$1,701.0 1/	El último	NO	NO	SI	1 Año	Edad mínima de 18 años

FUENTE: Datos obtenidos por cada banco vía Internet a enero de 2011.

1/ Salario mínimo mensual en zona geográfica C.

ix) Estructura Corporativa

Como se mencionó anteriormente el Instituto es un organismo público descentralizado, por lo que no es parte de ningún grupo empresarial.

x) Descripción de Principales Activos

El principal activo del Instituto FONACOT es su cartera de Créditos; en cuanto al activo fijo, se cuenta con seis inmuebles en Chihuahua, Guadalajara, Cuernavaca, Torreón, Reynosa y México, Distrito Federal, siendo el principal el edificio el de las oficinas centrales ubicado en Avenida de los Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma, México, Distrito Federal. Al 31 de diciembre de 2010, estos inmuebles, que son utilizados como oficinas, tienen un valor en libros de 205,179 miles de pesos. Además de estos activos en uso, se cuenta con otros tres inmuebles en el interior de la República por un monto de casi 223 mil pesos al cierre 31 de diciembre de 2010.

xi) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

De los juicios en los que actualmente el Instituto es parte, no se registran procesos judiciales, administrativos o arbitrales relevantes, que sean distintos de aquellos que forman parte del curso normal del negocio, en virtud de que no afectarían los resultados de operación y la posición financiera del Instituto.

Asimismo, el Instituto no se encuentra en los supuestos previstos en los numerales 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles y tampoco en situación que pudiera declararlo en concurso mercantil.

3. Información Financiera

A) Información Financiera Seleccionada

Estado de Resultados (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 en miles de pesos)

	Dic-10		Dic-09		Dic-08	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Ventas netas	1,104,452	100	592,512	100	1,652,422	100
Utilidad (pérdida) bruta	1,104,452	100	592,512	100	1,652,422	100
Gastos generales	1,387,916	126	1,816,444	307	1,634,375	99
Utilidad (pérdida) después de Gastos Generales	(283,464)	(26)	(1,223,932)	(207)	18,047	1
Otros ingresos y (gastos), neto.	619,127	56	123,363	21	251,037	15
Resultado integral de financiamiento	(228,175)	(21)	(345,276)	(58)	(362,956)	(22)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	107,488	10	(1,445,845)	(244)	(93,872)	(6)
Utilidad (pérdida) antes de las operaciones discontinuadas	107,488	10	(1,445,845)	(244)	(93,872)	(6)
Utilidad (pérdida) neta	107,488	10	(1,445,845)	(244)	(93,872)	(6)

Fuente: Información financiera dictaminada, generada por el Instituto FONACOT al 31 de diciembre de 2010.

Desglose de Principales Conceptos del Estado de Resultados (Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 en miles de pesos)

	Dic-10		Dic-09		Dic-08	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Ventas netas	1,104,452	100	592,512	100	1,652,422	100
Nacionales	1,104,452	100	592,512	100	1,652,422	100
Otros ingresos y (gastos), neto.	619,127	100	123,363	100	251,037	100
Otros ingresos y (gastos), neto.	619,127	100	123,363	100	251,037	100
Resultado integral de financiamiento	(228,175)	100	(345,276)	100	(362,956)	100
Intereses pagados	(225,413)	(99)	(332,470)	(96)	(339,947)	(94)
Otros gastos financieros	(33,617)	(15)	(49,907)	(14)	(69,343)	(19)
Intereses ganados	30,855	14	37,101	11	46,334	13
Resultado por posición monetaria	0	0	0	0	0	0

Fuente: Información financiera dictaminada, generada por el Instituto FONACOT al 31 de diciembre de 2010.

En el apartado d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor, i) Resultados de operación, se explican las variaciones en los resultados.

Balance General
(Información al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 en miles de pesos)

	Dic-10		Dic-09		Dic-08	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Activo total	3,969,024	100	4,064,784	100	5,830,121	100
Activo circulante	3,677,131	93	3,761,968	93	5,466,175	94
Efectivo e inversiones temporales	307,097	8	320,616	8	816,815	14
Cuentas y documentos por cobrar a clientes (neto)	1,577,344	40	1,513,687	37	2,439,955	42
Otros Activos Circulantes	628,764	16	504,358	12	0	0
Otras cuentas y documentos por cobrar(neto)	1,163,926	29	1,423,306	35	2,209,405	38
Inmuebles, planta y equipo (neto)	250,101	6	260,088	6	270,288	5
Inmuebles	225,385	6	225,385	6	225,385	4
Maquinaria y equipo industrial	0	0	0	0	0	0
Otros equipos	165,938	4	163,857	4	157,119	3
Depreciación acumulada	141,222	4	129,154	3	112,216	2
Activos intangibles y cargos diferidos (neto)	41,569	1	42,504	1	93,435	2
Otros activos	223	0	223	0	223	0
Pasivo total	3,180,414	100	3,365,492	100	3,684,984	100
Pasivo circulante	1,122,269	35	3,270,999	97	1,634,310	44
Proveedores	379,535	12	420,549	12	606,267	16
Créditos bursátiles	0	0	1,954,299	58	0	0
Otros Créditos con costo	0	0	326,759	10	501,531	14
Impuestos por pagar	148,904	5	130,559	4	131,623	4
Otros pasivos circulantes sin costo	593,830	19	438,833	13	394,889	11
Pasivo a largo plazo	1,955,529	61	0	0	1,957,661	53
Créditos bursátiles	1,955,529	61	0	0	1,957,661	53
Créditos diferidos	33,376	1	51,701	2	70,808	2
Otros pasivos largo plazo sin costo	69,240	2	42,791	1	22,205	1
Capital contable	788,610	100	699,292	100	2,145,137	100
Capital contribuido	1,743,407	221	1,743,407	249	1,743,407	81
Capital social pagado	1,743,407	221	1,743,407	249	1,743,407	81
Capital ganado (perdido)	(954,797)	(121)	(1,044,115)	(149)	401,730	19
Resultados acumulados y reservas de capital	(1,067,203)	(135)	(1,174,691)	(168)	271,154	13
Otro resultado integral acumulado	112,406	14	130,576	19	130,576	6

Fuente: Información financiera dictaminada, generada por el Instituto FONACOT al 31 de diciembre de 2010.

Desglose de los Principales Conceptos del Balance General
(Información al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 en miles de pesos)

	DIC-10		DIC-09		DIC-08	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Efectivo e inversiones temporales	307,097	100	320,616	100	816,815	100
Efectivo	45,958	15	32,850	10	37,446	5
Inversiones temporales	261,139	85	287,766	90	779,369	95
Activos intangibles y cargos diferidos (neto)	41,569	100	42,505	100	93,435	100
Gastos amortizables (neto)	41,569	100	42,505	100	93,435	100
Otros activos	628,987	100	223	100	223	100
Beneficios a los empleados	0	0	0	0	0	0
Otros	628,987	100	223	100	223	100
Pasivo circulante	1,122,269	100	3,271,000	100	1,634,310	100
Pasivo en moneda nacional	1,122,269	100	3,271,000	100	1,634,310	100
Otros pasivos circulantes sin costo	593,830	100	438,834	100	394,889	100
Instrumentos financieros derivados	18170	3	0	0	0	0
Provisiones	87,930	15	66,570	15	149,379	38
Otros pasivos circulantes	487,730	82	372,264	85	245,510	62
Pasivo a largo plazo	1,955,529	100	0	0	1,957,661	100
Pasivo en moneda nacional	1,955,529	100	0	0	1,957,661	100
Créditos diferidos	33,376	100	51,701	100	70,808	100
Otros	33,376	100	51,701	100	70,808	100
Otros pasivos largo plazo sin costo	69,240	100	42,791	100	22,205	100
Beneficios a los empleados	69,240	100	42,791	100	22,205	100
Capital social pagado	1,743,407	100	1,743,407	100	1,743,407	100
Nominal	1,635,169	94	1,635,169	94	1,635,169	94
Actualización	108,238	6	108,238	6	108,238	6
Resultados acumulados y reservas de capital	(1,067,203)	100	(1,174,692)	100	271,154	100
Otras reservas	0	0	0	0	0	0
Resultado de ejercicios anteriores	(1,174,691)	110	271,153	(23)	365,026	135
Resultado del ejercicio	107,488	(10)	(1,445,845)	123	(93,872)	(35)
Otro resultado integral acumulado	112,406	100	130,577	100	130,576	100
Resultado por tenencia de activos no monetarios	130,576	116	130,577	100	130,576	100
Efecto acumulado por valuación de inst. Fin. Derivados	(18,170)	(16)	0	0	0	0
Ajuste al pasivo adicional de obligaciones laborales	0	0	0	0	0	0

Fuente: Información financiera dictaminada, generada por el Instituto FONACOT al 31 de diciembre de 2010.

En el apartado d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor, ii) Situación Financiera, liquidez y recursos de capital, se explican las variaciones en las principales cuentas de balance.

B) Información Financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación

La operación del instituto está concentrada en los Créditos al consumo como única línea de negocio y la totalidad de sus operaciones en el mercado nacional, por lo que la información de este apartado se refiere a la información por zona geográfica. A continuación se presenta por dirección regional el otorgamiento de Créditos en número e importe:

Créditos otorgados por zona al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008

DIRECCIÓN	2010				2009				2008	
	No.	Monto	Variación en No.	Variación en Monto	No.	Monto	Variación en No.	Variación en Monto	No.	Monto
Centro	190,011	1,292	35.2%	21.3%	140,575	1,065	-39.2%	-48.7%	231,179	2,078
Norte	242,880	1,316	45.6%	43.0%	166,856	920	-32.9%	-42.9%	248,773	1,612
Noreste	170,404	955	83.5%	57.2%	92,885	608	-39.2%	-50.0%	152,674	1,214
Occidente	135,881	648	45.0%	28.0%	93,705	507	-35.5%	-48.3%	145,217	979
Sureste	114,691	709	51.3%	30.7%	75,790	543	-40.3%	-47.5%	126,939	1,033
Total	853,867	4,920	49.9%	35.1%	569,811	3,642	-37.0%	-47.3%	904,782	6,916

Fuente: Información generada por el Instituto FONACOT, con datos al 31 de diciembre de 2010.

De acuerdo con sus estrategias de comercialización, el Instituto define una distribución geográfica de sus diferentes direcciones regionales, misma que puede variar en el tiempo. Para efectos de comparación, se presenta la colocación de créditos de acuerdo distribución vigente al 31 de diciembre de 2010.

Como se puede observar, la colocación de Créditos pasó de 6,916,200 miles de pesos en 2008 a 3,642,000 miles de pesos en 2009 y a 4,919,900 miles de pesos en 2010, lo cual representa una disminución del 47.3 por ciento en 2009 respecto a 2008 y un incremento del 35.1 por ciento en 2010 respecto a 2009, fundamentalmente por el entorno económico que ha prevalecido en el país. De estos niveles de otorgamiento, la mayor concentración se encuentra en las zonas centro y norte.

C) Información de Créditos Relevantes

Al 31 de diciembre de 2010, el Instituto FONACOT tiene el siguiente pasivo.

Principales Créditos al 31 de diciembre de 2010

TIPO	CONCEPTO	VIGENCIA	MONTO (miles de pesos)
Certificados Bursátiles Quirografarios FNCOT 10	Capital	30-abr-10 al 15-abr-13	1,950,000
	Intereses Devengados		5,529
Total			1,955,529

Fuente: Información generada por el Instituto FONACOT, con datos al 31 de diciembre de 2010.

El Instituto FONACOT realizó una emisión de Certificados Bursátiles a largo plazo quirografarios por un monto de 1,950,000 miles de pesos, con vencimiento el 15 de abril de 2013.

La emisión de Certificados Bursátiles a largo plazo con clave de pizarra FNCOT 10, paga intereses mensualmente, la tasa de intereses que devenga es variable, resultado de adicionar 0.40 (cero punto cuarenta) puntos porcentuales a la TIIE de 28 días publicada en cada período de corte mensual.

La amortización se realizará en un solo pago en la fecha de vencimiento. El Instituto FONACOT ha pagado oportunamente en las fechas los vencimientos de intereses y se encuentra al corriente en el pago de dicha emisión.

Para esta emisión y con objeto de disipar la exposición al riesgo por cambios de tasas en el mercado, el 9 de junio de 2010 se contrató una cobertura sobre tasa de interés (SWAP), con las siguientes características:

Fecha de contraparte	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Monto de referencia (miles de pesos)	Parte activa	Parte pasiva
BANAMEX	15-Jul-10	15-Abr-13	1,950,000,000.00	TIIE 28 DIAS	5.98%

FUENTE: Datos al 31 de Diciembre de 2010, Instituto FONACOT

Por lo anterior y de acuerdo a las reglas de registro, en el capital contable se refleja el efecto de la valuación del instrumento financiero, por la diferencia entre el nivel concertado por la expectativa de movimientos en las tasas de referencia de mercado (TIIE 28 días), el cual, al 31 de diciembre 2010 asciende a 18.2 mdp.

Es importante destacar que la intención del Instituto para la contratación de instrumentos financieros derivados es solamente de cobertura y en ningún momento ha sido especulativa o con la intención de obtener productos financieros por cambios en las condiciones de mercado.

D) Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora

El artículo 33 de la Ley del Instituto FONACOT establece que la CNBV emitirá la revelación prudencial que deberá observar el Instituto y las disposiciones a las que se sujetará, en materia de registro de operación, información financiera y estimación de activo. Por lo anterior, el Instituto ha recibido instrucción de la CNBV en la que se indica que el Instituto deberá apegarse a lo dispuesto en el anexo 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. A la fecha de este Reporte Anual, el Instituto FONACOT se encuentra bajo este régimen de registro contable y generación de información.

A partir del 1 de enero de 2008, la NIF B-10 "Efectos de la inflación en la información financiera", establece entre otros que, en un entorno no inflacionario (menor que el 26 por ciento acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores), no deben reconocerse los efectos de la inflación del período. Con base en lo anterior el Instituto FONACOT, a partir del ejercicio 2008, "reconoce un entorno económico no inflacionario".

Referente a las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de Créditos, a partir del 1 de enero de 2007 se registran como un Crédito diferido, el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del Crédito, de conformidad con el oficio 113-1/27508/2008 emitido por la CNBV el 29 de enero de 2008.

i) Resultados de Operación

Ventas Netas

Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, este rubro se integra como sigue:

Ventas Netas (Información al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 en miles de pesos)						
CONCEPTO	Dic-10		Dic-09		Dic-08	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Intereses por Créditos al consumo	866,118	79	833,556	141	845,831	51
Comisiones cobradas	333,591	29	271,619	46	390,152	24
Valuación de Certificados Subordinados	(95,257)	(8)	(512,663)	(87)	416,439	25
Total	1,104,452	100	592,512	100	1,652,422	100

Fuente: Información financiera dictaminada, generada por el Instituto FONACOT al 31 de diciembre de 2010.

Las ventas netas consideran los intereses devengados de los Créditos que han ejercido los Trabajadores, las comisiones por apertura de los mismos, las comisiones cobradas a Distribuidores y la valuación de los Certificados Subordinados. Estos ingresos se originan principalmente por el otorgamiento de Créditos que el instituto FONACOT promueve en apoyo a los Trabajadores, diversificando la oferta de servicios, para alcanzar mejores condiciones de vida para ellos y sus familias.

Los intereses por Créditos al consumo en 2010, reflejan un incremento del 7.6 por ciento derivado principalmente de una mayor colocación de créditos en un 35.1 por ciento con relación al año anterior, particularmente en los meses de agosto a diciembre 2010 con motivo de la importante aceptación que tuvo el nuevo producto de “crédito para imprevistos” que alcanzó un monto de 1,425,000 miles de pesos y representó el 29 por ciento de la colocación total en 2010. Adicionalmente, en 2010 se aplicó una mayor tasa activa promedio sobre los créditos para llegar a un promedio de 29.4 por ciento, respecto a un 27.4 por ciento registrado en 2009. Así mismo, se observa el efecto de las medidas tomadas por el Instituto al fortalecer y mejorar los procesos de originación del crédito, que además del incremento en el monto de la colocación, también se redujo el plazo promedio del crédito al pasar de 31 meses en 2008, a 21 meses en 2009 y a 20 meses en 2010.

En 2009 reflejan una disminución del 1.5 por ciento, derivado principalmente del entorno económico prevaleciente durante ese año, lo cual se ve reflejado en una disminución en la colocación de créditos en un 47.3 por ciento con relación al ejercicio 2008.

Las comisiones cobradas al 31 de diciembre de 2010 se integran por: comisiones a Distribuidores por un monto de 138,062 miles de pesos y por apertura por 195,529 miles de pesos, presentando una incremento del 22.8 por ciento en relación con 2009, la cual se explica por una mejoría en la colocación de Créditos. Las comisiones cobradas al 31 de diciembre de 2009 se integran por: comisiones a Distribuidores por un monto de 141,767 miles de pesos y por apertura por 129,852

miles de pesos, presentando una disminución de 30.4 por ciento en relación con 2008, la cual se explica por la menor colocación de Créditos. Como se ha mencionado, las comisiones por apertura se registran como un Crédito diferido, que se reconocerá en los resultados en relación con la vida del Crédito o al momento de su enajenación. Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, los Créditos diferidos presentan un saldo de 27,786, 46,811 y 66,678 miles de pesos, respectivamente.

La valuación de Certificados Subordinados se refiere al valor de éstos emitidos por los fideicomisos con motivo de la bursatilización de cartera, los cuales son propiedad del Instituto FONACOT y amparan el remanente del patrimonio del fideicomiso emisor una vez cubiertos los compromisos de la emisión. A diciembre 2010, este concepto observó una variación positiva de 417,406 miles de pesos al pasar un negativo de 512,663 miles de pesos en 2009 a un negativo de 95,257 miles de pesos en 2010, lo cual se debe principalmente al efecto del porcentaje de morosidad en el modelo de valuación, el cual tuvo su mayor impacto en el ejercicio 2009. A diciembre 2009, este concepto observó una disminución de 929,102 miles de pesos al pasar de 416,439 miles de pesos en 2008 a un negativo de 512,663 miles de pesos en 2009, lo cual se debe principalmente al ajuste en el porcentaje de morosidad en el modelo de valuación.

De acuerdo a la normatividad contable establecida por la Comisión, en este rubro se registran los efectos de valuación de las emisiones realizadas hasta 2008 ya que a partir de las nuevas emisiones realizadas en el ejercicio 2009 y posteriores, estos efectos se registran en el rubro de "Otros Ingresos y Gastos".

- **Gastos de Operación**

Los gastos generales de operación se integran por los conceptos de emolumentos y otras prestaciones al personal, otros gastos de administración y la estimación preventiva para riesgos crediticios. Estos gastos al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 son:

CONCEPTO	Dic-10		Dic-09		Dic-08	
	Abs	%	Abs	%	Abs	%
Emolumentos y prestaciones al Personal	455,927	33	401,344	22	366,163	22
Otros gastos de Administración	416,872	30	401,784	22	472,206	29
Estimación para Castigo de Créditos	515,117	37	1,013,316	56	796,006	49
Total	1,387,916	100	1,816,444	100	1,634,375	100

Fuente: Información financiera dictaminada, generada por el Instituto FONACOT al 31 de diciembre de 2010.

- **Emolumentos y Prestaciones al Personal**

Este rubro considera los sueldos y prestaciones generales del personal, la seguridad social a cargo del Instituto y provisiones de reservas del personal para hacer frente a las responsabilidades y obligaciones que tiene el Instituto.

El incremento en el rubro de Servicios Personales en 2010, en comparación con el ejercicio inmediato anterior fue del 13.6 por ciento y se debe principalmente al incremento salarial para el personal operativo, la incorporación de personal de nuevo ingreso a las plazas de la estructura autorizada en 2008, año en el que se autorizó la reestructuración orgánica del Instituto, en la cual se fortalece principalmente a las áreas sustantivas con la intención de soportar el crecimiento en los

volúmenes de operación. Del mismo modo, se observa un incremento del 9.6 por ciento en 2009 respecto al mismo período de 2008.

- **Otros Gastos de Administración**

Los gastos de administración a diciembre 2010, presentaron un incremento del 3.8 por ciento respecto a 2009, originado principalmente en gastos de publicidad, honorarios por procesos y cómputo electrónico y otros servicios. En contraste, en otras partidas de gasto se han generado economías en correos, teléfonos y gastos de conservación y reparación de equipo, entre otros. A diciembre de 2009, representaron un decremento del 14.9 por ciento respecto a 2008, originado sobre todo en amortización de gastos, mantenimiento, honorarios y otros gastos de publicidad.

- **Estimación para castigo de Créditos**

En cuanto a las reservas preventivas en 2010 con respecto al mismo período de 2009, se presenta un decremento del 49.2 por ciento, como resultado de las medidas tomadas por la administración en las políticas de originación del crédito y el fortalecimiento de los esquemas de cobranza, así como el resultado de un menor impacto en el desempleo derivado de la recuperación económica. Lo anterior se ha reflejado en una menor generación de cartera vencida en 2010, en comparación al mismo período de 2009, por el difícil entorno económico prevaleciente durante ese año.

En el ejercicio 2009, con respecto al mismo período de 2008, se presenta un incremento del 27.3 por ciento, como resultado del incremento en el desempleo y de la reducción en el pago por parte de los acreditados, con motivo del entorno económico prevaleciente, así como de impactos derivados del ajuste en el factor de morosidad en la valuación de los Certificados Subordinados por un monto de 94,935 miles de pesos y del esquema de reasignación de cartera por el que se absorbió un impacto de 194,129 miles de pesos, derivado del intercambio de cartera con los fideicomisos emisores.

Al respecto, el Instituto, ha puesto en marcha programas encaminados a mejorar la cobranza a través de reestructuras y reinstalaciones a Centros de Trabajo para lo cual utiliza las bases de datos del IMSS, así como de los programas de liquidación anticipada de los créditos de trabajadores que pierden su empleo y desean beneficiarse de una quita.

Adicionalmente, con la autorización de CONSAR a PROCESAR, empresa operadora de la Base de Datos Nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro (SAR), a partir del mes de diciembre 2010 el Instituto empezó a utilizar información de sus bases de datos, tanto en el proceso de autorización de nuevos créditos como en la localización de los trabajadores con crédito FONACOT que han cambiado de empleo para continuar con la cobranza de dichos créditos.

- **Otros Ingresos y Gastos, Neto**

Este rubro se integra básicamente por otros ingresos tales como: recuperación de cartera castigada, recuperación de gastos de cobranza de despachos, penalización y castigos, indemnización de cheques devueltos, valuación de beneficios por recibir en operaciones de cesión de cartera a fideicomisos y otros movimientos.

De acuerdo a la normatividad contable establecida por la CNBV en la Resolución publicada en el Diario Oficial el pasado 27 de abril de 2009, conforme con los criterios C-1 “Reconocimiento y baja de activos financieros”, y criterio C-2 “Operaciones de bursatilización”, a partir del ejercicio 2009 en este rubro se incluyen los beneficios por recibir derivados de las operaciones de cartera cedida a fideicomisos.

Al 31 de diciembre de 2010, este rubro asciende a 619,127 miles de pesos, mientras que durante el mismo período del año anterior, las partidas señaladas en el párrafo anterior sumaron 123,364 miles de pesos, reportando un incremento motivado fundamentalmente por un mayor reconocimiento en 2010 de beneficios por recibir en operaciones de cesión de cartera a fideicomisos, los cuales ascendieron a 393,240 miles de pesos en 2010, en tanto que en 2009 solo alcanzaron 28,490 miles de pesos.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2009, este rubro asciende a 123,364 miles de pesos, comparado con 251,037 miles de pesos reportados en 2008, presentando una disminución principalmente por efectos registrados en 2008 derivados de la liquidación de emisiones en operaciones de bursatilización.

Cabría mencionar, que de haber tenido un registro homogéneo en 2009 y 2010, incluyendo el concepto de beneficios por recibir en operaciones de cesión de cartera a fideicomisos dentro del rubro de “Ventas”, en donde se encuentra el efecto de valuación de los certificados subordinados, el total de ingresos en 2010 ascendería a 1,528,547 miles de pesos en tanto que en 2009 habría ascendido a 621,002 miles de pesos, dando con esto un verdadero dimensionamiento de los ingresos del Instituto.

- **Resultado Integral de Financiamiento**

Al 31 de diciembre de 2010, el resultado integral de financiamiento presentó un costo de 228,175 miles de pesos, con una disminución del 33.9 por ciento, respecto al mismo período de 2009. El menor costo en 2010 se debió fundamentalmente al efecto neto de la disminución en las tasas de referencia de mercado en un 17 por ciento durante ese año, así como de una disminución en el monto promedio dispuesto.

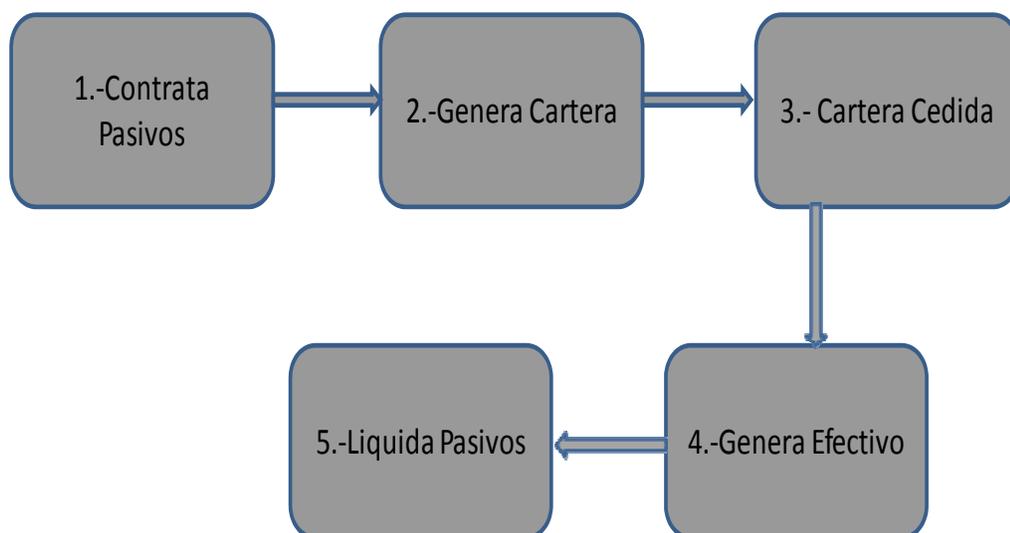
A diciembre de 2009, presentó un costo de 345,276 miles de pesos, con una disminución del 4.9 por ciento, respecto al mismo período de 2008. El menor costo en 2009 se debió fundamentalmente al efecto neto de la disminución en las tasas de referencia de mercado del 29 por ciento durante ese año, un incremento en el monto dispuesto promedio del 8 por ciento.

- **Resultado Neto**

El resultado neto por el ejercicio 2010 fue positivo al presentar una utilidad de \$ 107,488 miles, en tanto que en 2009 y 2008 fue negativo en 1,445,845 miles de pesos y en 93,872 miles de pesos, respectivamente. El resultado en 2010 se ha derivado fundamentalmente de las medidas tomadas por el Instituto para fortalecer y mejorar los procesos de originación del crédito y por ende mejorar la situación financiera y operativa del Instituto, así como de un mejor entorno económico en el país.

ii) Situación Financiera, liquidez y recursos de capital

La materia prima con la cual trabaja el Instituto FONACOT son los recursos financieros que utiliza para el otorgamiento de los Créditos a los Trabajadores. La estrategia de adquisición de estos recursos es parte fundamental de la operación del Instituto, por lo que se ha implementado desde el ejercicio 2003 el siguiente esquema de fondeo:



El esquema anterior permite atender lo establecido en la Ley del Instituto, para mantener un nivel de endeudamiento neto al cierre del ejercicio de cero, en donde:

$$\textit{Endeudamiento neto del año} = \textit{Disposiciones de deuda en el año} - \textit{Amortizaciones de deuda en el año}$$

Por lo que el Instituto al principio del ejercicio, fondea el otorgamiento de crédito a través de la contratación de pasivos por el tiempo necesario para generar la cartera suficiente y con los criterios de elegibilidad para poder bursatilizarla; con los recursos obtenidos de las emisiones estructuradas se liquidan los pasivos contratados, complementando lo anterior con los recursos propios de la recuperación de créditos otorgados a trabajadores en períodos anteriores.

De acuerdo al ciclo descrito anteriormente durante los últimos tres ejercicios se han contratado pasivos de acuerdo a lo siguiente:

**DISPOSICIÓN DE CRÉDITOS DEL INSTITUTO FONACOT
(MILES DE PESOS)**

CONCEPTO	2008	2009	2010
A) Saldo Inicial	1,950,000	1,950,000	1,950,000
B) Disposiciones	8,114,000	5,602,000	6,650,000
Largo Plazo	1,950,000	-	1,950,000
Corto Plazo	6,164,000	5,602,000	4,700,000
Bancaria	4,164,000	2,102,000	700,000
Bursátil	2,000,000	3,500,000	4,000,000
C) Amortizaciones	8,114,000	5,602,000	6,650,000
Largo Plazo	1,950,000	-	1,950,000
Corto Plazo	6,164,000	5,602,000	4,700,000
Bancaria	4,164,000	2,102,000	700,000
Bursátil	2,000,000	3,500,000	4,000,000
Saldo Final = A+B-C	1,950,000	1,950,000	1,950,000
Endeudamiento Neto= B-C	-	-	-

FUENTE: Datos al 31 de Diciembre de 2010, Instituto FONACOT

El pasivo a largo plazo corresponde a la emisión de certificados bursátiles quirografarios a tasa variable, con amortización total al vencimiento y con pago de intereses mensualmente a razón de TIIE 28 días más 40 puntos base, dicho pasivo cuentan un swap para asegurar la tasa máxima de intereses a pagar.

La totalidad de los pasivos contratados con la banca comercial son disposiciones quirografarias o de créditos en cuenta corriente que no exceden 120 días de plazo, en su mayoría han sido contratados a tasa variable con revisión mensual sobre el valor de la TIIE de 28 días más una sobretasa. El plazo y monto promedio de las disposiciones durante 2008, 2009 y 2010 fue de 42, 34 y 58 días y de 492,716; 208,170 y 113,425 miles de pesos respectivamente, por lo que al tener una duración tan corta no ha sido necesaria la contratación de instrumentos de cobertura sobre las tasas de interés, para estas disposiciones.

Los pasivos bursátiles a corto plazo, corresponden a emisiones de certificados quirografarios a tasa fija, con amortización total al vencimiento y con pago de intereses mensual.

Con las operaciones anteriores el endeudamiento neto al final de cada ejercicio ha sido igual a cero, cumpliendo con lo que establece la Ley del Instituto FONACOT.

La totalidad de las operaciones del Instituto se realizan en el país y en pesos, por lo que no se tiene ninguna exposición por tipos de cambio. Los excedentes de Tesorería se invierten de acuerdo

con los Lineamientos para el manejo de disponibilidades financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal establecidos por la SHCP y publicados en el DOF el 1 de marzo del 2006, específicamente en sociedades de inversión especializadas en valores gubernamentales con calificación AAA de alguna de las agencias acreditadas.

- **Fuentes de fondeo disponibles**

Al cierre del ejercicio el Instituto FONACOT cuenta con las siguientes fuentes de fondeo disponibles.

**Fuentes de Fondeo Disponibles
(Miles de pesos)**

Fuentes de Fondeo			
Certificados Bursátiles Quirografarios	Programa	Dispuesto	Disponible
Corto y Largo Plazo	5,000,000	3,200,000	1,800,000
Bancos	Línea de Crédito	Dispuesto	Disponible
Intermediarios Financieros	1,228,600	-	1,228,600
Financiamiento Estructurado	Línea de Crédito	Dispuesto	Disponible
F200 (Emisiones Públicas)	7,350,000	750,000	0
F551 (Emisiones Públicas)	7,650,000	2,500,000	5,150,000
F1325 (Emisiones Privadas, NAFIN)	3,000,000	755,000	2,245,000

FUENTE: Datos al 23 de marzo de 2011, Instituto FONACOT

Adicionalmente el Instituto tiene en circulación emisiones de certificados bursátiles estructurados con efectivo disponible para realizar cesiones adicionales de cartera por un monto de 701,404 miles de pesos al 31 de diciembre de 2010.

La Ley del Instituto establece que el patrimonio solo puede destinarse al cumplimiento del objeto, por lo que no se cuenta con inversiones comprometidas al final del ejercicio y al cierre del ejercicio se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales.

- **Variaciones en las principales cuentas de balance**

- **Disponibilidades**

Al 31 de diciembre de 2010, las disponibilidades presentan un saldo de 307,097 miles de pesos, las cuales se integran por Caja, Bancos y Otras disponibilidades por 45,958 miles de pesos, las Inversiones en Valores, ascienden a 110,509 miles de pesos y otros valores (certificado subordinado revalorizado) por 150,630 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2009, las disponibilidades presentan un saldo de 320,616 miles de pesos, las cuales se integran por Caja, Bancos y Otras disponibilidades por 32,850 miles de pesos, las

Inversiones en Valores, ascienden a 56,321 miles de pesos y otros valores (certificado subordinado revalorizado) por 231,445 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2008, las disponibilidades presentan un saldo de 816,815 miles de pesos, las cuales se integran por caja, bancos y otras disponibilidades por 37,446 miles de pesos, y de inversiones en valores por 48,621 miles de pesos y otros valores (certificado subordinado revaluado) por 730,748 miles de pesos.

Al 31 de diciembre de 2010 respecto al mismo período de 2009, muestra una disminución del 4.2 por ciento, fundamentalmente por la disminución en el valor de los certificados subordinados. La variación más importante se refleja en 2009 respecto a 2008 en un 60.7 por ciento, fundamentalmente por la disminución en el valor de los certificados subordinados con motivo del ajuste en el porcentaje de morosidad en el modelo de valuación, así como por las liquidaciones de emisiones ocurridas en 2009.

➤ **Cuentas y Documentos por Cobrar a Clientes (Neto)**

Al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, este rubro se integra como sigue:

Cuentas y Documentos por Cobrar a Clientes
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	AÑO		
	2010	2009	2008
Cartera vigente	1,657,336	1,577,841	2,589,899
Cartera vencida	1,033,590	737,305	939,031
Cartera total	2,690,926	2,315,147	3,528,930
Menos:			
Estimación para castigos de Crédito	-1,113,582	801,460	1,088,975
Cartera Neta FONACOT	1,577,344	1,513,687	2,439,955
Cartera total FONACOT	2,690,926	2,315,147	3,528,930
Cartera cedida	6,644,100	7,899,019	10,065,420
Cartera Neta Administrada	9,335,026	10,214,166	13,594,350

Fuente: Información financiera dictaminada, generada por el Instituto FONACOT al 31 de diciembre de 2010.

La cartera vigente en 2010, presenta un incremento del 5.0 por ciento, principalmente por el efecto combinado del crecimiento en la colocación de créditos, la cobranza realizada, las cesiones de cartera a los fideicomisos, así como los traspasos a cartera vencida. Adicionalmente, en el cuarto trimestre de 2010 se reincorporó cartera de las emisiones CB-08 y CB-09, en virtud de que el fideicomiso emisor ya contaba con los fondos necesarios para cubrir sus pasivos con los inversionistas. Asimismo, al 31 de diciembre de 2010 se incluyen 70,881 miles de pesos, de créditos anteriormente castigados que cuentan con centro de trabajo y presentan pago sostenido.

La cartera vencida en 2010, se incrementó en un 40.2 por ciento fundamentalmente por la reincorporación de la cartera vencida remanente de las emisiones CB-08 y CB-09, arriba mencionadas, por un monto de 793,200 miles de pesos. Por otro lado, durante 2010 se realizaron aplicaciones a cuentas de orden por un monto de 1,410,164 miles de pesos, de cartera que cumple con los criterios establecidos en las políticas autorizadas por el Consejo Directivo. Como se ha mencionado, el comportamiento de la cartera vencida ha sido también el resultado de un menor impacto en el desempleo derivado de la recuperación económica, así como el resultado de las

medidas tomadas por la administración en las políticas de originación del crédito y el fortalecimiento de los esquemas de cobranza.

La cartera vigente en 2009 presenta una disminución del 39.1 por ciento, principalmente por el efecto combinado de la colocación de créditos, la cobranza realizada, las cesiones y regresos de cartera de las operaciones estructuradas de bursatilización, así como los traspasos a cartera vencida. Como un dato relevante se menciona que las cesiones de cartera en operaciones de bursatilización realizadas durante el año ascendieron a 6,562,000 miles de pesos.

La cartera vencida en 2009 disminuyó en un 21.5 por ciento y muestra el efecto neto de los incrementos originados por la morosidad en los pagos, fundamentalmente por el desempleo derivado de la crisis económica que se tuvo durante 2009, así como por regresos de cartera de las emisiones estructuradas que amortizaron en el periodo, compensados por la aplicación a cuentas de orden de cartera que cumple con los criterios establecidos en las políticas autorizadas por el Consejo Directivo, por un monto de 2,125,900 miles de pesos.

Como se aprecia, el Instituto ha cuidado en todo momento que sus reservas para créditos incobrables estén por encima de los valores de cartera vencida; esta razón representa 1.08 veces la cartera vencida a diciembre de 2010, 1.16 veces a diciembre de 2009 y 1.16 veces a diciembre de 2008, por lo que se considera dentro de los parámetros razonables respecto a la cartera vencida.

El saldo de la cartera cedida asciende a 6,644,100, 7,899,019 y 10,065,420 miles de pesos al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, respectivamente, por el efecto neto de las cesiones, recuperaciones y regresos de cartera durante el periodo.

Al 31 de diciembre de 2010, la cartera total administrada presenta una disminución del 8.6 por ciento con relación al mes de diciembre de 2009, derivada del efecto neto del otorgamiento y recuperación de los créditos, así como de la aplicación a cuentas de orden.

Al 31 de diciembre de 2009, la cartera total administrada presenta una disminución del 24.9 por ciento con relación al mes de diciembre de 2008, derivada del efecto neto del otorgamiento y recuperación de los créditos, así como de la aplicación a cuentas de orden.

El Instituto FONACOT contaba con dos programas de certificados bursátiles estructurados por un importe total de 15,000,000 miles de pesos, a través de los cuales el Instituto cede cartera a los Fideicomisos emisores para que éstos realicen emisiones de certificados bursátiles en el mercado de valores. Cabe señalar que el 30 de junio de 2009 venció el programa inicialmente autorizado por 7,350,000 miles de pesos, prevaleciendo el de 7,650,000 miles de pesos.

El Instituto FONACOT, tiene un mandato para la administración de la cartera cedida a los Fideicomisos emisores, la cual se controla y registra en cuentas de orden, así como el compromiso de revolvencias sobre cada una de las emisiones.

La proporción de la cartera total respecto a la cartera cedida a los fideicomisos ha tenido el siguiente comportamiento:

PERÍODO	CARTERA CEDIDA/ CARTERA TOTAL
Dic-03	12.2%
Dic-04	28.3%
Dic-05	52.8%
Dic-06	55.5%
Dic-07	72.3%
Dic-08	74.0%
Dic-09	77.3%
Dic-10	71.2%

Fuente: Información financiera dictaminada, generada por el Instituto FONACOT al 31 de diciembre de 2010.

➤ **Otros Activos Circulantes**

De acuerdo a la normatividad contable establecida por la Comisión en la Resolución publicada en el Diario Oficial el pasado 27 de abril de 2009, a partir del ejercicio 2009 en este rubro se incluye un nuevo concepto de “Beneficios por Recibir en Operaciones de Bursatilización” para reconocer los beneficios sobre el remanente del cesionario, valuados desde el inicio a su valor razonable, de acuerdo con criterio C-2, por las emisiones realizadas de 2009 y posteriores.

Por tal motivo, los saldos reportados al 31 de diciembre de 2010 y 2009, corresponden a las operaciones de bursatilización de cartera relacionadas con las emisiones FNCOT 10 y FNCOT 09, los cuales ascienden a 628,764 miles de pesos y 504,358 miles de pesos, respectivamente.

➤ **Otras Cuentas y Documentos por Cobrar (Neto)**

En este rubro se incluyen las cuentas por cobrar diversas en las que destacan las cuentas por cobrar a fideicomisos emisores de certificados bursátiles estructurados, con motivo principalmente de los aforos y fondos de reserva que permanecen en poder de los citados fideicomisos. Asimismo, a partir de 2009, de acuerdo a la normatividad contable establecida por la Comisión en la Resolución publicada en el Diario Oficial el 27 de abril de 2009, se incluyen también los “Beneficios por Intereses” derivados de cesiones de cartera al fideicomiso que adquiere deuda de Nacional Financiera.

Al 31 de diciembre de 2010, este rubro asciende a 1,163,926 miles de pesos, mientras que durante el mismo período del año anterior, presentaron un saldo de 1,423,306 miles de pesos, reportando una disminución motivada fundamentalmente por la liquidación de las emisiones CB-07-3, CB-07-4 y CB-09. Cabe destacar que al 31 de diciembre se incluyen Beneficios por Intereses por 809,723 miles de pesos en tanto que a diciembre 2009 ascendían a solo 44,743 miles de pesos.

Por su parte, al 31 de diciembre de 2009, este rubro asciende a 1,423,306 miles de pesos, comparado con 2,209,405 miles de pesos reportados en 2008, presentando una disminución principalmente por la liquidación de las emisiones CB-07, CB-07-2, CB-08-2 y CB-08-3.

- **Endeudamiento (Pasivo)**

En el rubro de créditos bursátiles se registran las emisiones de certificados bursátiles quirografarios que realiza el Instituto, y el saldo asciende a 1,955,529; 1,954,299 y 1,957,661 miles de pesos al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008, respectivamente,

En el periodo de enero a diciembre de 2010 se han realizado cuatro nuevas emisiones de certificados bursátiles quirografarios, para lo cual se obtuvieron las calificaciones más altas en la escala nacional por parte de las agencias calificadoras HR RATINGS y FITCH RATINGS, con las siguientes características.

El 11 de febrero de 2010 se efectuó una emisión quirografaria a corto plazo por un monto de 1,500 millones de pesos, con vencimiento al 26 de agosto de 2010 y pago de cupón a una tasa de TIIE más 0.32 puntos porcentuales.

El 30 de abril de 2010 se efectuó una segunda emisión quirografaria a largo plazo por un monto de 1,950 millones de pesos, con vencimiento el 15 de abril de 2013, y pago de cupón a una tasa de TIIE más 0.40 puntos porcentuales. Para esta emisión, el 9 de junio de 2010 se contrató una cobertura con objeto de eliminar la exposición por cambios en la tasa de mercado, con las siguientes características:

Fecha de contraparte	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Monto de referencia	Parte activa	Parte pasiva
BANAMEX	15-Jul-10	15-Abr-13	1,950,000,000	TIIE 28 DIAS	5.98%

Es importante destacar que la intención del Instituto para la contratación de instrumentos financieros derivados es exclusivamente de cobertura y en ningún momento ha sido especulativa o con la intención de obtener productos financieros por cambios en las condiciones de mercado.

El 24 de junio de 2010 se efectuó una emisión quirografaria a corto plazo por un monto de 1,000 millones de pesos, con vencimiento el 9 de diciembre de 2010, y pago de cupón a una tasa de TIIE más 0.05 puntos porcentuales.

Finalmente, el 19 de agosto de 2010 se efectuó una emisión quirografaria a corto plazo por un monto de 1,500 millones de pesos, con vencimiento el 9 de diciembre de 2010, y pago de cupón a una tasa de TIIE más 0.07 puntos porcentuales.

Por otro lado, el 10 de septiembre de 2010 se contrató deuda bancaria por 200 millones de pesos con vencimiento el 29 de diciembre de 2010, y pago de cupón a una tasa de 6.89%.

De la misma forma, el 12 de noviembre de 2010 se contrato deuda bancaria por 200 millones de pesos con vencimiento el 29 de diciembre de 2010, y pago de cupón a una tasa de 7.40%.

Por todo lo anterior, al 31 de diciembre de 2010 solo quedó vigente la emisión quirografaria a largo plazo por un monto de 1,950 millones de pesos, con vencimiento el 15 de abril de 2013.

Por otra parte el rubro de otros créditos con costo representó al cierre de 2008 y 2009, 501,531 y 326,759 miles de pesos respectivamente, debido al traspaso efectuado de los saldos de las

líneas de crédito que otorgan diversas instituciones financieras al Instituto FONACOT para el pago a los distribuidores. Al 31 de diciembre de 2010 no se tenía saldo por este concepto.

Lo anterior ha coadyuvado a que el Instituto FONACOT, haga frente a sus obligaciones con los diferentes distribuidores, y a cumplir oportunamente con los compromisos provenientes del otorgamiento de créditos al consumo.

- **Capital Contable.**

El capital contable del Instituto FONACOT incluye el traspaso de los bienes, derechos y obligaciones con motivo de la extinción del Fideicomiso Público FONACOT y la creación del Instituto FONACOT. En dicho acto se llevó a cabo la capitalización de los resultados de ejercicios anteriores que mantenía el citado fideicomiso hasta el 24 de abril de 2006.

El capital contable del Instituto FONACOT está integrado principalmente por el capital social, resultado de ejercicios anteriores y del ejercicio, el resultado por revaluación de activos y el efecto acumulado por valuación de instrumentos financieros derivados. El saldo al 31 de diciembre de 2010, 2009 y 2008 es de 788,610; 699,292 y 2,145,137 miles de pesos, respectivamente.

Como se aprecia en el análisis de resultados, el ejercicio 2009 fue particularmente impactado por la crisis económica que enfrentó el país, lo que repercutió en el desempleo y consecuentemente en menores niveles de cobranza y en un crecimiento de la cartera vencida, lo que significó la necesidad de constituir mayores reservas, con efectos desfavorables, entre otros, en los resultados del ejercicio y en el patrimonio del Instituto.

Sin embargo, es de destacarse que por el ejercicio 2010 el resultado neto fue positivo al presentar una utilidad de 107,488 miles de pesos, derivado fundamentalmente las medidas tomadas por el Instituto para fortalecer y mejorar los procesos de originación del crédito y por ende mejorar la situación financiera y operativa del Instituto, así como de un mejor entorno económico en el país.

iii) Control interno

El Instituto FONACOT, por ser parte de la Administración Pública Federal, cuenta con un Órgano Interno de Control dependiente de la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de inspeccionar y vigilar que la entidad cumpla con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos, y recursos materiales de la Administración Pública Federal.

Los Estados Financieros del Instituto son dictaminados por un Despacho de contadores Públicos Independientes designado por la SFP.

Adicionalmente, se cuenta con Comités de Apoyo para la toma de decisiones del Consejo Directivo como son los de Operaciones, de Administración Integral de Riesgos, de Recursos Humanos, de Crédito y de Auditoría, Control y Vigilancia, en donde participan expertos profesionales en la materia de acuerdo con las Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo.

Con el fin de dar cumplimiento al acuerdo por el que se establecen las normas generales de control interno, el Instituto FONACOT cuenta con manuales de operación, políticas, instructivos e instrucciones de trabajo, en las que define los lineamientos operativos para el otorgamiento del Crédito en las direcciones comerciales regionales, estatales y de plaza. Asimismo, todas las operaciones correspondientes al otorgamiento y recuperación del Crédito se registran en el sistema de Crédito CREDERE, lo que permite obtener información para la medición de los procesos a través de indicadores, mismos que se reportan a diferentes instancias.

Se cuenta también con procedimientos para la actualización de los manuales del Instituto, así como el control de versiones anteriores; las versiones vigentes son publicadas en el portal de Intranet para que se encuentren disponibles para los usuarios.

Anualmente se aplica una evaluación a través de un cuestionario para identificar el estado que guarda el control interno institucional, el cual es reportado a la Secretaría de la Función Pública y, derivado de la aplicación de dicha encuesta, se establecen acciones de mejora y se mantiene el seguimiento de las mismas hasta que son concluidas.

Por su parte, el Órgano Interno de Control, de acuerdo con su plan de trabajo, efectúa revisiones en las diferentes áreas, para validar el cumplimiento de la normatividad establecida por el Instituto, detectando áreas de oportunidad que son atendidas para mejorar continuamente la eficacia de los procesos.

Cabe mencionar, que adicionalmente se tiene la intervención de otras entidades fiscalizadoras como son la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Auditoría Superior de la Federación, las cuales participan de acuerdo a sus atribuciones.

E) Estimaciones Provisiones o Reservas Contables Críticas.

Como se puede apreciar en el Balance General, la provisión contable más importante se refiere a la Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios y representa la estimación para cubrir las posibles pérdidas derivadas de los Créditos de difícil recuperación, reconocidas por el Instituto.

En tanto no se emitan los criterios prudenciales por parte de la CNBV, específicos para la calificación de la cartera, la Administración del Instituto califica, determina y registra las reservas preventivas, con cifras al último día de cada mes, ajustándose a la siguiente metodología:

- *Estratificación de la cartera- Se estratifica la totalidad de la cartera en función del número de vencimientos que reporten incumplimiento de pago exigible a la fecha de la calificación, utilizando el historial de pagos de cada Crédito.*
- *Clasificación de Crédito de Trabajadores con Centros de Trabajo.- El Instituto clasifica la cartera por su fuente de recuperación, es decir, distingue los Créditos de Trabajadores que cuentan con un Centro de Trabajo de aquellos que no lo tienen. Los Trabajadores que si cuentan con un Centro de Trabajo son reclasificados a "cero" incumplimientos, al considerar que mientras conservan el empleo actual, ésta será la fuente de pago y se mitiga el riesgo de no recuperación, ya que no depende de la voluntad de pago del Trabajador acreditado, en virtud de lo establecido en el artículo 97 fracción III de la Ley*

Federal del Trabajo, que señala la obligación del Patrón de realizar los descuentos ordenados por el FONACOT.

- *Cálculo de Reservas:- Una vez reclasificados los Créditos se determina la base definitiva de cartera y se constituyen las reservas preventivas que resulten de aplicar al importe total del saldo insoluto de los Créditos, el porcentaje de severidad de la pérdida que corresponda, señalado en la tabla siguiente:*

NÚMERO DE PERÍODOS DE FACTURACIÓN QUE REPORTEN INCUMPLIMIENTO (MESES)	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO (%)	PORCENTAJE DE SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA(%)	PORCENTAJE DE RESERVAS PREVENTIVAS(%)
0	0.5	100	0.5
1	10	100	10
2	45	100	45
3	65	100	65
4	75	100	75
5	80	100	80
6	85	100	85
7	90	100	90
8	95	100	95
9 o más	100	100	100

Fuente: Información generada por el Instituto FONACOT, con datos al 31 de diciembre de 2010.

Durante 2009, los resultados se vieron afectados por el incremento en las reservas, no sólo de manera directa en los gastos de operación por la cartera propia, sino además, de forma muy significativa, en el valor de los Certificados Subordinados en operaciones de bursatilización, los cuales representan el valor presente de los flujo de efectivo esperados y la cartera remanente ajustada con un porcentaje de morosidad. Este factor de morosidad sobre la cartera bursatilizada, fue ajustado en marzo 2009, por el entorno económico y el desempleo observado, fundamentalmente por la cartera generada en ejercicios anteriores a 2009.

En cuanto a las reservas preventivas en 2010 con respecto al mismo período de 2009, se presenta un decremento del 49.2 por ciento, como resultado de un menor impacto en el desempleo derivado de la recuperación económica, así como el resultado de las medidas tomadas por la administración en las políticas de originación del crédito y el fortalecimiento de los esquemas de cobranza. Lo anterior se ha reflejado en una menor generación de cartera vencida en 2010, en comparación al mismo período de 2009, por el difícil entorno económico prevaleciente durante ese año.

Como se menciona en las notas a los estados financieros dictaminados, el principal riesgo que enfrenta el Instituto es el desempleo del Trabajador acreditado, por lo que el entorno económico que prevalece al cierre de los estados financieros puede ser motivo de futuras afectaciones de morosidad en la cartera, con el consecuente impacto en los resultados y el patrimonio del Instituto.

Se requiere clasificar a cada Crédito con base en criterios determinados por las reglas bancarias, y establecer las reservas correspondientes. El criterio para establecerlas incluye factores cualitativos y cuantitativos. Las autoridades han creado reglas con respecto a la forma en la que se clasifican los Créditos y determinan sus reservas de pérdidas por Crédito. En caso de que estas reglas cambien y como resultado de su implementación, las reservas pudieran incrementarse y afectarían de manera adversa los resultados de operación del Instituto.

Por lo anterior, la administración del Instituto ha implementado una serie de medidas para mitigar el efecto del deterioro de la cartera de Crédito ante el complejo entorno económico que se presenta, entre las que destacan:

- *La reducción de plazos en el otorgamiento de Créditos al suspender los Créditos de largo plazo, y sólo otorgar Créditos a 6, 12, 18 y 24, y a partir de abril de 2010, a 36 meses. De igual forma se estableció un criterio de otorgamiento en el que se limita el plazo máximo del Crédito a la antigüedad del Trabajador en su empleo actual, con lo que se acredita a quien presenta mayor estabilidad laboral.*
- *Se estableció una política de precios que refleja el riesgo inherente a los Créditos otorgados, correspondiendo un menor costo a Créditos de menor plazo y que representen un menor nivel de endeudamiento del Trabajador, de esta forma, con dicho esquema de tasas, aprobado por el Consejo Directivo el 18 de marzo de 2009, se cubren los costos inherentes a cada préstamo concedido y se cuenta con la virtud adicional de incentivar el menor endeudamiento del Trabajador ante la difícil situación económica. Con esta política, la tasa activa sobre los créditos alcanzó un promedio de 29.4 por ciento en 2010, respecto a un 27.4 por ciento registrado en 2009 y de un 23.1 por ciento en 2008.*
- *Se ha puesto en funciones la Subdirección General de Administración de Riesgos, lo que ha permitido analizar el riesgo crediticio y con ello poder anticipar acciones a los posibles riesgos de otorgamiento de Crédito del Instituto.*
- *En diciembre 2010, se inició la utilización de información de Procesar, empresa operadora de la base de datos nacional del Sistema del Ahorro para el Retiro (SAR), en tiempo real en el proceso de autorización de nuevos créditos, así como en la localización de los trabajadores con crédito Fonacot que han cambiado de empleo para continuar con la cobranza de dichos créditos.*
- *Se han establecido tres programas de salida para acreditados en cartera morosa derivado de su separación del empleo, en el que se establecen quitas a cambio de la liquidación o reestructuración de adeudos, con lo cual ha sido posible recuperar un monto de 209,449 miles de pesos y 135,178 miles de pesos en 2010 y 2009, respectivamente, para un total de recuperación de 344,627 miles de pesos.*
- *En julio 2010, el Instituto realizó el lanzamiento de su nuevo producto denominado “Crédito para Imprevistos”, el cual responde a una necesidad de los trabajadores de contar con dinero en efectivo para enfrentar gastos inesperados. Con éste, los trabajadores acreditados podrán pagar deudas que hubiesen sido adquiridas a tasas mayores, cubrir gastos de emergencia o comprar bienes y servicios. Cabe destacar que la colocación de este tipo de créditos ascendió a 1,424,857 miles de pesos lo que representó el 29 por ciento de la colocación total del ejercicio 2010.*
- *Por otro lado, se elaboró un anteproyecto de Reforma a la Ley del Infonacot, la cual tiene como objetivos principales: el fortalecimiento de los esquemas de cobranza mediante la precisión de la obligación de los patrones, puesta en Ley Federal del Trabajo para realizar las retenciones y enteros del crédito Fonacot, lo que permitirá una mejor recuperación del crédito; y, una flexibilización en su límite de endeudamiento para optimizar sus*

posibilidades de financiamiento. Dicho anteproyecto cuenta con los dictámenes favorables de la SHCP y la COFEMER, así como la opinión favorable de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, el siguiente proceso es la presentación formal al Congreso de la Unión para su Dictamen, discusión y en su caso aprobación.

Estas acciones se rigen por pilares de visión estratégica a futuro, donde se fortalece financieramente al Instituto y se busca mitigar los efectos de la crisis, privilegiando las áreas de negocio que tengan un mayor impacto en el desarrollo y generación de bienestar social.

4. Administración

A) Auditores Externos

La Secretaria de la Función Pública designa a los auditores externos para cada ejercicio, con fundamento en el artículo 37 fracciones IV, VII y X de la LOAPF, y el artículo 16 fracción VI del reglamento interior de la misma Secretaria.

A efecto de presentar de forma explícita lo anteriormente citado, se extrae textualmente la fracción X del artículo 37 de LOAPF: *“A la Secretaria de la Función Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos: ... X. Designar a los auditores externos de las entidades, así como normar y controlar su desempeño. ...”*

Esta normatividad impide que el Instituto participe en la decisión de contratación del auditor externo, por lo que en opinión del Instituto FONACOT la independencia del auditor externo es completa.

El Auditor Externo del Instituto FONACOT en los últimos cuatro años ha sido:

- 2007 BDO Hernández Marrón y Cía. S. C.
- 2008 BDO Hernández Marrón y Cía. S. C.
- 2009 BDO Hernández Marrón y Cía. S. C.
- 2010 BDO Hernández Marrón y Cía. S. C.

Los dictámenes emitidos por los auditores externos para los ejercicios terminados en 2007 a 2010, se presentaron sin salvedad.

B) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés.

Derivado de la personalidad jurídica del Instituto, no le es aplicable el tema de Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés, dado que al ser un Organismo Público Descentralizado, no emite acciones.

C) Administradores

La administración del INFONACOT está encomendada a un Consejo Directivo y a un Director General, quienes se auxilian para el ejercicio de sus funciones de los comités previstos en la Ley del INFONACOT y en los demás que constituya el propio Consejo, así como de los servidores públicos que prevea el Estatuto Orgánico (publicado en Diario Oficial el 15 de junio de 2009).

- **CONSEJO DIRECTIVO DEL INFONACOT**

El órgano de gobierno de INFONACOT es el denominado “Consejo Directivo” y tiene las siguientes características:

- **INTEGRANTES**

El Consejo se integrará en forma tripartita por los siguientes consejeros:

- I. El Secretario del Trabajo y Previsión Social;
- II. El Secretario de Hacienda y Crédito Público;
- III. El Secretario de Economía;
- IV. El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- V. Un representante de cada una de las cuatro confederaciones de organizaciones de patrones más representativas del país. Por acuerdo del titular de la STPS, publicado en DOF el 3 de mayo de 2006 participarán:
 - a. El Consejo Coordinador Empresarial (CCE)
 - b. La Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN)
 - c. La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO-SERVITUR)
 - d. La Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX)
- VI. Un representante de cada una de las cuatro confederaciones de organizaciones de trabajadores más representativas del país, debidamente registradas ante la STPS. Por acuerdo del Titular de la STPS, publicado en el DOF el 3 de mayo de 2006, participarán:
 - a. El Congreso del Trabajo (CT)
 - b. La Confederación de Trabajadores de México (CTM)
 - c. La Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC)
 - d. La Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM)

Adicionalmente en el Consejo Directivo participan un Comisario Público Propietario y uno Suplente, designados por la Secretaría de la Función Pública, que cuentan con voz, pero sin voto.

Los miembros actuales del Consejo Directivo son los siguientes:

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	CONSEJERO
Lic. Javier Lozano Alarcón	STPS	Secretario	Presidente
Dr. Jaime Domingo López Buitrón	STPS	Subsecretario de Empleo y Política Laboral	Suplente
Lic. Ernesto Javier Cordero Arroyo	SHCP	Secretario de Hacienda y Crédito Público	Propietario
Dr. Rafael Gamboa González	SHCP	Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo	Suplente
Lic. Bruno Ferrari García de Alba	SE	Secretario de Economía	Propietario
Lic. Gustavo Meléndez Arreola	SE	Director General de Desarrollo Empresarial	Suplente
Lic. Francisco Javier Mayorga Castañeda	SAGARPA	Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Propietario
Lic. Ignacio Chávez Sánchez Aldana	SAGARPA	Director General de Desarrollo Humano y Profesionalización	Suplente
C.P. Mario Sánchez Ruiz	CCE	Presidente	Propietario
Lic. Luis Miguel Pando Leyva	CCE	Director General	Suplente
Ing. Salomón Presburger Slovik	CONCAMIN	Presidente	Propietario
Lic. Armando Palafox Padilla	CONCAMIN	Protesorero	Suplente
Ing. Jorge Enrique Dávila Flores	CONCANACO-SERVYTUR	Presidente	Propietario
Ing. Carlos Gálvez Herrera	CONCANACO-SERVYTUR	Vicepresidente de Comercio Exterior	Suplente
Lic. Gerardo Gutiérrez Candiani	COPARMEX	Presidente	Propietario
Lic. Fernando Rivas Aguilar	CT	Vicepresidente de la Comisión de Empleo y Fomento a la Productividad y Secretario General de la Confederación Obrera de México (COM)	Propietario
C. Rosa Isela Olivar Campos	CT	Vicepresidenta de la Comisión de Acción Cultural y Recreación del Congreso del Trabajo y Secretaria General de la Federación de Agrupaciones Obreras de la República Mexicana	Suplente
Lic. Juan Moisés Calleja Castañón	CTM	Asesor Jurídico	Propietario
C. Luis Elías Meza	CTM	Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de Autotransporte y Conexos "Fernando Amilpa" CTM	Suplente
Lic. Javier Freyre Rubio	CROC	Oficial Mayor	Propietario
Lic. Laura Hernández Ledesma	CROC	Secretaria de Desarrollo, de Educación y Empleo	Suplente
C. Felipe Peredo Ávalos	CROM	Secretario de Trabajo y Conflictos de la Federación de Agrupaciones Obreras y campesinas CROM del Estado de Jalisco.	Propietario
Lic. Ascensión Martínez Chaparro	CROM	Asesor Jurídico	Suplente
Lic. Enrique José Garcini Elizondo	SFP	Comisario Público Propietario	Propietario
Lic. Federico de Alba Martínez	SFP	Comisario Público Suplente	Suplente
Act. Gabriel Ramírez Fernández	Instituto FONACOT	Director General del INFONACOT	
Lic. Francisco Carrillo Gamboa	Instituto FONACOT	Secretario del Consejo Directivo	
Lic. Gerado A. Soto Walls	Instituto FONACOT	Suddirector General de Planeación Estratégica y Prosecretario del consejo Directivo	

- **Facultades**

Además de las señaladas en la LFEP, el Consejo tiene las atribuciones indelegables siguientes:

- I. Aprobar anualmente el proyecto de presupuesto de gastos de administración, operación, inversión y vigilancia del INFONACOT, una vez autorizados sus montos globales por la SHCP;
- II. Aprobar, a propuesta del Director General del INFONACOT, las políticas generales sobre tasas de interés, plazos, garantías y demás características de las operaciones del INFONACOT, orientadas a preservar y mantener los recursos de su patrimonio;
- III. Determinar los mecanismos necesarios para que el INFONACOT conduzca sus actividades en forma programada y con base en las políticas sectoriales, prioridades y restricciones que se deriven del sistema nacional de planeación;
- IV. Fijar, a propuesta del Director General del INFONACOT, la cantidad máxima para el otorgamiento de préstamos o créditos;
- V. Aprobar los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público y demás instrumentos normativos que regulen el funcionamiento del INFONACOT;
- VI. Aprobar los manuales de operación y funcionamiento, así como las reglas de operación de los comités de apoyo del INFONACOT;
- VII. Autorizar la participación de profesionistas independientes en los comités de apoyo del INFONACOT, en términos de lo dispuesto por el Estatuto Orgánico;¹²¹
- VIII. Autorizar las políticas generales para la celebración de convenios con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de que el INFONACOT otorgue a los Trabajadores respectivos los créditos a que se refiere la fracción II del artículo 9 de Ley del INFONACOT;
- IX. Acordar los asuntos intersectoriales que se requieran en la administración integral del INFONACOT;
- X. Autorizar con sujeción a las disposiciones aplicables en la materia, la estructura orgánica básica; los niveles de puestos; las bases generales para la elaboración de tabuladores de sueldos; la política salarial y de incentivos que considere las compensaciones y demás prestaciones económicas en beneficio de los trabajadores del INFONACOT; los lineamientos en materia de selección, reclutamiento, capacitación, ascenso y promoción; los indicadores de evaluación del desempeño, y los criterios de separación. Todo esto a propuesta del Director General y oyendo la opinión del Comité de Recursos Humanos;
- XI. Fijar las remuneraciones que correspondan a los representantes de las organizaciones de trabajadores y de patrones por su participación en las sesiones del Consejo;
- XII. Aprobar el contenido de las actas que se levanten en sus sesiones;

- XIII. Aprobar su calendario anual de sesiones, y
- XIV. Las demás previstas en la Ley del INFONACOT.

- **Comités de Apoyo**

Los Comités de Apoyo previstos en la Ley del INFONACOT y constituidos para auxiliar al Consejo Directivo y del Director General, se integran por servidores públicos del INFONACOT, representantes de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por profesionistas independientes y especialistas la materia propia de cada Comité.

Los Comités de Apoyo con los que cuenta el INFONACOT son los siguientes:

Comité de Operaciones: Tiene por objeto opinar y proponer al Consejo sobre las políticas generales o lineamientos relativos a tasas de interés, plazos, garantías, estrategias operativas, y programas tendientes a promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos para la adquisición de bienes y pago de servicios.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OPERACIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	CONSEJERO
Ing. Carlos Gálvez Herrera	CONCANACO-SERVYTUR	Vicepresidente de Comercio Exterior	Presidente
Ing. Edgar Meade García de León	Independiente	Profesionista Independiente	Profesionista independiente
Sr. Felipe Peredo Ávalos	CROM	Secretario de Trabajo y Conflictos de la Federación de Agrupaciones Obreras y Campesinas CROM del Estado de Jalisco.	Vocal-Especialista del Sector Laboral
Ing. José Ignacio Lasa Arana	Instituto FONACOT	Director General Adjunto de Operación y Planeación	Vocal
C.P. Jorge López de Cárdenas Ramírez	Instituto FONACOT	Director General Adjunto de Crédito y Finanzas	Vocal
Lic. José Antonio García García Luna	Instituto FONACOT	Subdirector General de Crédito y Sistemas	Vocal
Lic. Gerardo Antonio Soto Walls	Instituto FONACOT	Subdirector General de Planeación Estratégica	Vocal
Lic. Mariano Arangua Lecea	Instituto FONACOT	Director de Desarrollo de Mercados	Secretario
Act. Gabriel Ramírez Fernández	Instituto FONACOT	Director General	Invitado Especial
Ing. José Luis Espinosa Guzmán	Instituto FONACOT	Subdirector General de Finanzas	Invitado Permanente
Lic. Rafael González Mc Carthy	Instituto FONACOT	Subdirector General de Operación	Invitado (tema específico)
Lic. Myrna Echartea Mojica	Instituto FONACOT	Directora de Promoción Comercial	Invitado (tema específico)
Lic. Adrián Pérez Barnés	Instituto FONACOT	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT	Invitado Especial - OIC

Comité de Crédito: Tiene por objeto coadyuvar con el Consejo para establecer las bases para la autorización y ejercicio del crédito, así como aprobar las relativas a la autorización de castigos y quebrantos.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CRÉDITO

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	CONSEJERO
Ing. Salomón Presburger Slovik	CONCAMIN	Presidente de la CONCAMIN	Propietario
Lic. Armando Palafox Padilla	CONCAMIN	Protesorero de la CONCAMIN (Suplente).	Suplente
Lic. Héctor M. Arangua Morales	Independiente	Director Ejecutivo de FUNTEC.	Vocal
C.P. Salvador Olvera Cháidez	SHCP	Director General Adjunto de Coordinación con Entidades del Sector Industrial, Comercio, Obras Públicas, Vivienda y Ahorro Popular de la SHCP.	Vocal
Lic. Alfonso Chávez Barragán	SAGARPA	Director General de Desarrollo Humano y Profesionalización de la SAGARPA	Vocal
Lic. Luis Jaime Ávila Franco	SAGARPA	Director de Administración de Presupuesto de Servicios Personales de la SAGARPA.	Vocal
Lic. Luis Alejandro Espinoza Campos	Congreso del Trabajo	Especialista del Sector de los Trabajadores del Comité de Crédito.	Vocal
Mtro. Jorge López de Cárdenas Ramírez	Instituto FONACOT	Director General Adjunto de Crédito y Finanzas.	Vocal
Ing. José Ignacio Lasa Arana	Instituto FONACOT	Director General Adjunto de Operación y Planeación.	Vocal
Lic. José Antonio García García Luna	Instituto FONACOT	Subdirector General de Crédito y Sistemas.	Vocal
Lic. Efrén Rojas Rabiela	Instituto FONACOT	Director de Crédito.	Vocal
Lic. Gerardo Bautista González	Instituto FONACOT	Director de Cobranza.	Secretario
Act. Gabriel Ramírez Fernández	Instituto FONACOT	Director General del Instituto FONACOT.	Invitado
Lic. Gerardo Antonio Soto Walls	Instituto FONACOT	Subdirector General de Planeación Estratégica.	Invitado
Lic. Adrián Pérez Barnés	Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	Invitado

Comité de Auditoría, Control y Vigilancia: Tiene por objeto constituirse en una instancia auxiliar del Consejo para garantizar que el Sistema de Control Interno del Instituto cumpla cabalmente sus objetivos, conforme a las normas que en la materia emita la Comisión, y la Secretaría de la Función Pública, adicionalmente será propósito del Comité supervisar que la información financiera y contable del Instituto, se formule de conformidad con los lineamientos y disposiciones normativas, así como con los principios de contabilidad que le son aplicables y se presenten en tiempo y forma a las instituciones que corresponda, en los términos de las disposiciones vigentes, así como apoyar en la identificación de oportunidades de eficiencia y eficacia operativa, procurando en todo momento la independencia y suficiencia de los servicios de auditores externos. Además, este Comité tendrá la función primordial de servir de apoyo al Consejo en sus cometidos de vigilancia del buen funcionamiento del Instituto.

COMITÉ DE AUDITORÍA, CONTROL Y VIGILANCIA

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	CARGO	CONSEJERO
Lic. Juan Moisés Calleja Castañón	C.T.M.	Asesor Jurídico de la Confederación de Trabajadores de México (CTM)	Presidente
Lic. Gustavo Meléndez Arreola	Secretaría de Economía	Director General de Promoción Empresarial de la Secretaría de Economía	Vocal
C.P. Raúl Robles Segura	independiente	Profesionista Independiente – Contralor de la UNAM	Vocal
Ing. Santiago Macías Herrera	Independiente	Profesionista Independiente.- Coordinador General del Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C.	Vocal
C.P. Jorge López de Cárdenas Ramírez	Instituto FONACOT	Director General Adjunto de Crédito y Finanzas	Vocal
Ing. José Luis Espinosa Guzmán	Instituto FONACOT	Subdirector General de Finanzas	Invitado
Lic. Adrián Pérez Barnés	Secretaría de la Función Pública	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT	Secretario
Lic. Federico De Alba Martínez	Secretaría de la Función Pública	Comisario Público Suplente de la Secretaría de la Función Pública	Comisario Público Suplente.
C.P. Gustavo Reyes Ocampo	Despacho Externo	Auditor Externo Despacho BDO Hernández Marrón y Cia. S.C.	Invitado Permanente
Act. Gabriel Ramírez Fernández	Instituto FONACOT	Director General	Invitado Permanente
Ing. José Ignacio Lasa Arana	Instituto FONACOT	Director General Adjunto de Operación y Planeación	Invitado Permanente
Lic. Enrique Castolo Mayen	Instituto FONACOT	Subdirector General de Administración	Invitado Permanente
Lic. Carmen Arturo Pérez Martínez	Secretaría de la Función Pública	Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT	Invitado Permanente
Lic. José Antonio García García Luna	Instituto FONACOT	Subdirector General de Crédito y Sistemas	Invitado
V a c a n t e	Instituto FONACOT	Subdirector General de Administración de Riesgos	Invitado
Lic. Gerardo Antonio Soto Walls	Instituto FONACOT	Subdirector General de Planeación Estratégica	Invitado
Lic. Manuel F. Lizardi Calderón	Instituto FONACOT	Abogado General	Invitado

Comité de Administración Integral de Riesgos: Tiene por objeto identificar y administrar los riesgos cuantificables a que se encuentra expuesto el Instituto y, vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos, así como los límites globales de exposición al riesgo.

INTEGRANTES DE COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	CONSEJERO
Lic. Luis Miguel Pando Leyva	C.C.E.	Director General del Consejo Coordinador Empresarial	Presidente
Raymundo Leal Márquez	Independiente	Asesor Independiente	Vocal
Lic. Javier Freyre Rubio	Sector Laboral	Oficial Mayor de la CROC	Vocal
Act. Gabriel Ramírez Fernández	Instituto FONACOT	Director General	Vocal
C.P. Jorge López de Cárdenas Ramírez	Instituto FONACOT	Director General Adjunto de Crédito y Finanzas	Vocal
Ing. José Ignacio Lasa Arana	Instituto FONACOT	Director General Adjunto de Planeación y Operación	Vocal
V a c a n t e	Instituto FONACOT	Subdirector General de Administración de Riesgos.	Vocal
Ing. José Luis Espinosa Guzmán	Instituto FONACOT	Subdirector General de Finanzas	Invitado
Lic. Adrián Pérez Barnés	Instituto FONACOT	Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT	Invitado Especial

Comité de Recursos Humanos o de Factor Humano: Tiene por objeto, opinar sobre los temas inherentes al Factor Humano, tales como: estructura orgánica, relaciones laborales, política salarial, compensaciones y demás prestaciones económicas, formación, desarrollo y administración del personal del Instituto.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE RECURSOS HUMANOS

NOMBRE	DEPENDENCIA	CARGO	CONSEJERO
Lic. Francisco Gerardo Lara Téllez	COPARMEX	Director General de Recursos Humanos de FEMSA México.	Presidente
Lic. Elba M. Loyola Orduña	STPS	Directora General de Recursos Humanos. (Propietario)	Propietario
Vacante	STPS	Directora General Adjunta de Organización e Innovación Institucional (Suplente)	Propietario Suplente
Lic. José Alfonso Medina y Medina	SHCP	Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario (Propietario)	Propietario
Dr. Jaime Francisco Hernández Martínez		Director General Adjunto de Programación e Integración Presupuestaria (Suplente)	Propietario Suplente
Lic. Raúl Arceo Alonzo	S.F.P.	Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal.	Vocal
Ing. César Antonio Osuna Gómez	S.F.P.	Director General de Desarrollo Humano y Organización de la A.P.F.	Vocal Suplente
Lic. Enrique Castolo Mayen	Instituto FONACOT	Subdirector General de Administración	Vocal
Lic. Mario Reyna Sánchez	Instituto FONACOT	Director de Desarrollo de Factor Humano.	Secretario

El Director General tiene a su cargo las facultades y obligaciones siguientes:

- I. *Someter a la aprobación del Consejo la constitución de Comités Internos distintos a los contemplados en el artículo 19 de la Ley, a efecto de que lleven a cabo las actividades propuestas por el Director General en materias específicas, de conformidad con las necesidades operativas y sustantivas del Instituto;*
- II. *Suscribir los acuerdos que correspondan en materia laboral derivados del Contrato Colectivo de Trabajo;*
- III. *Delegar facultades a los servidores públicos del Instituto y expedir los acuerdos respectivos;*
- IV. *Procurar el cumplimiento de los objetivos, lineamientos y políticas para el otorgamiento y administración del crédito;*
- V. *Supervisar la implantación del sistema de control interno, debiendo dirigir las medidas preventivas y correctivas necesarias para subsanar cualquier deficiencia detectada en el mismo;*
- VI. *Con el fin de dar cumplimiento al objeto del Instituto, podrá hacer ajustes temporales a los Comités Internos, informando en la siguiente sesión al Consejo, y*
- VII. *Las demás que le atribuyan el Consejo, la Ley, su Reglamento y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o cualquier otra disposición aplicable*

- ***Estructura orgánica***

Por otro lado, el Instituto FONACOT se ha profesionalizado, contratando especialistas en cada una de las áreas en las que se divide, mismas que se detallan a continuación:

➤ ***Director General de INFONACOT: Act. Gabriel Ramírez Fernández***

Edad 40 años.

Formación Académica: Maestro en Finanzas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), en donde cursó también la Licenciatura en Actuaría; además cuenta con un Diplomado en Econometría Avanzada por esta misma Institución.

Experiencia Laboral: Se desempeñó como Vicepresidente Financiero en la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), en donde también fue Director General de Inversiones y Riesgos. También fue Subdirector de Finanzas Corporativas en Nacional Financiera S.N.C. (NAFIN) y Director de Proyectos Especiales de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Desde 1994 es maestro de asignatura en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

➤ **Director General Adjunto de Crédito y Finanzas del INFONACOT: C.P. Jorge López de Cárdenas Ramírez**

Edad 38 años.

Formación Académica: Licenciatura en Contaduría Pública, egresado en 1994 del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) con Maestría en Finanzas en 1996 en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

Experiencia Laboral: En febrero de 2009 se incorpora al INFONACOT como Subdirector General Comercial, a partir de abril de 2009 como Director General Adjunto de Operación Comercial, y de abril a junio 2009 como Director General Adjunto de Crédito y Finanzas, de Junio 2008 a febrero 2009 Director General de Sociedades de Inversión en la CNBV y de 1997 a mayo 2008 como Supervisor General de Instrumentos Derivados, Subdirector de Mercado de Capitales, Director de Seguimiento de Mercados y Supervisor en Jefe de Sociedades de Inversión en la misma CNBV.

De 2003 a 2008 representante de la CNBV ante el Standing Committee 5 - Investment Management de la International Organization of Securities Commissions.

➤ **Director General Adjunto de Operación y Planeación del INFONACOT: Ing. José Ignacio Lasa Arana**

Edad 55 años.

Formación Académica: Licenciado en Ingeniería Electrónica y de Comunicaciones, en la Universidad Iberoamericana, y con Diplomado en Arquitecturas Avanzadas de Cómputo. Actualización en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios gubernamentales.

Experiencia Laboral: A partir de Junio 2009 funge como Director General Adjunto de Operación y Planeación del INFONACOT, en febrero de 2009 se responsabiliza de la Subdirección General de Sistemas y Operación asumiendo la coordinación del área de Tecnología de Información, junto con la de Crédito y Cobranza, desde 2003 se incorpora al FONACOT, hoy INFONACOT, como Subdirector General de Operaciones, teniendo a su cargo las áreas de Comercialización, Crédito y Cobranza, así como la Red de sucursales a nivel nacional. Desde 1990 a 1998 en Nacional Financiera, S.N.C. como Encargado de la Dirección de Sistemas, Subdirector General de Sistemas y Director de Sistemas. De 1998 a 1999 Consultor en Triger, S.C.

➤ **Subdirector General de Finanzas del INFONACOT: Ing. José Luis Espinosa Guzmán**

Edad 33 años.

Formación Académica: Licenciado en Ingeniería Industrial y especialidad en Finanzas Corporativas por la Universidad Panamericana, y diplomado en Planeación Estratégica por la Universidad Tecnológica de México. Además ha tomado cursos como Ejecución de la Estrategia en Tiempos Turbulentos, Robert Kaplan, Harvard Business Review, de Formación Social CUFOSO-Unión Social de Empresarios de México, Desarrollo de Habilidades Gerenciales, Instalaciones en Productividad S. C., Fortalecimiento de Capacidades Intragob, HSMedutacion-STPS-Tecnológico de Monterrey, Segundo Simposium Ingeniería, Entorno y Futuro de México, Universidad Panamericana y III Conferencia Internacional de Simulación por Computadora, Universidad Panamericana.

Experiencia Laboral: A partir de mayo de 2010 funge como Subdirector General de Finanzas del Instituto FONACOT, en donde también se desempeñó como Gerente de Planeación y Evaluación y Tesorero. Fue consultor de Ruiz Urquiza y CIA. S. C. (Arthur Andersen), Director de Estadística e Informática y analista de procesos e información en Evolución Integral S. A. de C. V.

➤ ***Subdirector General de Planeación Estratégica del INFONACOT: Lic. Gerardo Antonio Soto Walls***

Edad 51 años.

Formación Académica: Licenciado en Administración de Empresas y Postgrado en Finanzas Internacionales y Banca de Desarrollo en American University.

Experiencia Laboral: De 1996 a 2006 Gerente de Tesorería y Presupuesto y Subdirector de Administración en Aeropuertos y Servicios Auxiliares. De 1995-1996: Director de Crédito y Director General Adjunto de Finanzas en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo. De 1992-1995: Subdirector de Bienes Muebles y Servicios en Petróleos Mexicanos. De 1980-1991 Subdirector de Desincorporación de Empresas, Gerente de Financiamientos Especiales, Gerente de Análisis de Crédito en Nacional Financiera.

➤ ***Subdirector General de Administración del INFONACOT: Lic. Enrique Castolo Mayen***

Edad 53 años.

Formación Académica: Licenciado en Contaduría Pública en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Experiencia Laboral: De 2006 a febrero de 2009 Director General de Administración y Finanzas de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud. De 2005 a 2006 Director General Adjunto de Recursos Financieros y de 2003 a 2005 Director de Presupuesto en la Secretaría de Seguridad Pública (PFP). De marzo a abril de 2003 Encargado de la Dirección General Adjunta de Administración en AICM Grupo Aeropuerto de la Ciudad de México. De 1997 a 2002 Director de Finanzas y Director de Administración en Telecomunicaciones de México. De 1994 a 1997 Director de Administración en Servicio Postal Mexicano. De 1985 a 1994 en la Presidencia de la República, desempeñándose como Jefe de Oficina de Presupuesto, Jefe de Departamento de Presupuesto y Contabilidad y finalmente como Secretario Particular del C. Secretario Adjunto del Señor Presidente de la República. De 1984 a 1985 en la Dirección de Investigación y Desarrollo Administrativo D.D.F. Subdirección Administrativa. De 1983 a 1984 en la Contaduría Mayor de Hacienda de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, como auditor. En 1983, auditor del Despacho Suárez del Real Galván Flores y Asoc. , S.C. De 1982 a 1983, auditor en el Despacho Delgado Zesaty y Cía. S.C. De 1980 a 1982 analista en Consultores en Sistemas Fiscales. A. P.

➤ ***Subdirector General de Crédito y Sistemas del INFONACOT: Lic. José Antonio García García Luna***

Edad 41 años.

Formación Académica: Licenciatura en Economía y Maestría en Economía Aplicada a los Negocios, ambos por la Universidad Anáhuac.

Experiencia Laboral: Desde junio de 2009 se incorpora al INFONACOT como Subdirector General de Crédito y Sistemas; de marzo de 2007 a junio de 2009, se desempeñó como Senior Financial Specialist en el Banco Mundial, en Washington y como Financial Sector Specialist de enero de 2005 a febrero de 2007, en la misma institución. Fue Economista Principal en el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) de agosto de 2000 a diciembre de 2004. También se desempeñó como Gerente de Análisis de Proyectos Especiales (enero 2000 - agosto 2000) y Especialista en Análisis de Crédito (septiembre 1998 - enero 2000) en Grupo Financiero Inbursa.

➤ ***Subdirector General de Operación del INFONACOT: Lic. Rafael González McCarthy***

Edad: 38 años.

Formación Académica: Licenciatura en Economía por la Universidad Panamericana; Diplomado en Administración Estratégica de Instituciones Públicas por la Universidad de California Berkeley, y Maestría en Administración por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Experiencia Laboral: Desde diciembre de 2010 ocupa la Subdirección General de Operación del INFONACOT; fue Director General de Administración de Riesgos y Proyectos de Inversión en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) de mayo a noviembre de 2010; en Financiera Rural se desempeñó como Director General Adjunto de Planeación Estratégica y Análisis Sectorial, Director Ejecutivo de Finanzas, Subdirector Corporativo de Operación Crediticia, de 2003 a abril de 2010. También fue Director de Análisis Financiero de Intermediarios no Bancarios y Vinculación Internacional en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2002-2003), Director de Administración Cautelar del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) (1999-2001), Subdirector del Área de Fideicomiso, Crédito y Tarjeta de Débito de Mercury Bank & Trust LTD (1999) y titular de la Unidad de Mercado Secundario de Deuda de Países Emergentes en Nacional Financiera (NAFIN) (1994-1995).

➤ ***Abogado General del INFONACOT: Lic. Manuel Lizardi Calderón***

Edad: 55 años.

Formación Académica: Abogado por la Escuela Libre de Derecho el 4 de mayo de 1982

Experiencia Laboral: De 2002 a 2009 dedicado al ejercicio independiente de la profesión de abogado dedicado fundamentalmente al litigio civil, inmobiliario, mercantil y administrativo. De 1999 a 2000 Asesor Especial del Subsecretario de Comunicación Social en la Secretaría de Gobernación 1998 a 1999 Asesor del Oficial Mayor en la Secretaría de Relaciones Exteriores. De 1994 a 1987 Director de Asuntos Jurídicos y Secretario del Consejo de Administración de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. (SERVIMET). De 1992 a 1994 Socio Fundador de la firma especializada en Litigio Civil y Mercantil Derecho Corporativo y Bancario en Peláez Lizardi y Canales, S.C. De 1989 a 1992 Asesor del Director General y así como también Asesor del Director Ejecutivo de Programación, Evaluación y Control. De 1983 A 1984 Secretario Particular del Subsecretario de Planeación hasta octubre de 1983, así como Asesor Director Representante de esa Subsecretaría ante la Comisión que elaboró el Proyecto de Iniciativa de la Ley General de Salud en la Secretaría de Salubridad y Asistencia. De 1975 a 1983 Abogado Titular de Unidad en el Departamento de Asesoría Jurídica (Responsable de dar apoyo jurídico a las 110 sucursales del Área Metropolitana y diversos Departamentos de Dirección en el Banco Nacional de México, S. A.

D) Estatutos sociales y otros convenios

La LFEP, la LFRASP, la Ley del Instituto FONACOT, el Reglamento y el Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT establecen los requisitos y obligaciones que deben cumplir los miembros del Consejo Directivo de INFONACOT a fin de evitar que los mismos puedan tener con su participación algún interés personal que se traduzca en conflicto de intereses en perjuicio del Instituto FONACOT. Por cuanto a las compensaciones para los consejeros, las mismas se encuentran previstas en el referido Estatuto Orgánico.

E) Otras prácticas de Gobierno Corporativo

La estructura de Gobierno Corporativo en el Instituto FONACOT se sustenta de conformidad con el Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT, su Ley y Reglamento, la Ley de Entidades Paraestatales y su Reglamento, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Manual General de Organización y demás disposiciones que le resultan aplicables al Instituto, derivado de las funciones que la propia ley otorga.

El Instituto cuenta con los siguientes órganos y áreas, que para efectos enunciativos se dividen como a continuación se establece:

- I. Consejo Directivo.
- II. Dirección General.
- III. Comités de Apoyo de:
 - *Operaciones.*
 - *Crédito.*
 - *Auditoría, Control y Vigilancia.*
 - *Administración Integral de Riesgos.*
 - *Recursos Humanos.*
- IV. El Comité Directivo y los otros que constituya el Director General.
- V. Las Direcciones Generales Adjuntas que a continuación se señalan:
 - *De Crédito y Finanzas.*
 - *De Operación y Planeación.*
- VI. Las Subdirecciones Generales siguientes: de Finanzas; de Planeación Estratégica; de Operación; de Crédito y Sistemas; de Administración, y de Administración de Riesgos.
- VII. Abogado General.
- VIII. Direcciones Comerciales Regionales.
- IX. Direcciones Estatales y de Plaza.
- X. Direcciones de área, las oficinas que contemple el Manual General de Organización del Instituto y las demás áreas dependientes de éstas

En los Comités de Apoyo, se cuenta con consejeros independientes al Instituto; cada uno de los miembros de estos comités tiene voz y voto según lo establecido en el Estatuto Orgánico del Instituto.

En el proceso de ISO, el Instituto debe asegurarse del cumplimiento exacto de las sugerencias y acciones tomadas. Asimismo, se cuenta con los de auditorías públicas hechas por NAFINSA, el Banco de México, la CNBV y demás autoridades que supervisan al Instituto FONACOT. De hecho, la CNBV es la institución que establece las directrices de colocación y emisión de certificados bursátiles e inversiones de riesgo, mismas que analiza el Comité de Administración Integral de Riesgos y de Auditoría, Control y Vigilancia.

5. Personas responsables

Por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Informe Anual del ejercicio 2010, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Act. Gabriel Ramírez Fernández
Cargo: Director General

Ing. José Luis Espinosa Guzmán
Cargo: Subdirector General de Finanzas.

Lic. Manuel Lizardi Calderón
Cargo: Abogado General

Por el auditor externo

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de 2008, 2009 Y 2010 que contiene el presente reporte anual fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Asimismo, manifestamos que dentro del alcance del trabajo realizado no se tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

C.P.C. Patricio Claudio Montiel Flores
BDO Hernández Marrón y Cia., S.C.

C.P.C. Gustavo Reyes Ocampo
BDO Hernández Marrón y Cia., S.C.

6. Anexos

Estados Financieros Dictaminados del Instituto FONACOT 2008,2009 y 2010.

Opinión del Comité de Auditoría, Control y Vigilancia del Instituto FONACOT 2009 y 2010 (en su momento).

Informes del Comisario Público Propietario 2009 y 2010.